

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN

Sesión del Pleno

celebrada el lunes, 19 de diciembre de 1994

### ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 51, de fecha 19 de diciembre de 1994). (Número de expediente S. 621/000051; C. D. 121/000067.)
- De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 52, de fecha 16 de diciembre de 1994). (Número de expediente S. 621/000052; C. D. 121/000070.)

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las doce horas y veinte minutos.*

		Página
<b>DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.....</b>	<b>Página</b>          <b>3023</b>	De la Comisión de Presupuestos en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 ..... <b>3023</b>  De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social..... <b>3023</b>

*El señor Sanz Blanco, Presidente de la Comisión de Presupuestos, comunica a la Cámara que ha sido designado para presentar el dictamen relativo al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 el señor Garcías Coll, quien así lo hace a continuación.*

*El señor González Laxe, Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, comunica a la Cámara que ha sido designado para presentar el dictamen relativo al Proyecto de ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social el señor Marca i Cañellas. Se da por presentado al dictamen.*

*El señor Ministro de Economía y Hacienda (Solbes Mira) presenta a la Cámara los dos proyectos de ley.*

*Se inicia el debate de los vetos.*

*El señor Utrera Mora defiende las propuestas de veto del Grupo Popular a ambos proyectos de ley. El señor Granado Martínez consume un turno en contra.*

*Se suspende la sesión a las catorce horas.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.*

*El señor Petrizán Iriarte, del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, defiende su propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995. El señor Ramón i Quiles, del Grupo Mixto-Esquerri Nacionalista Valenciana, defiende su propuesta de veto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995. La señora Vilallonga Elviro, en nombre propio y del señor Martínez Sevilla, del Grupo Mixto, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, defiende su propuesta de veto al Proyecto de ley de Medidas fiscales, administrativas y de orden social. El señor Granado Martínez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Petrizán Iriarte, por el Grupo Mixto; Torrontegui Gangoiti, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Utrera Mora, por el Grupo Popular, y Granado Martínez, por el Grupo Socialista. Los señores Utrera Mora y Granado Martínez intervienen de nuevo en virtud del artículo 87.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Popular, en lo relativo al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, por 100 votos a favor, 128 en contra y 2 abstenciones.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 3, del señor Petrizán Iriarte, del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, por 97 votos a favor, 132 en contra y 1 abstención.*

*Se rechaza la propuesta de veto número 2, del señor Ramón i Quiles, del Grupo Mixto-Esquerri Nacionalista Valenciana, por 98 votos a favor, 130 en contra y 1 abstención.*

*Comienza el debate del articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995.*

*Título I, artículos 1 a 12. Anexos I, II y IX.*

*El señor Armas Rodríguez, del Grupo Mixto, da por defendida la enmienda número 665. El señor Martínez Sevilla defiende las enmiendas números 216 a 237 y 344, del Grupo Mixto. El señor Barbuzano González da por defendida la enmienda número 682, del Grupo de Coalición Canaria. El señor Torrontegui Gangoiti da por defendida la enmienda número 2.352, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Alierta Izuel defiende las enmiendas números 781 a 802, 957 a 968 y 976, del Grupo Popular. El señor Granado Martínez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Alierta Izuel, por el Grupo Popular, y Granado Martínez, por el Grupo Socialista.*

*Título II, artículos 13 a 17. Anexos VII y VIII.*

*El señor Martínez Sevilla defiende las enmiendas números 238 a 241, del Grupo Mixto. El señor Torrontegui Gangoiti defiende las enmiendas números 2.308 a 2.316 y da por defendidas las números 2.414 a 2.417, que figuran en el Anexo VI, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Fernández Rozada defiende las enmiendas números 803 a 808, 974 y 975, del Grupo Popular. El señor Serrano Álvarez-Giraldo consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Fernández Rozada, por el Grupo Popular, y Serrano Álvarez-Giraldo, por el Grupo Socialista.*

*Título III, artículos 18 a 32.*

*El señor Martínez Sevilla defiende las enmiendas números 242 a 255, del Grupo Mixto, y da por defendida la número 629, del señor Petrizán Iriarte, del mismo Grupo Parlamentario. El señor Torrontegui Gangoiti da por defendidas las enmiendas números 2.317 a 2.326, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Espert Pérez-Caballero defiende las enmiendas números 809 a 835, del Grupo Popular. La señora Pleguezuelos Aguilar consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra el señor Espert Pérez-Caballero, por el Grupo Popular, y la señora Pleguezuelos Aguilar, por el Grupo Socialista.*

*Título IV, artículos 33 a 42. Sección 07 (Clases Pasivas).*

*El señor Ramón i Quiles, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 22. El señor Martínez Sevilla da por defendidas las enmiendas números 256 a 259, del Grupo Mixto. El señor Barbuzano González da por defendidas las enmiendas números 683 y 684, del Grupo de Coalición Canaria. El señor Sanz Cebrián da por defendida la enmienda número 2.327, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Martín Iglesias defiende las enmiendas números 978 y 836 a 840, del Grupo Popular. El*

*señor Cercós Pérez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Martín Iglesias, por el Grupo Popular, y Cercós Pérez, por el Grupo Socialista.*

*Se suspende la sesión a las veintiuna horas y quince minutos.*

*Se abre la sesión a las doce horas y veinte minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

**DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:**

— DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1995. (S. 621/000051.) (C. D. 121/000067.)

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL. (S. 621/000051.) (C. D. 121/000070.)

El señor PRESIDENTE: Primer punto del orden del día: Dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales correspondiente, de fecha 19 de diciembre de 1994.

De conformidad con lo acordado por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, en primer lugar concederé la palabra al representante de la Comisión de Presupuestos para la presentación del Dictamen. A continuación la concederé, si fuera persona diferente, para la presentación del Dictamen de la Ley de acompañamiento, esta vez de la Comisión de Economía y Hacienda.

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Presupuestos, Senador Sanz Blanco.

El señor SANZ BLANCO: Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión de Presupuestos, a propuesta de su Presidente, acordó por unanimidad que el Dictamen fuera presentado por el Vicepresidente Primero de dicha Comisión, señor Garcías Coll.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el Senador Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me cabe el honor de presentar, en este trámite parlamentario, el Dictamen formulado por la Comisión de

Presupuestos del Senado relativo a la tramitación del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 120 del Reglamento de la Cámara, el representante designado por la Comisión correspondiente se limitará a dar cuenta a ésta, para su debido conocimiento e ilustración, de las actuaciones y de los motivos inspiradores del Dictamen formulado. A ello, pues, me dispongo.

Con fecha 29 de noviembre de 1994 tuvo entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, remitiéndose este proyecto de ley a la Comisión de Presupuestos y publicándose el mismo día en el Boletín de la Cámara. Durante el plazo de presentación de enmiendas se formularon al texto remitido por el Congreso de los Diputados tres propuestas de veto a la totalidad y, asimismo, se formularon a los distintos títulos, artículos y secciones 2.581 enmiendas particulares y de los distintos grupos parlamentarios. La Ponencia se reunió el día 7 de diciembre, integrada por los Excelentísimos señores don Mariano Alierta Izuel, del Grupo Parlamentario Popular, don Sixto Cambra i Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y don Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, elevando a la Comisión de Presupuestos el correspondiente Informe, en el que se expresa la aceptación por mayoría de un conjunto de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y otro conjunto de enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y acordando dejar para su debate en Comisión el resto de las enmiendas no incorporadas al texto del proyecto de ley.

Los días 12, 13 y 14 de diciembre se reunió la Comisión a fin de debatir las correspondientes propuestas de veto y las enmiendas que permanecían vivas al proyecto de ley. Una vez debatido el texto de Ponencia, fueron incorporadas tres nuevas enmiendas, permaneciendo vivos para su debate en Pleno tres vetos a la totalidad y más de 2.400 enmiendas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Garcías Coll.

Pregunto a sus señorías si la Comisión que ha dictaminado el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social designó a algún miembro de la misma para la presentación del Dictamen.

El señor GONZÁLEZ LAXE: Sí, señor Presidente, al Senador David Marca, que lo hará posteriormente, cuando se debata la ley.

El señor PRESIDENTE: En Junta de Portavoces acordamos que el debate de los vetos a la ley de presupuestos y de los vetos a la ley de acompañamiento se hiciera conjuntamente, porque materialmente es inseparable. En todo caso, damos por presentado el Dictamen, por lo que estamos en condiciones de entrar en el debate de los vetos.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda para la presentación de la ley de presupuestos y de la ley de acompañamiento.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias señor Presidente.

Señorías, me cabe nuevamente el honor de hacer la presentación ante el Senado del proyecto de ley de presupuestos y del proyecto de ley de medidas fiscales administrativas y de orden social. Cuando el Gobierno, a finales de septiembre, remitió al Parlamento el proyecto de ley de presupuestos para el año 1995, la economía española había dejado claramente atrás la fase descendente del último ciclo económico y presentaba evidentes signos de recuperación de la actividad, que se ha ido confirmando con mayor nitidez en estos tres últimos meses. En días pasados se ha conocido la cifra de paro registrado correspondiente al mes de noviembre, que confirma la tendencia de desaceleración del desempleo, y que junto con el alto volumen de colocaciones permiten afirmar la solidez de la recuperación de nuestra economía productiva y el buen cauce de las decisiones de política económica que venimos impulsando.

El reciente Consejo europeo celebrado en Essen nos ha permitido compartir muchas de las preocupaciones que existen por la situación actual del empleo en Europa. La recuperación económica es un hecho indiscutible, pero tenemos que aprovechar las potencialidades que ofrece para fortalecer las bases de creación sostenida de empleo a medio plazo. En los dos últimos años hemos abordado importantes reformas en el mercado laboral, precisamente en un momento especialmente delicado, y estas reformas suscitaron importantes resistencias por parte de algunos sectores sociales. Ahora es el momento en que empezamos a recoger los frutos de esa reforma y también todavía es tiempo de seguir profundizando en el mensaje que hemos querido transmitir con estas medidas; con la idea de fomentar políticas activas de empleo a través de una formación profesional y continua, propiciando esquemas más flexibles de organización del trabajo, moderando las demandas salariales a los niveles de productividad real y, en fin, poniendo los medios para garantizar una participación solidaria de todos los colectivos sociales en el producto generado en nuestra economía.

Sin embargo, también he manifestado estos días mi preocupación por lo que considero debe centrar el núcleo de nuestros esfuerzos en los próximos años: fortalecer la competitividad real de nuestra economía. Es un reto que incumbe al Gobierno, pero en el que también deben participar los restantes agentes económicos. La base del crecimiento sólo puede afianzarse manteniendo el esfuerzo competitivo de nuestra economía; sólo así se podrá elevar el potencial y la capacidad para aumentar la creación de puestos de trabajo. Y no voy a insistir en la importancia que tiene en la competitividad la moderación de los costes de producción, especialmente en lo que se refiere al factor trabajo. En este sentido, debemos valorar muy positivamente la evolución registrada en los últimos meses en los costes laborales.

Pero igualmente importante para mejorar la competitividad es afianzar el clima de confianza de nuestra economía. Éste es un factor esencial para consolidar las expectativas reales de crecimiento económico y para incentivar el esfuerzo inversor que permitió la modernización y capitalización de nuestro aparato productivo en la segunda mitad de los ochenta, y que en los próximos años deberá incidir tanto en una renovación de las infraestructuras creadas como en una mayor diversificación y calidad de nuestros productos. El fortalecimiento de la competitividad va a ser, por lo tanto, uno de los principales retos de la política económica en los próximos años, y ello nos exige seguir actuando en dos direcciones: por una parte, a través de medidas que persiguen crear estímulos favorables a la inversión, y, por tanto, al crecimiento y a la creación de empleo; por otra, a través de una política de corrección de los grandes desequilibrios nominales que aquejan a nuestra economía, especialmente en lo que se refiere a inflación y déficit público.

La consolidación de un contexto progresivo de estabilidad nominal constituye, quizás, el factor fundamental para restaurar ese clima de confianza al que antes aludía; pero, además, constituye el principal aval que sustenta la credibilidad de nuestra política económica, respaldada también por el compromiso que para nuestro país representa participar en la realización de la Unión Económica y Monetaria Europea. Cuando el Gobierno presentaba en julio de este año la actualización del programa de convergencia, lo hacía con la firme voluntad de reafirmar esta responsabilidad de la política económica tanto en la consolidación del marco de estabilidad adecuado como en la profundización de las reformas microeconómicas y estructurales que habrán de permitir un funcionamiento más flexible, transparente y competitivo de nuestro sistema productivo.

Los presupuestos que ahora les presento son firmes valedores de estos compromisos. A lo largo del trámite parlamentario de su debate en el Congreso se han introducido algunas enmiendas que afectan a los estados numéricos del proyecto que remitió el Gobierno, pero en términos globales no han desvirtuado el carácter y objetivos del proyecto de ley presentado a finales de septiembre. En conjunto, estas enmiendas suponen un aumento de 1.800 millones de pesetas en el gasto no financiero del Estado, que es compensado por una baja de igual importe en el capítulo de activos financieros. No existe, por lo tanto, una sustancial alteración de las grandes cifras del presupuesto, que en términos consolidados asciende a 29 billones 620.145 millones de pesetas, y cuyo crecimiento, tanto en términos de gasto no financiero, el 5,5 por ciento, como de gasto total, el 3,4 por ciento, se sitúa por debajo del crecimiento nominal de la economía previsto para el próximo ejercicio.

Se mantiene, por tanto, después de este primer trámite parlamentario, la magnitud del esfuerzo de contención del gasto como estrategia fundamental del proceso de consolidación fiscal de las cuentas públicas.

La reducción del déficit público es, en efecto, el objetivo prioritario de nuestra política presupuestaria y el instrumento clave para que nuestra economía se sitúe en una

senda estable de creación de empleo y de convergencia con las economías de nuestro entorno.

El objetivo que contemplan estos presupuestos permitirá reducir el déficit de las Administraciones públicas centrales en un 0,6 puntos del PIB respecto de la previsión del año 1994. A finales de 1995 se cumplirá, por tanto, la senda prevista para este ejercicio en la actualización del programa de convergencia, donde se establece un objetivo de déficit del 5,1 por ciento para las Administraciones centrales y del 5,9 para el conjunto de nuestras Administraciones públicas. Ello constituye un importante elemento que refuerza la credibilidad de nuestra política presupuestaria, siguiendo la pauta de disciplina ya iniciada en el presupuesto del año 1994.

La ejecución de este año, con los datos conocidos de diciembre, año en el que se registró una disminución del déficit de caja no financiero en los once primeros meses del 3,8 por ciento respecto al mismo período en 1993, confirma que estamos en el buen camino y que no se producirán desviaciones significativas respecto del objetivo marcado para el ejercicio en curso.

La coyuntura más favorable que ahora empezamos a disfrutar en nuestra economía aún tardará algunos meses en manifestar plenamente sus efectos sobre los ingresos y gastos públicos, por lo que no debemos esperar una sustancial reducción del componente ciclo del déficit al menos a muy corto plazo.

La evolución prevista en los distintos capítulos de ingreso, especialmente en los de naturaleza impositiva, ya empieza a reflejar el impacto de esta mejoría de la actividad económica producida en un mejor comportamiento de las rentas y de los beneficios empresariales y en una tendencia creciente del consumo y la producción. Pero, quizás, el aumento de la recaudación esperada no sea suficiente para compensar los efectos que el anterior ciclo aún ejerce sobre ciertas categorías de gasto cuya sensibilidad a la actual coyuntura alcista es más diferida en el tiempo.

Desde este punto de vista, podemos decir que el objetivo del déficit establecido es adecuado a la posición cíclica de nuestra economía. La previsión de ingresos no financieros para el año 1995, donde se recoge también el impacto de las modificaciones normativas introducidas por la Ley de presupuestos y por la Ley de Acompañamiento, se cifra en 14 billones 149.500 millones de pesetas, con un crecimiento del 7,2 por ciento respecto de la previsión inicial del año 1994. En el ámbito consolidado los ingresos no financieros previstos ascienden a 24 billones 274.471 millones de pesetas, es decir, un 6,7 más que en 1994.

Estas previsiones, indudablemente, podrían calificarse de prudentes, pero es una prudencia matizada por el compromiso que ya asumiera el Gobierno al presentar el plan de convergencia y que se ha incorporado a través de una enmienda introducida en el trámite de Comisión de esta Cámara en el artículo 11 del proyecto de ley de presupuestos. En su virtud, si la evolución de los ingresos fuese superior a la inicialmente prevista en el presupuesto, estas mejoras en la recaudación se aplicarían a una reducción adicional del déficit. Esto constituye una muestra del grado de exigencia que nos hemos propuesto en la conse-

cución de los objetivos de consolidación fiscal. Sin embargo, nuestra estrategia de consolidación presupuestaria está basada principalmente en una contención selectiva del gasto.

El esfuerzo de contención que incorporan estos presupuestos es importante. Como ya he señalado, su crecimiento se sitúa por debajo del crecimiento de la economía y en términos reales se produce una práctica congelación. Fijándonos en el solo objetivo del déficit, podría haberse propuesto una reducción aún mayor del gasto, pero no hubiera sido realista aplicar medidas más restrictivas porque ello supondría desconocer los importantes compromisos sociales y económicos del presupuesto. No podemos renunciar a mantener el nivel de bienestar y protección social alcanzado, asegurar el desenvolvimiento eficaz y correcto de los servicios públicos, ni tampoco dejar de utilizar los márgenes que admite la política fiscal para apoyar la recuperación económica y su potencial crecimiento.

La prioridad que estos presupuestos otorgan al gasto social es indiscutible. Las políticas públicas de gasto social crecen el 5,7 por ciento, tasa que está por encima del crecimiento medio del gasto, y pasan del 50,7 por ciento del gasto total, peso que tenían en 1994, al 51,8 por ciento en el presupuesto del año 1995.

Pero también seguiremos avanzando en la introducción de mejoras en las prestaciones y en la gestión dirigidas a avalar una protección más efectiva y solidaria. La Ley de Presupuestos y su Ley de Acompañamiento ya incorporan algunas de estas medidas, como son la reforma de la incapacidad temporal o el nuevo sistema de financiación de la sanidad.

Se acentúa igualmente el carácter solidario de esta última prestación que, como consecuencia de la rebaja de tipos de cotización, será financiada con un mayor volumen de impuestos, pasando el porcentaje de gasto sanitario que se cubre con impuestos del 70,9 por ciento en 1994 al 77,2 por ciento en 1995.

La creación de estímulos a la inversión productiva y al empleo es otro de los grandes objetivos de este presupuesto. Las principales medidas se centran en la vertiente tributaria y entre ellas merecen destacarse las rebajas de las cotizaciones sociales, que pretenden aliviar los costes salariales indirectos, así como también las modificaciones introducidas en el Impuesto sobre Sociedades con la prórroga del régimen de deducción por inversiones, creación de empleo y gastos en formación profesional, que se introdujo en 1994, y las dirigidas a reducir la doble imposición de dividendos.

Igualmente deben mencionarse las medidas de orden social que incluye la Ley de Acompañamiento y que completan los esquemas de reforma que en materia de fomento del empleo se han realizado los dos últimos años.

Pero también me gustaría subrayar, en el ámbito del gasto, el apoyo directo que los presupuestos realizan en favor de las actuaciones de investigación y desarrollo, formación profesional, infraestructuras e internacionalización de las empresas, factores todos ellos esenciales para mejorar la competitividad de nuestro sistema productivo.

Quizá uno de los aspectos más criticados de estos presupuestos sea el moderado crecimiento que presenta la inversión pública, lo que podría arriesgar el compromiso del Gobierno de mantener los excepcionales niveles alcanzados en años anteriores. Debo señalar que las inversiones reales suman en estos presupuestos un total de un billón 343.016 millones de pesetas, es decir, que hay un crecimiento del 2,3 por ciento respecto del presupuesto del año 1994, aunque ello supone en realidad un 7 por ciento si nos fijamos en la comparación con la previsión de liquidación del ejercicio en curso.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que una parte importante de la inversión pública es asumida por las Administraciones territoriales, que verán incrementada su participación como consecuencia del acceso directo al Fondo de cohesión comunitario. Además, a medida que se va consolidando el proceso de recuperación de nuestra economía, la iniciativa privada deberá también recuperar el terreno perdido en la etapa de crisis tomando en cierta medida el relevo de las actuaciones inversoras públicas, que tuvieron un mayor protagonismo en años anteriores y que fueron apoyadas por el incentivo fiscal creado desde la esfera de la actuación de la política fiscal.

Pienso, por tanto, desde esta perspectiva que contempla los objetivos de la política presupuestaria actual, que estos presupuestos cuentan con un importante respaldo político y social. Hemos alcanzado importantes acuerdos con los sindicatos, como el reciente acuerdo a medio plazo sobre condiciones de trabajo de la función pública, y asumimos el compromiso de mantener el poder adquisitivo real de los pensionistas en los próximos años.

Con las Comunidades Autónomas hemos avanzado en los esquemas de financiación de estas Administraciones, especialmente, con el nuevo sistema de financiación de la sanidad, y actualmente estamos dando un nuevo impulso al marco de coordinación y responsabilidad que éstas deberán asumir en el proceso de consolidación fiscal.

Pero, sobre todo, el cumplimiento de estos objetivos nos exige seguir impulsando desde la acción del Gobierno las medidas que refuercen la credibilidad, la disciplina y el rigor que hoy propugnamos desde nuestra política presupuestaria. Como señalaba con anterioridad, nuestra estrategia de consolidación fiscal se basa en una reducción selectiva y discrecional del gasto, con el convencimiento de que sólo una política de reducción estructural del déficit puede garantizar la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.

El presupuesto de 1995 incluye, en este sentido, importantes medidas de saneamiento. En primer lugar, se concluye la operación de saneamiento articulada en 1992 para la cancelación de las obligaciones del Insalud no imputadas al presupuesto a 31 de diciembre de 1991. También se cancelan otras posiciones deudoras de la Administración, entre las que se pueden citar la liquidación parcial de las sanciones impuestas a España por la Unión Europea a causa de la superproducción láctea de pasados ejercicios, la aportación española a la Organización Europea de Investigación Nuclear, las liquidaciones de siniestros de los planes de seguros agrarios combinados y las deudas con-

traídas con algunas empresas; entre ellas, la Compañía Telefónica.

El contrato-programa de Renfe, con vigencia para el período 1994-98, supone igualmente un esfuerzo considerable para incorporar al presupuesto el coste real del sistema ferroviario, que debe compatibilizar la competitividad de los servicios de transporte que ofrece la Compañía con el carácter público de la red que administra.

Por otra parte, el nuevo marco presupuestario definido para la sanidad con el nuevo modelo de financiación de la asistencia sanitaria, derivado del acuerdo establecido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 22 de septiembre pasado, la mayor aportación de recursos impositivos para la financiación de la sanidad y los cambios introducidos en el proceso de modificaciones presupuestarias donde, a partir de ahora, los créditos del Insalud pierden su carácter ampliable y, por tanto, las insuficiencias —en caso de producirse— exigirán la tramitación de créditos extraordinarios, son un conjunto de medidas que suponen un importante reto, tanto para garantizar la suficiencia del sistema, como para mejorar el control y la evolución del gasto sanitario.

El control del gasto es precisamente uno de los aspectos que más nos preocupa en la actualidad y que considero esencial para garantizar la disciplina presupuestaria que debe exigirse para que la reducción del gasto público sea realmente efectiva y se puedan alcanzar los objetivos de consolidación fiscal previstos.

El Gobierno está respondiendo a esta preocupación y, como adelantaba con anterioridad, la ejecución del presupuesto de 1994 se está produciendo con rigor y podemos prever que la desviación del gasto del Estado a finales del ejercicio se situará en el entorno del 1 por ciento respecto a los créditos presupuestados; la cifra más baja de los últimos quince años.

Pero, además, estamos adoptando importantes medidas de control y seguimiento presupuestarios para garantizar que este rigor se acentúe en los próximos años. Los presupuestos para 1995 siguen manteniendo las limitaciones que ya se establecieron en anteriores leyes de presupuestos en materia de reconocimiento de obligaciones. Además, se han reducido notablemente los créditos que pueden dar lugar a ampliaciones, y en ello vuelvo a destacar la supresión de los créditos ampliables del Insalud.

Por otra parte, el sistema de control aparecerá reforzado con la obligación del Gobierno de remitir al Parlamento información sobre las transferencias y ampliaciones de crédito que den lugar a modificaciones presupuestarias, de acuerdo con las enmiendas que se han introducido en el trámite de Comisión de esta Cámara a los artículos 10 y 11 de la ley de presupuestos.

Además de todo ello, el Gobierno ha asumido también el compromiso de aplicar las medidas de ajuste presupuestario que fuesen precisas si se produjeran desviaciones sobre la senda prevista de evolución del gasto que pudieran poner en peligro el cumplimiento del objetivo de déficit establecido.

Respondiendo a estos compromisos, el Gobierno ha anunciado recientemente la puesta en marcha de un plan

contra el déficit y la inflación que refuerza la credibilidad de la política económica actual y que se apoya tanto en medidas de autodisciplina y control del gasto público, como en la profundización y ampliación de las reformas estructurales en sectores que consideramos básicos para garantizar un funcionamiento más fluido, competitivo y eficaz de nuestra economía, como son la progresiva liberalización de los mercados de carburantes y telecomunicaciones, la reforma de los servicios portuarios, la flexibilización del mercado del suelo, el diseño de una política de vivienda adecuada a la realidad socio-económica y demográfica actual, o el establecimiento de nuevas vías para racionalizar los costes e introducir un mayor grado de competitividad en el sector del transporte ferroviario. Todo ello, sin olvidar nuestra agenda política de los próximos meses, en la que se incluirá una revisión de los sistemas de ayudas y subvenciones públicas.

Pero el gran eje de plan de actuación presupuestaria que en estos días estamos perfilando será el establecimiento de un procedimiento adecuado para efectuar un control y seguimiento del déficit y de la ejecución presupuestaria. Lo que pretendemos es establecer un sistema de mensualización del presupuesto en términos de obligaciones reconocidas, de tal forma que mensualmente no se rebasen las obligaciones periodificadas salvo, lógicamente, situaciones excepcionales que habrán de ser admitidas por el Ministerio de Economía y Hacienda.

En la vertiente de ingresos también se efectuará un seguimiento periódico, estando previsto que si los ingresos reales resultaran menores que los estimados inicialmente, deberá minorarse el límite de obligaciones que podrá reconocer cada Ministerio. Este procedimiento nos permitirá detectar de forma puntual las desviaciones que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos establecidos y adoptar, en su caso, las medidas correctoras que fuese necesario.

Aunque el procedimiento se proyecta principalmente al ámbito de la Administración central, tales medidas no alcanzarán el resultado esperado si no existe una cooperación eficaz con las Administraciones territoriales. Por ello, y como señalé con anterioridad, se encuentra muy avanzado un nuevo marco de coordinación con las mismas, de forma que cada una asuma su responsabilidad en el proceso de la corrección de los desequilibrios presupuestarios, estableciendo mecanismos de control similares y adecuados para asegurar el cumplimiento de los objetivos de consolidación fiscal.

He hecho referencia a las medidas de tipo social incluidas en la ley de acompañamiento, las referidas a la incapacidad laboral transitoria y a la invalidez provisional y también querría señalar la inclusión en el programa de fomento de empleo de medidas necesarias para conseguir una mayor operatividad del mismo y las normas laborales que permiten la posibilidad de contratos a tiempo parcial en aquellos supuestos en los que es posible la contratación de duración determinada.

Entre las medidas administrativas, me gustaría destacar la plasmación legal del reciente acuerdo firmado entre la Administración y los sindicatos más representativos sobre condiciones de trabajo en la función pública.

Señorías, no voy a hacer referencia a la multiplicidad de normas tributarias que sus señorías han tenido ocasión de analizar. Sin embargo, sí me gustaría señalar que las modificaciones incluidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, adaptando a la inflación prevista las magnitudes económicas fundamentales, también refiriéndome a las deducciones importantes por descendientes, o las modificaciones referidas a la deducción por alquiler de viviendas o doble imposición de dividendos que han sufrido distintas modificaciones en el Congreso y en el Senado, el Impuesto sobre el Patrimonio de personas físicas, que también sufre, como Sucesiones y Donaciones, las adaptaciones pertinentes, desde el punto de vista de absorción de la inflación prevista, y las importantes medidas referentes a la doble imposición económica y jurídica internacional que se incluyen en el Impuesto sobre Sociedades, significan la adaptación de nuestro sistema fiscal a las necesidades productivas del actual momento económico.

En el Impuesto sobre el Valor Añadido el incremento de un punto de los tipos aplicables se ha visto también compensado con reducciones del tipo reducido del Impuesto para algunas actividades concretas, como pueden ser la actividad de hostelería, el transporte de viajeros y equipajes entre Península y Baleares, las bebidas refrescantes o los servicios accesorios de carácter agrícola.

Todas estas medidas, junto a las que afectan a la adaptación de los impuestos especiales, nos van a permitir ver con cierto optimismo la evolución de los presupuestos del año 1995 y nos van a permitir cumplir las previsiones de recaudación incluidas en los mismos con una adecuación a nuestra actividad productiva actual.

Señorías, a lo largo de mi intervención les he querido transmitir un sentimiento de confianza en la política presupuestaria que estamos aplicando. En las próximas horas tendrán ocasión de debatir el contenido del presupuesto que hoy les presento, pero creo sinceramente que el esfuerzo que el Gobierno está realizando en la corrección de los grandes desequilibrios de nuestra economía, la credibilidad de los objetivos que incorporan estos presupuestos y las demás medidas que complementan su actuación, constituyen un exponente de la firmeza y voluntad con que hemos asumido este importante compromiso con nuestra sociedad en la mejora y fortalecimiento de las condiciones que habrán de permitir a la economía española disfrutar en los próximos años de un crecimiento más equilibrado, sostenido y solidario.

Señorías, en base a todas esas razones, les pido su voto favorable para estos presupuestos.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Vamos a iniciar el debate de las enmiendas de veto por el orden acordado por la Mesa.

En primer lugar, y como en otras ocasiones, intervendría el portavoz del Grupo Parlamentario Popular para la defensa simultánea de su enmienda de veto a la Ley de

Vetos

Presupuestos Generales del Estado, así como al segundo proyecto de acompañamiento de esta primera ley.

Para la defensa del veto tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 1995 y el proyecto de medidas que les acompaña son, a nuestro entender —y la exposición del señor Ministro de Economía abunda en esta opinión—, una buena muestra de este discurso de la resignación que el Gobierno trata de imprimir, trata de introducir en el debate económico. Prácticamente nada puede hacerse o lo que se hace es muy liviano, ya sea en lo relativo a ingresos fiscales, ya sea en programas de gasto público o de reducción del déficit público, y mucho menos en las reformas que requiere nuestra economía para ser competitiva y para poder generar empleo.

En ese sentido estos presupuestos no son más que los herederos de unos planteamientos genéricos y vacíos que se incluyeron en el programa de convergencia recientemente revisado, el pasado mes de julio, para el período 1994-1997. Como tales, estos presupuestos consagran el continuismo en la política económica del Gobierno y los resultados —porque creo que las políticas hay que valorarlas por sus resultados— están a la vista: El paro en España, 24,5 por ciento al final del ejercicio, más que duplica la media del paro en la Unión Europea. La inflación está arrojando tasas de divergencia con respecto a los países más estables de la Unión Europea. Los tipos de interés están presionados al alza, tanto los de corto como los de largo plazo. El déficit público, próximo al 7 por ciento del producto interior bruto, amenaza la recuperación de la economía. La deuda pública, una vez rebasados, precisamente en el año 1994, los criterios de Maastricht —el único criterio que cumplíamos de Maastricht— de no superar el 60 por ciento del PIB, arroja ahora serias dudas sobre su sostenibilidad en el tiempo a las tasas en que está creciendo. Por último, y más importante, los resultados de esta política económica se concretan en la pérdida de competitividad, que sólo el respiro de la devaluación de la peseta permitió en los últimos meses.

Estos Presupuestos Generales del Estado están, a su vez, condicionados, como toda la acción del Gobierno, por los acuerdos con otras fuerzas políticas para garantizar el paréntesis de un año más en el poder, con independencia del uso que se haga del mismo por parte del Gobierno. Estos acuerdos, que no son conocidos, nadie ha explicitado públicamente su contenido, en lo que sabemos de los mismos puede ser que impliquen políticas que alteren sustancialmente el proyecto de presupuestos que ahora estamos debatiendo.

Tendríamos que preguntarle al señor Solbes si habrá reforma del mercado laboral o del sistema de pensiones durante 1995, si habrá reforma del sistema sanitario con un cambio en la gestión y en la financiación del mismo, aparte de la mera transferencia que se haya aprobado para Comunidades Autónomas, y si se llevará a cabo un programa co-

herente de privatización de empresas públicas, en la medida de lo apuntado recientemente por el Presidente del Gobierno, de que ahora ya la empresa pública, como tal, no puede sobrevivir y es necesario, por fin, que este Gobierno se haya dado cuenta de que es imprescindible el concurso de la iniciativa privada.

Éstas son cuestiones que tendrían que ser explicadas antes, incluso, de este debate, porque sus repercusiones sobre los Presupuestos Generales del Estado los inhabilitarían como instrumento de política económica, tal que si esas medidas se piensan aplicar.

Por otro lado, estos presupuestos hay que enjuiciarlos —y en ese sentido se ha manifestado el Ministro de Economía— en el contexto de la situación y de las necesidades de la economía española. Este contexto puede caracterizarse por una serie de notas, concretamente dos: En primer lugar, estamos viviendo una recuperación de la economía mundial, y también de la europea, que empuja de la economía española. Ello queda manifiesto en la tasa de crecimiento del producto interior bruto en el año 1994 en España, que es debida en exclusiva a la recuperación del sector exterior, un 1,8 por ciento de crecimiento del producto interior bruto, superior a la prevista por el Gobierno y, por qué no decirlo, muy superior a la que hace un año preveíamos desde el Grupo Parlamentario Popular, está basada en su totalidad en el empuje que las exportaciones a mercados muy dinámicos, mercados en crecimiento, se está permitiendo durante este ejercicio.

Pero esta situación no debe hacernos olvidar que desde 1991 nuestra economía crece por debajo de la media europea, alejándonos de la convergencia real en bienestar con los países de la Unión Europea, y eso constituía un objetivo nacional, así se planteó en su momento y así se aceptó por todas las fuerzas políticas hace algunos años. A su vez esta divergencia se manifiesta también en términos nominales. Como antes señalábamos, se incumplen ya todos los requisitos de convergencia de Maastricht y durante el año 1994 algunos se han agravado, como es la relación de la deuda pública con respecto a la producción nacional y la tasa de inflación. Hay que tener en cuenta, además, que la recuperación de la economía europea —que tiene las ventajas, ya señaladas, de relanzamiento de la economía española— puede, por otro lado, acelerar la Unión Monetaria con la constitución de un núcleo duro, un núcleo de países estables, en torno al cual nosotros estaremos girando no en primera velocidad, sino en segunda o tercera, pagando una prima de riesgo en nuestras emisiones de empréstito mucho mayores y demorando el ajuste, como se está haciendo, hasta años sucesivos.

En segundo lugar, el contexto económico que vive la economía española presenta serios y severos desequilibrios que amenazan su continuidad y su intensidad. El primero y más grave de ellos, sin duda, es el problema del paro. En los últimos tres años se ha destruido empleo en nuestro país aproximadamente en 850.000 puestos de trabajo. La tasa de paro se ha situado en el 24,5 por ciento de la población activa. Se está destruyendo empleo en el año 1994 en media anual —que es la magnitud homogénea que hemos de utilizar para comparaciones internacionales—, y

la previsión de creación de empleo para el año 1995 ciertamente no será suficiente para rebajar sustancialmente la tasa de paro en nuestro país. Por tanto, no se está creando empleo en el año 1994, en medias anuales. Sí se está creando en los últimos meses, aunque queríamos llamar la atención del señor Ministro y de sus señorías en cuanto a que la EPA correspondiente al tercer trimestre —la última conocida— del año 1994 arroja unos resultados bastante peores de los que se han comentado, debido precisamente a la estacionalidad del empleo en ese período, estacionalidad siempre positiva, que hace descontar los éxitos que en materia de empleo el Gobierno ya desde mayo de 1993, recordemos, anuncia y que no se constatan, no se cumplen en realidad.

El segundo de los problemas apuntados, el crecimiento de la recuperación de la economía española, se está atisbando ya en el sector exterior. Los últimos datos apuntan a que la corrección del déficit exterior tanto en balanza comercial, como en balanza por cuenta corriente, es bastante inferior a lo previsto, lo que pone de manifiesto la pérdida de competitividad de nuestra producción, a pesar de las tres devaluaciones de la peseta que permitieron una reducción del 20 por ciento de su valor. Estas devaluaciones y esta mejora de competitividad aparente que es su resultado está ya siendo absorbida por las diferencias en costes de producción y por la inflación. Asimismo el deterioro de las cuentas exteriores parece indicar que la destrucción de tejido productivo operada durante los últimos años, como consecuencia de la política económica que desde las filas socialistas se decía que era la única posible, la política de tipo de cambio alto, no era gratis. Parece ser que el tejido productivo español, además de aumentar el desempleo, nos hace más intensivo en importaciones y, por tanto, una leve recuperación de la economía tiene su traslación inmediata en una fuerte recuperación de las importaciones necesarias para llevar a cabo la producción.

Estos resultados del sector exterior —y eso es lo más preocupante— se están produciendo a pesar del desfallecimiento de la demanda interna con un consumo privado títubeante y una inversión que todavía en el año 1994 arroja saldos negativos, tasas negativas de evolución, y que por lo que se refiere al déficit por cuenta corriente este deterioro se produce a pesar del excelente año turístico que hemos y estamos viviendo en 1994.

Un tercer problema técnicamente más grave se refiere al déficit y a la deuda públicos. Nos preguntamos si el Ministro de Economía está realmente satisfecho con un déficit de Administraciones públicas del 6,7 por ciento —como apuntan las previsiones que será a final de ejercicio— o el 7,1 por ciento, según señala la OCDE. En un ejercicio como 1994 en el que se ha pasado de tasas de crecimiento negativas en 1993, del menos 1 por ciento, a tasas positivas de crecimiento próximas al 2, superando —como decíamos antes— las previsiones iniciales que todos teníamos sobre la evolución del producto interior bruto en 1994, se podría haber alcanzado ciertamente, a poco esfuerzo que se hubiese aplicado, un déficit algo menor, como mínimo medio punto menor. ¿Acaso no ha habido una desviación del gasto público, en el gasto consolidado

en los Presupuestos del Estado, de más de medio billón de pesetas durante el año 1994, compensado en su totalidad por mejora de ingresos fiscales que por sí solo hubiera supuesto ya una reducción de déficit público total de casi un punto de producto interior bruto? En definitiva, un 6,7 por ciento de déficit público es un resultado insatisfactorio, se mire como se mire, dada la situación de la economía con una recuperación mayor que la prevista y, además, ha supuesto un muy reducido esfuerzo de consolidación fiscal, que únicamente la comparación con el desastroso resultado del año 1993 —recuérdese, un 7,5 por ciento de déficit público; el más alto de nuestra historia financiera reciente—, sólo esa comparación puede aportarle algún mérito a un déficit público en 1994 que es excesivo y, como comentaremos luego, una consolidación fiscal para 1995 que sigue manteniendo un déficit público excesivo.

La influencia del déficit y la deuda pública sobre mercados financieros es muy clara: generan inestabilidad, «tensionan» los tipos de interés e impide su disminución, tal y como requeriría la recuperación de la economía española. ¿El señor Solbes cree acaso que la debilidad actual de la peseta y la enorme prima de riesgo que los mercados financieros exigen a las emisiones de deuda en pesetas son una casualidad?, ¿o que la valoración que esos mercados financieros hacen de las tendencias de la economía española no tienen fundamento?, ¿o acaso es culpa de la oposición, que no debería hablar de estas cosas, el deterioro de la posición exterior de endeudamiento para que no se ponga en antecedentes a los inversores extranjeros sobre la situación de la economía española que conocen muy bien?

Los mercados financieros, en realidad, lo que han hecho, y particularmente los internacionales, es valorar la fragilidad de la recuperación de la economía española, su escaso éxito en la convergencia nominal y real, la inestabilidad de este Gobierno que está sometido a los dictados de otras fuerzas políticas y al ambiente perturbador sobre las expectativas económicas de los recientes casos de corrupción y de gestión fraudulenta que se producen en nuestro país, amparados en el todo vale, en la «cultura del pelotazo» y en la afirmación de su predecesor en el cargo, señor Solbes, de que España es el país donde más dinero se puede ganar y además más rápido. A esta cultura ha contribuido notoriamente la laxitud con que el Gobierno ha ejecutado los Presupuestos Generales del Estado y la permisividad y discrecionalidad con que se han obligado las normas que deberían de haber sido iguales para todos. Los mercados financieros, en definitiva, evalúan como posible una subida de los tipos de interés a corto plazo, anticipando una posible próxima intervención del Banco de España y, además, porque las diferencias de rentabilidades entre el corto y el largo en estos momentos es excesiva; de la misma forma que ya evolucionan al alza los tipos de interés hipotecario y posiblemente la financiación a largo plazo en fecha próxima como consecuencia de la propia recuperación económica mundial, el ahorro se está convirtiendo en una mercancía escasa.

Lo realmente preocupante es, sobre todo, los problemas de sostenibilidad que se están planteando en la deuda pública. La experiencia de quienes nos han precedido en este

camino es inequívoca. La deuda pública, el ratio deuda-producto interior bruto aumenta en épocas de crisis con suma rapidez, pero es realmente difícil y exige esfuerzos muy dolorosos su contención incluso en períodos de recuperación, y si no se lo podemos preguntar a algunos Presidentes, por ejemplo, el italiano, que en estos momentos tienen serias dificultades para mantenerse en el cargo como consecuencia de un intento de enfrentar este problema.

Además, la cuantía del superávit primario —es decir, superávit excluidos pagos de intereses—, necesario para reducir la deuda pública en términos del PIB, aumenta a medida que la deuda pública es mayor, y aumenta también a medida que la diferencia entre tipos de interés reales y tasa de crecimiento económico es mayor. Nuestro país, España, incurre en todas las condiciones más negativas para garantizar la sostenibilidad en el tiempo de deuda pública.

En estos momentos y en los últimos cuatro años, en España es donde más rápidamente ha crecido el ratio, la proporción de deuda pública: 20 puntos, ni más ni menos en cuatro años; donde mayor es la diferencia, en estos momentos, entre tipos de interés reales y tasa de crecimiento, lo cual no es sorprendente, porque tenemos los tipos de interés reales más altos de la Unión Europea y las tasas de crecimiento más bajas. En estas condiciones se requeriría, según análisis solventes, un superávit primario, para el año 1995, del 2 por ciento del producto interior bruto para poder contener la expansión de la deuda pública. En realidad, los Presupuestos para 1995 prevén, no un superávit, sino un déficit primario en torno casi a un punto de producto interior bruto, por lo que la deuda pública, como todos sabemos, aumentará y, de no adoptar medidas inmediatas, medidas próximas y eficaces, el incumplimiento actual del último requisito de los comprendidos en los acuerdos de Maastricht —que la deuda pública no superara el 60 por ciento del producto interior bruto— va a ser una pequeñez comparado con los problemas asociados a la velocidad de crecimiento de la deuda pública y a la velocidad de crecimiento de la carga de intereses que los Presupuestos Generales del Estado tienen que soportar cada año.

Como saben sus señorías, en 1995 se pagarán casi 3 billones de pesetas en el Presupuesto consolidado del Estado y sus organismos, es decir, un 4,3 por ciento del producto interior bruto, resultando ya los pagos de intereses una de las políticas más caras de todas las que financia el sector público, y siendo ésta una circunstancia que no ha surgido por casualidad, ni es tampoco fruto de factores externos, sino que es consecuencia de la política presupuestaria que, año tras año, ha venido aplicando este Gobierno —el Gobierno socialista—, ya estemos en una coyuntura de crisis económica, ya estemos en una de recuperación o de auge.

Por último, el cuarto problema al que hay que hacer referencia en esta exposición de limitaciones de la actual recuperación de la economía española, es la inflación. El objetivo para 1994 ha fracasado una vez más, y este fracaso nos va a costar en los próximos días incluir en los Presupuestos Generales del Estado 100.000 millones de pesetas para pagar retrasos en determinadas rentas que están indicadas. Pero no se preocupen, el año que viene, el incumplimiento del objetivo de inflación costaría todavía más di-

nero, porque lo que hacen estos Presupuestos es indiciar una parte mayor del Presupuesto. Si hasta ahora eran las pensiones, a partir del año 1995 lo son los salarios públicos o lo es la financiación del sistema sanitario, todo ello bien indiciado para que cualquier desviación en objetivo de inflación suponga, además de un coste económico, un coste de competitividad y un coste presupuestario.

¿Quién es el responsable esta vez de las desviaciones de inflación? Los alimentos, se nos dijo hace unos días por el propio Ministerio de Economía y Hacienda; el teléfono: 0,2 puntos de desviación son atribuibles previsiblemente a los gastos telefónicos a pesar de que, por el mismo Gobierno, se decía que la modificación de tarifas era neutral desde la perspectiva inflacionista.

El 4,4 por ciento de inflación interanual que actualmente mantenemos, o el 4,8 por ciento en media anual, no resulta, desde luego, una tasa satisfactoria, por más que el Gobierno la valore positivamente en comparación con la situación de inflación de años anteriores. Nosotros pensamos que la inflación, lo mismo que las otras magnitudes, tiene que ser comparadas con lo que están haciendo nuestros competidores, y ellos sí que están procediendo a una reducción efectiva, por lo que estamos aumentando la divergencia con los países más estables. Además, esto se está produciendo en una situación —pensemos en el ejercicio 1994— con una demanda interna que evoluciona a tasas negativas o próximas a cero, y la recuperación para el año 1995, que sí está basada en la demanda interna y acompañada de incrementos de impuestos inflacionistas —el IVA y los impuestos especiales— ponen también en peligro el objetivo para 1995.

Hace unos días, el señor Solbes explicó en el Congreso de los Diputados los proyectos de su Departamento para el futuro inmediato. El bagaje de sus propuestas fue realmente escaso, aunque bienvenido: reforma del Impuesto sobre Sociedades, nueva Ley General Presupuestaria, paquete de medidas para evitar el fraude y la evasión tributaria, una cierta carta de derechos del contribuyente, todavía por definir. Todas estas medidas serán valoradas, pero todas ellas resultan, en su conjunto e individualmente, insuficientes, puesto que lo más significativo de la intervención del señor Solbes en el Congreso de los Diputados fue, a nuestro entender —y eso da muestras de la honestidad intelectual de este Ministro, que nosotros valoramos y agradecemos—, que habrá grandes dificultades para proceder al ajuste presupuestario, al ajuste de reducción de déficit público durante el año 1996, y al deterioro que ya se está produciendo en las cuentas exteriores.

En realidad, lo que se está perdiendo es un tiempo precioso con los Presupuestos Generales del Estado para el año 1995. No se cambia la inercia de la política presupuestaria, y se incide, como antes señalábamos, en ese discurso de la resignación. ¿Dónde está la reforma fiscal que España necesita para fortalecer la economía productiva, para fortalecer de verdad, ciertamente, y no para entrar en enunciados vagos de economía productiva, simplemente porque se reduce en medio punto o en un punto la determinación de rendimientos netos de las pequeñas y medianas empresas? ¿Dónde está esa reforma fiscal para potenciar el

ahorro y la inversión o para limitar el fraude fiscal por la doble vía de facilitar las relaciones entre la Administración Fiscal y los contribuyentes y para reducir los estímulos al fraude, que el propio sistema fiscal actual genera? ¿Dónde está la reforma de la Administración pública, con esa reestructuración de organismos y de entes públicos que permita racionalizarla y abaratarla y que limite la inercia expansiva del gasto público mejorando la gestión y eficiencia de los servicios públicos, tal y como se indicaba vagamente en el programa de convergencia? ¿Dónde está el calendario de reducción de transferencias a empresas públicas en estos Presupuestos para 1995, y dónde la racionalización de las ayudas sobre la base —se decía en el programa de convergencia, de proyectos concretos— sin que aumente el endeudamiento del sector público empresarial? No están en ningún sitio. Los Presupuestos Generales del Estado evolucionan con la misma inercia con que lo han hecho en el pasado, con lo cual dejamos de aprovechar la recuperación de la economía española para proceder a los ajustes estructurales que requiere el sector público y el tejido productivo. Y, desde luego, no nos podemos instalar en la pasividad y la resignación, porque en caso contrario la próxima desaceleración, económica —que, no tengan duda, vendrá antes o después, y con estos Presupuestos, antes— cogerá a la economía española con una tasa de paro más elevada, con un diferencial de inflación mayor y, desde luego, con una competitividad todavía más reducida.

El Gobierno está diciendo en estos Presupuestos Generales del Estado que no puede reorganizar sustancialmente el sector público estatal; que no puede gestionar eficientemente la sanidad ni la educación; que no puede afrontar la reforma de las prestaciones públicas; que hay que indiciar, en relación a la inflación y al crecimiento nominal del producto interior bruto, partes crecientes de los créditos presupuestarios; que es incapaz de diseñar una estrategia empresarial frente a la competencia que nos viene impuesta y que es necesaria en sectores clave de la economía, como los transportes o las comunicaciones; que el Gobierno —y eso es lo que nos dicen estos Presupuestos— no sabe resolver el problema que tiene planteado en este momento en la empresa pública, y ahora sí desea que entre el capital privado; y, sobre todo, que el Gobierno no sabe salir de un discurso intervencionista para contentar a sus bases electorales mientras que, al tiempo, ha de liberalizar la economía por imperativo europeo y de la competencia internacional.

En este contexto económico, en esta situación y con estas limitaciones ideológicas, los Presupuestos Generales del Estado deberían servir para iniciar el acercamiento de España a los niveles de bienestar medio de la Unión Europea y a corregir los defectos estructurales de nuestra economía que impiden que aprovechemos plenamente la presente recuperación económica internacional. Sin embargo, estos presupuestos, los que ha elaborado el Gobierno y los que ahora se debaten, dejan prácticamente las cosas igual a como estaban, confiando en que a lomos de la recuperación económica, espoleados por la recuperación económica, beneficiándose de ella y no ayudando a la consolidación de la recuperación económica, podamos disfrutar de

un paréntesis, de un período de vacaciones, han dicho algunos analistas, en la inacción, en la parálisis que caracteriza a este Gobierno.

Estos presupuestos no son austeros, a pesar de que esta propiedad se postula una vez más este año, como en todos los años pasados donde se hablaba de presupuestos restrictivos, moderadamente restrictivos o muy restrictivos. Este año son restrictivos, pero no austeros.

El gasto no financiero consolidado crece al 5,5 por ciento, una tasa que está muy por encima de la tasa prevista para inflación y, desde luego, mucho más por encima de la hipótesis utilizada en los presupuestos, que se ha convertido en recomendación del Gobierno para la negociación salarial, de crecimiento de un 3 por ciento de salarios en convenio.

Lo cierto es que esa moderación salarial parece que se va a conseguir en el año 1995, pero por una razón distinta a la apuntada o a la solicitada por el Ministerio. En realidad, lo que está ocurriendo en este país en plena recuperación económica es que los españoles tienen miedo a perder el puesto de trabajo, tanto es así que en núcleos cada vez más importantes se están aceptando reducciones en la capacidad adquisitiva nominal y real, se están reduciendo salarios monetarios precisamente por el miedo al puesto de trabajo. En eso ha terminado la política económica y, concretamente, la política presupuestaria aplicada en los últimos años. Incluso cumpliéndose este objetivo de crecimiento del 5,5 por ciento del gasto consolidado, con lo cual tenemos indicios suficientes para pensar que podría no ser así, este año, por ejemplo, en el ejercicio de 1994 ha habido una desviación de medio billón de pesetas, aunque supongo que el señor Solbes insistirá en el hecho de que ha sido el año en que mejor se ha ejecutado el presupuesto, y es cierto, de los últimos doce, pero incluso cumpliéndose ese crecimiento del gasto público tendríamos que la relación entre el gasto no financiero y el Producto Interior Bruto apenas se reduciría el año próximo en tres décimas. Y para cumplir los objetivos establecidos en el programa de convergencia, que no olvidemos es la referencia obligada a tres años porque nos jugamos la integración monetaria en Europa y la competitividad en el mundo; habría que recortar un punto anual de gasto en los ejercicios 1996 y 1997, con las dificultades que todos conocemos, especialmente para el año 1996 en que el calendario de pagos de intereses de la deuda pública, muy favorable en el año 1995, dejará de serlo abruptamente en el año 1996 y lo que este año crece al tres por ciento, los intereses de deuda pública, en el año 1996 puede crecer al 15 por ciento.

Es paradójico que un año más el Capítulo de menor crecimiento del gasto, concretamente el de la disminución prevista en el gasto, sea precisamente el de bienes y servicios corrientes. Los gastos corrientes previstos para 1995 se reducen tanto sobre ejecutado, como sobre crédito inicial, de lo cual felicitamos al Ministro de Economía; asimismo, le felicitamos por su propuesta, que no está incluida en el articulado de la ley de presupuestos, pero como válida la tomamos, de que en el caso de que los ingresos fiscales se desvíen a la baja durante el año 1995 habrá que reajustar el gasto público reduciéndolo también.

En cuanto al gasto corriente, ya en 1994 se incumplió el crédito previsto. Ese incumplimiento ha llevado a un aumento del consumo público que no estaba previsto ni en el programa de convergencia ni tampoco en los escenarios para el año 1997. En 1995 todo nos hace pensar que sin medidas de control del gasto público difícilmente se podrá reducir.

Los gastos de inversión crecen algo más, concretamente el 7 por ciento, pero a este respecto hay que señalar que todas las desviaciones que año tras año se operan en el gasto, gasto corriente, gasto de capital, actúan precisamente en contra del gasto de capital. Ningún año, de los últimos, de los que he podido repasar, estamos hablando de los diez últimos años, se ha ejecutado el presupuesto completo de gasto de capital, sí el de gasto corriente que se ha desbordado siempre. En gasto de capital estamos ejecutando inversiones por debajo de lo previsto. El año 1994 no ha sido una excepción, y el año 1995, si tal circunstancia se diera, la inversión pública, como se ha señalado, estaría prácticamente estancada, puesto que las previsiones del presupuesto apuntan a un 2,3 por ciento de crecimiento y las inversiones en infraestructuras civil no llegan al uno por ciento.

En estos Presupuestos Generales del Estado para el año 1995 se han olvidado las vagas propuestas de supresión de departamentos ministeriales y de racionalización de Administraciones públicas. Nada hay, a pesar de que el programa de convergencia prevé actuaciones de este tipo. También se han olvidado modificar los mecanismos de control del gasto público que permitan garantizar el cumplimiento de los créditos que se presupuestan, que se aprueban en estas Cámaras. Bien es verdad que, como anunció el señor Solbes la semana pasada, habrá reforma, por fin, de la Ley General Presupuestaria. Quizás tengamos ese proyecto de ley en enero. En principio, es una iniciativa loable, ya veremos su contenido. No obstante, el retraso con que se presenta este proyecto de ley hace que los presupuestos de 1995, una vez más, se aprueben con una normativa excesivamente discrecional en la interpretación por el Ejecutivo de lo que debe de ser la ejecución presupuestaria.

Estos presupuestos aumentan la presión fiscal que soportan los contribuyentes. Las cifras incluidas en las previsiones de recaudación no indican otra cosa. Aumenta un 9 por ciento la recaudación prevista en impuestos directos e indirectos, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, y esto supone un incremento de presión fiscal próxima al 0,70607 por ciento del Producto Interior Bruto.

Se ha utilizado el descenso de las cotizaciones a la Seguridad Social, positivo en sí mismo en cuanto logra abaratar los costes indirectos, los costes no salariales del factor trabajo, pero se ha utilizado como una excusa pura y simple para permitir un nuevo aumento de la presión fiscal en nuestro país, y sorprendentemente resulta que todo el esfuerzo de ajuste presupuestario del año 1995 en las Administraciones centrales, seis décimas de Producto Interior Bruto, se corresponde exactamente con el aumento de la presión fiscal previsto.

Por tanto, no hay ajuste por el lado del gasto. Todo el ajuste, a diferencia de lo que preveía el programa de con-

vergencia, se opera por aumentos de presión fiscal. Son los contribuyentes, empresas y particulares, quienes una vez más tienen que promover el ajuste del sector público a pesar de que las rentas del sector privado están sometidas a una restricción muy importante.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, yo le rogaría que concluyera ya su intervención.

El señor UTRERA MORA: Termino en un minuto, señor Presidente.

En particular, dentro de las medidas tributarias nos preocupa el aumento de los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido y de los impuestos especiales. Ambos impuestos pueden dar lugar en el año 1995 a tensiones inflacionistas que no cabe minimizar. De hecho concurren al menos tres circunstancias que nos hacen pensar que no es éste el momento; por más que posteriormente se pudiera considerar no es éste el momento para aumentar los tipos impositivos de la fiscalidad indirecta, en primer lugar, porque como antes hemos señalado, en el año 1995 la recuperación de la economía española va a estar basada en la demanda interna y eso por sí solo puede generar tensiones inflacionistas. En segundo lugar, por los costes, incrementados en estos presupuestos, derivados de la indicación de rentas. Cualquier desviación del objetivo de inflación supone coste presupuestario apreciable. Y por último, por las propias rigideces estructurales de la economía española, que hacen pensar que con una demanda fuerte casi todo el impacto de la subida impositiva llevará a un aumento equivalente de la tasa de inflación.

No es casualidad que instituciones tan acreditadas como el Banco de España hayan solicitado que precisamente esta medida se retire de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que esa menor recaudación por cotizaciones a la Seguridad Social, apenas 200.000 millones de pesetas, se recupere por otros procedimientos, que los hay, y nosotros los hemos ofrecido en nuestras enmiendas.

En cuanto al déficit público, como hemos señalado, con una corrección de apenas unas décimas, que se corresponden exactamente con el incremento de la presión fiscal, seguimos manteniendo los problemas de valoración y de determinación del déficit público de todos los años. Podríamos remontarnos a los informes del Tribunal de Cuentas para saber que ésta es una magnitud ciertamente relativa, pero es que tenemos pruebas en estos presupuestos, porque se insiste, una vez más, en la asunción de deuda de empresas públicas por valor de 360.000 millones, que es un activo financiero ficticio; precisamente se opera a través de operaciones financieras para no incluirlo en el déficit real del ejercicio 1995.

Lo mismo ocurre con los préstamos a la Seguridad Social, superiores a 400.000 millones de pesetas, que cualquiera que analice el balance y la situación patrimonial del sector público, del Estado concretamente, se llevaría la sorpresa de contemplar en estos momentos casi un billón de pesetas acreedoras a la Seguridad Social, cuando todos los años le tiene que transferir importes muy superiores. Y como ya dijera el Secretario General de la Seguridad So-

cial, esos créditos nunca se van a pagar, por lo que nos estamos engañando unos a otros; éstos son transferencias puras y duras, y no precisamente préstamos cuya devolución se vaya a exigir dentro de algunos años.

Se reduce el déficit estructural en el año 1995, en la línea de lo que había apuntado el Ministro de Economía en su intervención anterior, pero la reducción es muy pequeña y, ciertamente, se opera sólo por el lado de aumentar las cargas fiscales de los contribuyentes. Esto, unido a un déficit primario, descontados los intereses públicos, del 1 por ciento, alejado de lo que sería necesario para controlar la expansión de la deuda pública, nos hace pensar que nos enfrentamos con unos Presupuestos Generales del Estado incoherentes desde una perspectiva macroeconómica, ciertamente mejorables, como tendremos posteriormente ocasión de ver, desde una perspectiva microeconómica, en cada una de las secciones del presupuesto, y que se incide, un año más, en un tiempo muerto, en un descanso de la actividad presupuestaria del Gobierno. Se limita la consolidación presupuestaria, apenas se hace esfuerzo alguno, sabiendo que tenemos un compromiso a fecha fija, al año 1997, en el que el déficit público tendrá que ser reducido del orden del 3 por ciento del producto interior bruto. Se confía, como hacen los malos estudiantes, al último momento para el logro de objetivos y nos encontramos un año más con unos presupuestos que son notoriamente insuficientes.

Este es el sentido de nuestro veto a los presupuestos, y el Grupo Parlamentario Popular solicita a los demás grupos de esta Cámara el apoyo al mismo.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Granado Martínez.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, el Grupo Parlamentario Socialista sólo tenía una incógnita que despejar de la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y era saber quién iba a ser el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en este debate. (*Risas.*)

Incógnita resuelta porque el cambio de portavoz, con lo que supone además de notable cambio de discurso y de tono del mismo —que yo creo que ha perdido morbo pero ha ganado la indudable solvencia intelectual del Senador Utrera, que yo le reconozco, como él ha reconocido la del Ministro—, permite además al Grupo Parlamentario Popular cambiar de discurso para no poner en evidencia las incoherencias del Grupo Parlamentario Popular en un veto que, casi calcado del que defendió aquí en la tribuna hace un año otro portavoz, le permite separar estas incoherencias, no hacer frente a las mismas y no corregir sus imprecisiones.

Hace un año —decíamos ayer, que decía Fray Luis de León— se nos decía por parte del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, como una alternativa a las previsiones de política económica que realizaba el Gobierno a través

de sus presupuestos, que estos serían unos presupuestos que generarían más paro; que no tenían ninguna credibilidad porque iban a ejecutarse con notables desviaciones; que solamente en un ejercicio de voluntarismo podía pensarse que con los Presupuestos Generales del Estado la economía española crecería más de un 1 por ciento y que, además, no tenían ninguna posibilidad de promover el diálogo social.

El portavoz del Grupo Parlamentario Popular hablaba hace un año del diálogo social como imprescindible para superar la situación de la economía española y le daba una importancia notable. Frente a esta importancia del año pasado, nos hemos encontrado con que el nuevo portavoz del Grupo Parlamentario Popular ni siquiera ha hecho referencia al concepto diálogo a la hora de enfrentar sus críticas a los Presupuestos Generales del Estado. Y a mi juicio, y a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, su discurso ha sido intelectualmente serio pero poco político, sobre todo si nos atenemos a aquella máxima del clásico que decía que lo que diferenciaba al político del burócrata era que el político buscaba soluciones a los problemas y el burócrata buscaba problemas a las soluciones. (*Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.*)

Yo creo que en este sentido ha sido un discurso de diagnóstico de los problemas de la sociedad española, sin aportar ninguna solución, porque el Grupo Parlamentario Popular no tiene soluciones alternativas, como tampoco tiene un presupuesto alternativo, y sin permitir siquiera que de su discurso apuntemos por qué es criticable no la situación de la economía española, sino el proyecto de presupuestos que, como el bien dice, eso sí, una vez rechazamos el veto del Grupo Parlamentario Popular, vamos a empezar a discutir título por título y sección por sección. Yo creo que es la única previsión en la que ha acertado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, y es, lógicamente presuponer que va a ser rechazado su veto, porque además en esta ocasión el Grupo Parlamentario Popular viene ante esta Cámara con un veto en especial soledad. Solamente el Grupo Parlamentario Popular plantea veto a los Presupuestos Generales del Estado, y solamente dos dignísimos representantes en el Grupo Parlamentario Mixto de dos partidos que no tienen siquiera representación en el Congreso de los Diputados vetan el proyecto de ley de presupuestos.

En este sentido, existe por lo menos un inicio de diálogo emprendido con los grupos parlamentarios que hay que reconocer como un logro del proyecto de ley de presupuestos. Un diálogo que es, probablemente, el más amplio alcanzado por unos presupuestos discutidos en estas Cámaras desde el inicio de la democracia española, si hacemos obvia de los Pactos de la Moncloa de los años 1978 y 1979. Porque este diálogo se ha extendido a todos y cada uno de los sectores de nuestro país; un diálogo que ha llegado a las centrales sindicales que representan a los trabajadores del país y que ha permitido la mejora de retribuciones de los empleados del sector público; un diálogo que ha llegado a los pensionistas, que ven mejorar también sus pensiones según se incrementa el coste de la vida; un diálogo que se ha extendido a los ayuntamientos, que han

firmado un acuerdo de financiación con el Ministerio de Economía y Hacienda por cinco años; con las Comunidades Autónomas, que participan en los Fondos de Cohesión, y un diálogo, en suma, con el conjunto de grupos parlamentarios, en los que la propuesta de veto del Partido Popular aparece aislada.

Estos presupuestos se discuten también en una situación notablemente mejor a la de hace un año, y alguna valoración merecería en qué medida los Presupuestos generales del Estado para 1994, que fueron tan denostados y tan criticados por el Grupo Parlamentario Popular, y a los que se les opusieron previsiones tan alejadas de lo que ha sido la realidad por parte del Grupo Parlamentario Popular, se han traducido en esa mejora de la situación económica española. Porque sus señorías solamente entienden de la situación económica internacional como causa del haber de los logros de la economía española. Todas las mejoras de la situación de la economía española se deben a la situación internacional y todos sus empeoramientos se deben a la mala gestión del Gobierno, y usted, que es una persona rigurosa, Senador Utrera, reconocerá que esto carece de un mínimo rigor.

Yo creo que convendría decir, cuando se habla de que ahora los trabajadores españoles tienen miedo a perder su puesto de trabajo, que en todo el mundo el empleo estable se está sustituyendo por empleo con períodos concretos de duración. Esto no es un fenómeno que sólo suceda en España. Lo que sí sucede sólo en España es que en una economía en la que históricamente nunca se había generado empleo, cuando el producto interior bruto crecía menos de un 3 por ciento, ahora sí, y por primera vez en la historia de España, se está generando empleo con crecimientos del producto interior bruto muy inferiores a los que ha sido la serie histórica de la economía española. Y se está generando empleo hasta el punto de que no solamente se genera empleo, sino que se reduce el número de inscritos en las oficinas de desempleo y esto se hace cuando se están incorporando al mercado de trabajo cohortes de edad, que son las más numerosas en la historia de España, de 18 a 25 años. En este sentido, parece que la situación en materia de empleo no es tan achacable a la reforma laboral que el Grupo Parlamentario Socialista sacó adelante en esta Cámara, con el consenso de muchos grupos parlamentarios, pero no con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular.

Y cuando se habla de los problemas de la inflación en la economía española podría reconocerse que con ser un grave problema, que nos preocupa mucho, que nos va a hacer adoptar en 1995 medidas que contengan el previsible impacto inflacionista de las medidas presupuestarias, en estos momentos estamos en la tasa de inflación más baja de toda la historia de la democracia española desde el año 1977 en adelante y de una serie histórica de muchos años antes. Y es una inflación preocupante, pero con ser preocupante es la menor de muchos años, y algo tiene que ver la gestión del Gobierno en esta materia.

Y se habla, lo ha hecho el Senador Utrera, de la credibilidad en la ejecución presupuestaria. Él ha reconocido y, por tanto, me obvia a mí hacer hincapié sobre la materia, que el presupuesto del año 1994 ha sido el presupuesto me-

yor en ejecución de los últimos 12 años. No, Senador Utrera, de los últimos 18 años. El mejor, el más creíble en ejecución presupuestaria en los últimos 18 años y también en todo lo que es la serie histórica de la democracia española.

En este sentido, la situación con la que nos encontramos ante este proyecto de ley de presupuestos es bastante mejor que la de hace un año. El empleo se está recuperando: la economía del país está creciendo a un 1,8 por ciento del producto interior bruto, cuando ustedes hace un año decían que iba a crecer por debajo del 1 por ciento; se está generando empleo con este crecimiento del producto interior bruto que se va a ver desbordado en el año 1995, y este crecimiento, sin duda, va a crecer todavía mucho más, valga la redundancia, en el año 1995; y la contención del gasto público por mor de que la ejecución presupuestaria está siendo mucho mayor que la de ejercicios precedentes.

Y en esta situación —con no ser el país de las maravillas, tampoco es un mundo de horrores y de pánicos— nos encontramos a la hora de afrontar el proyecto de presupuestos para el año 1995. Y tengo que comenzar por decir que yo comparto parte del diagnóstico que ha hecho el Senador Utrera, y mi Grupo lo comparte, sobre los problemas de la economía española, lo que sucede es que con compartir el diagnóstico a la hora de establecer las políticas activas que permitan recuperarse a la economía española, mi Grupo tiene otras prioridades muy diferentes a las del Senador Utrera o a las del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, el mantenimiento de ese diálogo social que se nos pedía hace un año y que ahora ha desaparecido del horizonte del programa político del Partido Popular.

En segundo lugar, el mantenimiento del bienestar social. De los novecientos y pico mil millones de pesetas que crece el presupuesto consolidado del Estado, las políticas sociales crecen más de 800.000 millones de pesetas. Esto merece alguna reflexión, porque sobre esas políticas que constituyen más de la mitad del presupuesto consolidado y que van ganando en porcentaje año tras año desde que gobiernan los socialistas en el presupuesto del Estado, sus señorías, que hablan de contención del gasto público, jamás hacen una propuesta concreta de contención de gasto y cuando se expone una teoría general sobre la necesidad de disminuir la tasa de endeudamiento del sector público en España, la necesidad de financiación y la necesidad de disminuir el déficit público, tiene que hablarse de ese 52 por ciento del gasto público que son las pensiones, el gasto en educación o el gasto en sanidad, porque no es creíble que un portavoz de un grupo parlamentario suba a esta tribuna para hacer el veto a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado para quejarse de que crece el gasto público, cuando todos y cada uno de los portavoces de ese mismo grupo parlamentario que han subido a las tribunas de la Comisión de Presupuestos para hacer los vetos a las secciones se han quejado de que los presupuestos de su sección crecían poco. (*Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.*)

Y este discurso esquizofrénico ustedes lo siguen manteniendo, porque para ser coherentes con el diagnóstico que ha hecho el Senador Utrera en esta tribuna ustedes tendrían

que preconizar políticas de disminución del gasto social en este país. Ustedes tienen en su discurso determinadas doctrinas económicas y a continuación del discurso añaden la receta, añaden la terapéutica que desde su punto de vista hay que aplicar a la economía española, que es la contención de gastos sociales. Pero ustedes no hacen eso. Ustedes se limitan, incluso, a decir que hay que gestionar más eficientemente la educación o la sanidad y para gestionar más eficientemente, ustedes alegan más recursos públicos y piden incrementos más notables de gasto público en esos sectores, pero a continuación añaden que globalmente hay que reducir el gasto público.

Nosotros vamos a seguir manteniendo la protección social en este país a costa de producir ahorros en otros sectores, que no son precisamente los del gasto social, y a costa de racionalizar el comportamiento de otros componentes del gasto, como bien ha indicado el Ministro, discrecionalmente, porque tenemos esa obligación, la de producir ahorros. Y luego voy a comentar qué es lo que entienden ustedes por producir ahorros, cómo lo hacen y de qué manera, según ustedes, se puede reducir el gasto público en nuestro país, porque, a fin de cuentas, cuando nos olvidamos del diagnóstico o intentamos aplicar el diagnóstico a los problemas concretos del presupuesto, hay tres ejes fundamentales que sigue el Partido Popular en políticas concretas. En primer lugar, que es necesario racionalizar la estructura de la Administración y reducir el componente del gasto del Capítulo 1, del capítulo de gastos de personal en los Presupuestos Generales del Estado. Los gastos de personal en el presupuesto consolidado crecen un 4 por ciento, porque aunque la masa retributiva, la masa salarial de los funcionarios y empleados públicos crece un 3,3 por ciento, hay pensiones de clases pasivas que crecen más.

Por darles a ustedes un dato, voy a comentarles lo que crecen los presupuestos de las Comunidades Autónomas donde gobierna el Partido Popular. En Galicia el presupuesto de personal para el año 1995 crece un 8 por ciento; en Castilla y León, el 5,8 por ciento y en Baleares, un 32 por ciento en magnitudes no comparables y en magnitudes comparables crece aproximadamente un 10 por ciento. Es decir, ustedes quieren que se reduzca el gasto público en el capítulo de personal de los Presupuestos Generales del Estado y el Senador Utrera ha hecho hasta tres referencias negativas para la indiciación de la economía de los salarios de los empleados públicos. Es negativo para la economía española que los empleados públicos tengan indiciados sus salarios o lo que es lo mismo, tengan garantizado el mantenimiento del poder adquisitivo de sus salarios.

El año pasado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que era otro, nos decía que el Grupo Parlamentario Popular no compartía la congelación de retribuciones de los empleados públicos y ahora, cuando ya hemos producido la descongelación en función de la mejora de la situación económica que ha hecho posible la aplicación del presupuesto del año 1994, ustedes nos dicen que es muy negativo que las retribuciones de los empleados públicos crezcan lo mismo que el incremento de precios al consumo (*Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.*), cuando

ustedes, allá donde gobiernan, hacen crecer más ese capítulo de gastos de personal.

Y cuando al Senador Utrera se le ha olvidado decir, por ejemplo, que, en el Capítulo 1, en gastos del presupuesto, la ejecución del año 1994 va a corregirse a la baja, porque hay plazas que tienen que estar presupuestariamente dotadas, por ejemplo, la de la gente que está en servicios especiales, pero que no están ocupadas y se supone que al final de año el Capítulo 1 siempre se ejecuta, pero nunca llega al cien por cien, sino al 98 ó 99 por ciento.

El segundo gran componente de gasto, sobre el que ustedes pretenden actuar para reducir el déficit público, es el capítulo de gastos corrientes. Tengo que agradecerle expresamente al Senador Utrera que haya reconocido el esfuerzo que ha hecho el Gobierno en disminuir el peso de los gastos corrientes en el presupuesto del Estado, aunque sea para decir que el presupuesto no es austero. Fíjense ustedes, el capítulo de gastos corrientes no crece, disminuye una cifra imperceptible, 2.000 millones en un billón de pesetas, pero el presupuesto de gastos de la Seguridad Social, del sistema sanitario del sistema de servicios sociales, crece 55.000 millones de pesetas y crecen los presupuestos de gastos en Educación, en Justicia e Interior o en otro tipo de componentes de gasto que se prestan en forma de servicios a los ciudadanos.

Esto quiere decir que la disminución de gastos corrientes que se opera en las tareas de administración general permite que crezcan los gastos allá donde se prestan servicios a los ciudadanos. Ustedes intentan, a través de sus enmiendas a las disposiciones adicionales, reducir un 20 por ciento el capítulo de gastos corrientes del Estado, un ahorro de 200.000 millones de pesetas. De ese billón cien mil, 770.000 millones se corresponden con los gastos corrientes de la Seguridad Social, de Justicia e Interior, de Defensa y de Educación. Todos sus portavoces dijeron que era un gasto insuficiente, todos, el de Sanidad, el de Defensa y el de Educación. No obstante, ustedes pretenden reducir el 20 por ciento de todo. ¿Esto qué quiere decir? ¿Que tenemos que cerrar uno de cada cinco centros privados que se mantienen con cargo a los Presupuestos Generales del Estado? ¿Uno de cada cinco hospitales privados o una de cada cinco camas de hospital? ¿No incrementar el haber de uno de cada cinco soldados? ¿Tenemos que cerrar una de cada cinco prisiones españolas? Esto es pura demagogia, porque ustedes están actuando sobre un capítulo de gasto que no admite más correcciones que las que nosotros hemos hecho, que son extraordinariamente restrictivas. Incluso, si me apuran ustedes, si yo estuviera en la oposición me permitiría argumentar sobre si no estamos poniendo en peligro la eficacia de la Administración con un gasto corriente tan reducido.

Vamos a volver a confrontar lo que ustedes hacen con lo que dicen. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León el gasto corriente no está congelado como el del Estado, sino que crece un 5 por ciento para el año 1995. En Galicia es un 5,6 por ciento y en Baleares un 5 por ciento. ¿Por qué es bueno que en estas Comunidades Autónomas, cuando gobierna el Partido Popular, los gastos corrientes crezcan un 5 por ciento y es malo que en los Presupuestos Genera-

les del Estado se congelen si hay que disminuir los gastos corrientes? ¿O es que su solvencia intelectual no les lleva a predicar desde esta tribuna algo que ustedes estén en situación de poder mostrar como ejemplo allá donde tienen alguna responsabilidad de Gobierno?

Vamos a hacer incluso el cálculo de si esto supone que las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular son más eficientes en cuanto a gestión de gastos corrientes. En los Presupuestos Generales del Estado, por cada 7,5 pesetas que se gastan en personal se gasta una en gasto corriente; si nos vamos al presupuesto consolidado, serían 5,6 pesetas en personal por una de gasto corriente. En Baleares, sería por cada 4,7 pesetas en gastos de personal; en Castilla y León 5 y en Galicia 5,5 pesetas. Es decir, ustedes tienen una Administración más cara relacionándola con el Capítulo 1, que es como siempre se puede hacer una comparación mínimamente eficaz y homogénea de gastos corrientes. Cada vez gastan más, cada vez se diferencian más en cuanto al Estado y, no obstante, ustedes nos vienen a dar, desde esta tribuna, lecciones de austeridad y se quejan de que los Presupuestos Generales del Estado son poco austeros.

A continuación, cuando oigamos el debate de los vetos de las secciones escucharemos decir que con la disminución de gastos corrientes peligra la modernización de las Fuerzas Armadas, que con el incremento sanitario no se va a mejorar las listas de espera y la gestión de los servicios sanitarios y que los centros privados de enseñanza merecen más dinero con cargo al Capítulo 2 de los Presupuestos Generales del Estado. Esto es lo que vienen haciendo ustedes todos los años. Al final me referiré con una cita literaria, que saben que me gusta mucho, a cuál es su política cuando hacen este tipo de discurso.

El tercer gran componente práctico de lo que ustedes consideran necesario para reducir el déficit en la economía española es criticar el incremento de la presión fiscal que se produce en los Presupuestos del Estado y, a continuación, decir que es necesario reducir los impuestos para mejorar la situación de la economía española. Ustedes, con sus enmiendas, provocan una reducción fiscal absolutamente indiscriminada. No incrementan ni un solo impuesto y disminuyen todos con extraordinaria liberalidad. Yo creo que ustedes son conscientes de que sus enmiendas no van a ser votadas afirmativamente por la mayoría de la Cámara y estoy seguro de que, si supieran que alguna de ellas podía ser ganada, no la plantearían porque pensarían de verdad que están haciendo un flaco servicio a nuestro país.

Además, hacen un discurso realmente curioso, y vamos a dedicarle algunos minutos al discurso del Grupo Parlamentario Popular, con mucha brevedad, porque veo que se me acaba el tiempo. Por un lado se dice: es malo incrementar el Impuesto sobre el Valor Añadido, porque se va a traducir de manera automática en los precios al consumo. De esto no hay evidencias históricas. El propio Gobernador del Banco de España, cuando compareció en la comisión de Presupuestos nos dijo que podía repercutir de una manera u otra y que habría que ver el grado de repercusión. Las evidencias de lo que han sido incrementos del IVA en

años precedentes —incrementos de 2 puntos o de un punto— han producido incrementos de la inflación de 0,2 por ciento, 0,1 por ciento. Esto es un riesgo que nosotros corremos al que, evidentemente, tendremos que poner remedio.

A continuación, ustedes dicen que la disminución de las cotizaciones sociales no va a repercutir para nada en el empleo; es decir, ustedes tienen un concepto muy flexible de la economía española. Al parecer, el incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido va a traducirse automáticamente en incrementos de precios, pero la disminución de cotizaciones sociales no va a traducirse para nada en incremento de empleo. Además, añaden ustedes que no es el momento —y en esto comparten la tesis con alguno de los que han dicho que, estando de acuerdo con la medida del Gobernador del Banco de España, no es momento—, y nosotros lo que decimos es qué mejor momento que éste para tomar medidas que realmente incentiven la creación de empleo en nuestro país. Nos hubiera gustado poder reducir más las cotizaciones sociales, pues ustedes saben que la media de las cotizaciones sociales son más altas que la que tienen otros países europeos, de la misma manera que conocen muy bien que el Impuesto sobre el Valor Añadido que se soporta en España es menor, con mucho, que la media de los países que forman parte de la Unión Europea.

Estamos, pues, subiendo impuestos que no repercuten en el empleo, que no perjudican grandemente el sistema productivo y que son menores que los de la media de los países de nuestro entorno. Y disminuyendo impuestos que perjudican el empleo, que inciden negativamente sobre la creación del nuevo empleo y que son mayores que los de la media de países de nuestro entorno. Pese a todo, ustedes dicen que este tipo de modificaciones va en contra de la convergencia con los países de la Unión Europea. Además, siguen diciendo que se va a incrementar la presión fiscal, a pesar de que se deflacta la tarifa del Impuesto sobre la Renta, que se operan notorias mejoras para las personas en régimen de alquiler, que se mantiene la deducción por inversiones que se aprobó ya en los Presupuestos del Estado y en la Ley de Medidas del año 1994, o que se mejora muy notablemente la situación de sectores concretos como el de las familias numerosas, que a partir del año 1995 serán aquellas que tengan más de tres hijos.

Su punto de reflexión para decir que se incrementa la presión fiscal es pura y simplemente que ustedes piensan, y probablemente tengan razón, que en el año 1995 va a incrementarse en nuestro país la recaudación fiscal porque, como bien decía el Senador Utrera en comisión, puede aumentar significativamente la recaudación fiscal en 1995 por una razón muy sencilla, porque la economía española va a crecer en torno al 3 por ciento del producto interior bruto, lo cual es comúnmente aceptado; además, este crecimiento se va a basar, a diferencia de lo que ha ocurrido en 1994, en mucha mayor medida en el consumo privado y, además, se va a generar empleo. Es decir, ustedes vienen a decir que como la situación de la economía española va a mejorar mucho, el producto interior bruto va a mejorar mucho y va a aumentarse mucho el empleo en nuestro país también va a incrementarse la presión fiscal. Y les parece

un motivo para vetar los presupuestos. Yo creo que en sus propias afirmaciones hay tres o cuatro motivos para apoyar el proyecto de la ley de presupuestos: va a mejorar la situación de la economía española, se va a crear empleo, vamos a crecer en términos de producto interior bruto mucho más deprisa de lo que estamos creciendo ahora y la situación de las familias, en suma, va a mejorar.

Para terminar —porque realmente el debate de un veto a la totalidad también debía haber iniciado las alternativas del Grupo Parlamentario que sustenta este veto en el sentido de que le correspondiera a él la obligación de apoyar el proyecto de ley de presupuestos— hay que señalar que se han hecho algunas referencias —también es verdad que de manera mucho más matizada que en el ejercicio precedente del pasado año— a la credibilidad del presupuesto y a la formación de mayorías parlamentarias.

Estos presupuestos tienen que ser votados, por imperativo de la Constitución, de la democracia y del sentido común, por la mayoría de la Cámara, y yo no sé cómo pueden ustedes seguir haciendo caballo de batalla de que el Grupo Parlamentario Socialista que apoya a este Gobierno lo gre para estos presupuestos, con el concurso de otros grupos parlamentarios, la mayoría suficiente para que estos presupuestos salgan apoyados por el Parlamento como representante de la soberanía nacional. Yo no sé qué idea tienen ustedes de la democracia, lo digo con toda franqueza, y no crean que intento achacarles ninguna vocación antidemocrática, es que no comprendo cómo entienden ustedes la democracia, porque les parece un motivo para vetar los presupuestos el que el Grupo Parlamentario Socialista alcance la mayoría en colaboración con otros grupos de la Cámara.

También se ha hecho una referencia —al lado de otras que no voy a contestar por falta de tiempo, como la situación de nuestro sector exterior, etcétera— a si estos presupuestos son los adecuados o no para nuestra convergencia con Europa. Nosotros pensamos, sinceramente, que la convergencia con Europa es el gran reto de la economía española. Tenemos unos presupuestos que van a permitir ser ejecutados con el mayor número de controles desde que existe la democracia española, porque tenemos controles de todo tipo, desde parlamentarios —y la ley de presupuestos está trufada de información parlamentaria que tiene que facilitar el Gobierno a la Cámara—, controles de tipo legal, las transferencias de crédito se han limitado notablemente; vamos a disfrutar en el ejercicio de 1995 de una autonomía del Banco de España, votada por las Cámaras, que va a permitir tener un control ajeno e independiente al Gobierno sobre nuestra política monetaria; vamos a conseguir, además, que las transferencias de crédito por la ley de presupuestos estén notablemente limitadas y hemos conseguido, a través de una enmienda del Grupo Socialista y de Convergència i Unió, que el exceso de ingresos públicos vaya a la corrección del déficit público y no vaya a mayor gasto, aparte de que en el proyecto de ley de presupuestos han disminuido créditos ampliables, y algunas partidas en donde antes se localizaban el mayor número posible de desviaciones, como era el gasto sanitario, ya no son ampliables, sino que han sido pactadas con un

sistema que garantiza que el gasto sanitario no va a necesitar una ampliación de crédito durante el ejercicio de 1995. Ésta es una reforma, por cierto, que sólo de pasada ustedes han estado pidiendo con enmiendas a la Ley de Presupuestos hasta el año 1994, pero, cuando llega el año 1995 y se hace esta reforma, también le sirve de motivo al Senador Utrera para criticar estos presupuestos: que se ha reformado la financiación de las Comunidades Autónomas en materia de gasto sanitario.

Son, pues, los presupuestos que garantizan, mejor que ningún otro, que los créditos votados por estas Cámaras se van a ejecutar de manera precisa y que el déficit público va a quedar reducido en el ejercicio de 1995 por encima, incluso, de las propias previsiones presupuestarias. Son unos presupuestos coherentes con este objetivo global. Lo que es incoherente con este objetivo global y lo que es incoherente con el discurso que acabó de hacer desde esta tribuna el portavoz del Grupo Popular son todas y cada una de las enmiendas que ese Grupo plantea a las diferentes secciones de los presupuestos, enmiendas que disminuyen los ingresos del Estado; enmiendas que suponen un incremento del gasto público; enmiendas que ponen en cuestión los presupuestos, como es el caso de las enmiendas de veto, porque realmente, a su juicio, las consignaciones presupuestarias son tan escasas que no es posible que así se haga una política eficaz; y enmiendas que no tienen en cuenta que cuando ustedes gobiernan hacen exactamente lo contrario que lo que nos dicen a nosotros desde esta tribuna que tenemos que hacer, porque ustedes tienen una posición ante las palabras —y con esto termino, con la cita literaria que les anunciaba al comienzo— que es la misma que tenía un personaje muy curioso de «Alicia en el país del espejo» —no «Alicia en el país de las maravillas», para luego no darles la posibilidad de que salgan diciendo que he hablado del país de las maravillas—. En este libro sale un personaje, un huevo enorme, vacío y henchido de vanidad y orgullo, según su creador, Lewis Carrol, que le dice a Alicia: cuando yo emplee una palabra, esa palabra significa exactamente lo que quiero que signifique, ¿comprendes? La cuestión es —dijo Alicia— si puede usted hacer que las palabras signifiquen tantas cosas distintas. No te equivoques, la cuestión es saber quién manda, le replicó Humpty Dumpty, que es como se llama este personaje.

Ustedes juegan con las palabras hasta el punto de poder mantener dos discursos absolutamente contradictorios en esta Cámara. El discurso del Senador Utrera, crítico con el déficit, crítico con el escaso tono restrictivo de los presupuestos, y su discurso sectorial, que es el discurso del incremento del gasto, incremento de la eficiencia e incremento de los servicios. Pero juegan con las palabras tantos años y tanto que, al final, uno ya no sabe si las palabras significan lo mismo para el Senador Utrera que para el resto de los Senadores del Partido Popular, y uno tiene la tentación de pensar que, como a Humpty Dumpty, a ustedes les preocupa poco el significado de las palabras; lo único que les preocupa es tener un discurso que ustedes piensan que pueda hacerles llegar a mandar algún año.

Nada más y muchas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos en los escaños del Grupo Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

*Eran las catorce horas.*

*Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

Propuesta de veto número 3. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Petrizán Iriarte.

El señor PETRIZÁN IRIARTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señoras y señores Senadores.

En primer lugar, quiero recordarle al señor Granado —que, con su acostumbrado estilo hiriente, ha dicho que enmiendas de veto, de verdad, sólo hay una, porque las otras dos pertenecen a dos «senadorillos» de tres al cuarto que ni siquiera tienen representación parlamentaria en el Congreso— que Eusko Alkartasuna, Grupo al que pertenezco, sí obtuvo representación parlamentaria en la Cámara Baja en las pasadas elecciones generales.

Señorías, voy a defender, como es obvio en nombre de Eusko Alkartasuna, el veto —enmienda a la totalidad— que hemos presentado al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

En primer lugar, y como preámbulo, citaré dos elementos que puede parecer que tienen poco que ver con lo que puede ser una enmienda de veto al uso u ortodoxa, pero que me parece que son importantes, sobre todo el segundo elemento, que supondría una condición previa a una política económica necesaria y responsable. El primer elemento de este preámbulo, pues, es el agotamiento de este debate. Cada año que pasa se pone más de manifiesto el trámite excesivo por el que pasa el proyecto de presupuestos: Comisión, Ponencia y Pleno en el Congreso y Comisión, Ponencia y Pleno en el Senado.

Si en alguna cuestión se pone en evidencia el poco protagonismo de esta Cámara en la vida política del Estado es en este proyecto. Todos los ciudadanos y ciudadanas piensan que ya ha terminado el debate puesto que ha pasado hace ya unas semanas por el Congreso de los Diputados. Con esto quiero decir que, seguramente, sería un ejercicio de responsabilidad política —y nos hace muchísima falta encontrar ejemplos que atestigüen esta responsabilidad política— el diseñar una tramitación adecuada y exclusiva para el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado. Creemos que si en algún ámbito la inercia no es conveniente es, precisamente, en la vida política, parlamentaria en este caso, donde está especialmente contraindicada, con lo cual propondría, pues, una reflexión sobre esta cuestión.

Dentro de este preámbulo también quiero añadir algo que ya he explicado en anteriores ocasiones. La terrible situación de crisis económica que hemos soportado justificaba, a mi parecer, un gran pacto en materia económica entre las diversas fuerzas políticas que componen el arco parlamentario. Los diversos periplos por los que ha pa-

sado la economía en este Estado en los últimos años hacían aconsejable este pacto. La falta de consecución del mismo no hace sino describir la falta de responsabilidad política, sobre todo del Gobierno, que es el que más lo debiera haber propiciado. No ha interesado un gran acuerdo en política económica cuando los indicadores económicos, en mi opinión, así lo aconsejaban, precisamente, la necesidad aparece en la comparación con los países de nuestro entorno. El estar dentro de la Unión Europea aconsejaba y aconseja este pacto o acuerdo del que hablo. Pondré un ejemplo: la integración de Alemania ha tenido unos costos económicos tremendos; la solidez y buena salud de la economía alemana se ha tambaleado de forma muy preocupante y la situación es todavía mala según algunos indicadores, pero nadie tiene duda acerca de la capacidad de remontar la situación que tiene Alemania. Todo esto se ha basado, entre otras cosas, en los pactos políticos, donde los acuerdos en materia de economía han sido su primer capítulo. Aquí, en este Estado, esta situación es impensable aunque las circunstancias así lo aconsejen, y sólo para ello debiéramos guiarnos por un parámetro como el de la tasa del paro, que se sitúa en un 24 por ciento. Es una cifra de por sí vertiginosa y si además a ella unimos el deterioro de la vida política, se hacía y se hace totalmente necesaria la adopción de medidas excepcionales como las que propongo.

En segundo lugar, parece necesario hablar de las razones concretas que nos impulsan a presentar este veto, y haré una enumeración rápida de todas ellas para después explicarlas algo más detenidamente. Las razones, pues, estarían en la no variación de la política económica cuando el modelo se encuentra, según todos los expertos, agotado. La falta de credibilidad que suscitan las cifras y el cuadro macroeconómico en general. La falta total de autocritica que se manifiesta en la falta de propuestas nuevas en materia económica y en la presencia de la petulancia característica de hacer la mejor política económica entre las posibles. El enfrentarnos a un presupuesto regresivo desde una perspectiva social y progresista, donde el recorte de las prestaciones sociales es una realidad. La tasa de inflación, que se muestra insensible a todo intento de reducirla, y que da la impresión de que no la pueden frenar de ninguna manera. La anunciada subida de los tipos de interés hecha por el señor Ministro en las últimas semanas, que provocará, como es obvio, un freno a la inversión y al consumo. El modelo de crecimiento, que se apoya en la demanda externa y no en la interna ni en la inversión productiva. La subida de los impuestos indirectos que, amén de ocasionar otras consecuencias indeseables, son esencialmente injustos con los grupos sociales más desfavorecidos. La falta de reformas estructurales, reformas que harían tener confianza y optimismo para no echar a perder el ciclo económico positivo que ha comenzado en este año 1994. La no contribución en estos presupuestos hacia la mejora de las estructuras productivas. La falta de medidas efectivas de lucha contra el fraude fiscal, lo que sigue suponiendo una sangría impresionante hacia la economía de este Estado. La estructuración del gasto y del ingreso también serían un motivo, pues, para la devolución del proyecto.

Y aunque faltaría algún factor más por mencionar, la última cuestión que quiero citar es la falta de alejamiento y de crítica creíble hacia la política económica monetarista que posibilitó fenómenos tan exclusivos como los que estaban dentro de la llamada ingeniería financiera.

Todos estos factores que hemos enunciado son las razones que nos impulsan a presentar este veto a los presupuestos, aunque hay que tener en cuenta que podríamos encontrar todavía más. Por tanto, la lista no es exhaustiva.

Paso, pues, a explicar los diversos puntos que he enumerado. Los presupuestos para 1995 suponen la no variación de la política económica. Se sigue incidiendo en los mismos factores cuando es evidente que los resultados no son los apetecidos.

Si tras doce años de ejercer una política económica con unas características más o menos fijas no se logra contener la inflación o no se logra incrementar el empleo, parece razonable pensar en defectos estructurales y no de coyuntura.

Pues bien, nosotros pensamos que los desequilibrios sólo se pueden afrontar desde la reforma de la estructura de la economía. Lo demás son componendas más o menos bien intencionadas que no tienen efectos reales ni mensurables, como se comprueba año tras año. Además, el tratamiento de factores aislados genera a veces consecuencias más indeseadas que el problema preexistente. Por tanto, es necesario pensar —insisto en ello— en reformas estructurales.

Por otra parte, la falta de credibilidad que suscitan los presupuestos es también un factor que venimos repitiendo machaconamente año tras año. El pasado año calificaba al señor Ministro como a ese personaje cinematográfico, «Pierre No doy una», y este año no tenemos más remedio que ratificarnos en lo dicho. Las previsiones no se cumplen y las desviaciones son a veces antológicas, bien es cierto que hay que reconocer que este año no se han batido los récords del ejercicio pasado.

Señor Ministro, le pediríamos sencillamente realismo en las previsiones; que se pueda pensar con seriedad en el panorama económico, porque la falta de credibilidad supone un potente aversivo, por ejemplo, para la inversión, y nosotros pensamos que el señor Ministro, en buena lógica, busca lo contrario.

En este foro hemos presenciado la petulancia y, por tanto, la falta de autocrítica de algún Ministro de Economía que nos intentaba convencer de que su política económica era la mejor de las posibles basándose en cifras de crecimiento en un período evidentemente expansivo. Las exposiciones de los datos eran triunfalistas y se venía a decir: miren ustedes las cifras de crecimiento. Pero el tiempo ha venido a demostrar que aquél era un panorama irreal, totalmente ficticio, y que el crecimiento se basaba exclusivamente en una política sobre todo monetarista que prescindía directamente de la inversión productiva. La crisis económica ha venido a poner a cada uno en su lugar, con lo que el crecimiento ficticio del que acabo de hablar ha tenido unas consecuencias directas, por ejemplo, al afectar al empleo destruyéndolo de una manera mucho más grave que en países de nuestro entorno.

El presupuesto que se propone también es regresivo desde una perspectiva social y progresista. Se está desmontando poquito a poco el llamado Estado del bienestar y los recortes en las prestaciones sociales son un hecho. La vida se va encareciendo paulatinamente pero, lógicamente, este encarecimiento no es lineal y tiene consecuencias peores para los sectores menos favorecidos de la sociedad. El encarecimiento de los productos de primera necesidad afecta, inevitablemente, de manera más cruda a las rentas más bajas y a los sectores más desprotegidos.

Como decía antes, también deberíamos hablar de lo que yo califico como la niña bonita entre los objetivos que plantea el Gobierno. Y así, nos encontramos año tras año con el objetivo de inflación previsto. Todos los intentos que se han hecho para encuadrarla en unos parámetros equiparables a los de los países de nuestro entorno han fracasado. Hay una tozudez básica en esta tasa, que no hace sino demostrar los errores de diagnóstico y en el tratamiento para contenerla. Se han propuesto sacrificios de todo tipo con el objetivo de contener la inflación, sin conseguirlo. Parece, pues, que ni la contención de salarios, por ejemplo, ni otras medidas análogas, tienen el efecto deseado y es obvio que hacen falta otro tipo de medidas, porque las que se adoptan no tienen consecuencias.

También hay que referirse a la anunciada subida de los tipos de interés con que el señor Ministro nos viene obsequiando en las últimas semanas, en un intento evidente de preparar el camino. Tendríamos que analizar por qué se propone esta subida de los tipos y parece claro que, en última instancia, viene motivada por el modelo de crecimiento económico que tenemos, que se apoya en la demanda externa y no en la interna ni en la inversión productiva interna. Esto provoca el crecimiento de los tipos, que tiene la consecuencia de frenar el consumo privado y produce a su vez el enfriamiento de la economía, sin que disminuya la destrucción del empleo.

Desgraciadamente, además, ya conocemos la receta porque la hemos padecido recientemente y sabemos de sus efectos. Y digo que conocemos los efectos, porque algunas veces parece que la política económica propuesta por el Gobierno es de anteaer, pero no es así. Tiene una historia de doce años y creemos que el agotamiento del modelo —demostrado hace varios años— motiva una propuesta para la creación de un nuevo marco.

También nos tiene que explicar cómo contribuyen estos presupuestos a la mejora de las estructuras productivas. Como mucho, afirmaríamos que estos presupuestos son neutros porque, afortunadamente, el momento estelar de la política económica antiindustrial tuvo lugar hace algún tiempo, con un tándem Ministro de Economía-Ministro de Industria, quienes si pasan a la historia lo harán seguramente por esa política antiindustrial que ejercieron.

Con todo, hoy no podemos afirmar que estos presupuestos vayan a colaborar a la mejora de las estructuras productivas, mejora que será necesaria para aprovechar y sacarle todo el jugo posible al ciclo económico expansivo por el que ahora pasamos, o el que hemos estrenado recientemente.

En cuanto al déficit público, parece que no hay manera de rebajarlo a tasas asumibles, porque el 0,4 por ciento no es un esfuerzo suficiente. Señor Ministro, ya hemos dicho que este modelo de crecimiento que se propone no logra contener la tasa de inflación, pero tampoco consigue frenar el déficit público, y no nos vale que siempre se utilice el binomio perverso de freno al déficit público si se reducen las prestaciones sociales. Precisamente, lo que se debe intentar es la no vinculación entre estos factores, es decir, no vincular el factor de déficit público al nivel de prestación social.

Y hablando del déficit público, nos referimos a la estructura del gasto. Vemos que el gasto corriente aumenta un 4,7 por ciento, incremento que debería explicar muy bien el señor Ministro, porque si se traslada a la sociedad el mensaje de austeridad para recuperar la competitividad, ¿por qué el Estado hace exactamente lo contrario? ¿Cómo, pues, se puede explicar, por ejemplo, que el gasto corriente se incremente en un 4,7 por ciento y el de las inversiones reales lo haga en un 1,3 por ciento? También podemos citar que los gastos financieros más la amortización de la deuda superan casi el 20 por ciento del gasto.

Respecto a los ingresos, es obvio que son insuficientes, que no se recauda lo preciso para el gasto que existe. Esto lleva a un continuo incremento del déficit público y si a esto unimos el hecho de que la presión fiscal parece ser que ha llegado al límite máximo de lo asumible, nos encontramos con la imposibilidad de que la masa imponible crezca, salvo que seamos capaces de crear empleo, ya lo veremos.

También el fraude fiscal merece un comentario aparte. Estos presupuestos no luchan contra las enormes y conocidas bolsas de fraude fiscal, porque se ha dicho que la política fiscal que subyace al proyecto es similar a ejercicios pasados. Las cifras de fraude que se estiman pueden poner los pelos de punta a cualquiera y da la impresión de que la inercia de estos presupuestos es no hacer nada especial para combatir este fraude impresionante, cuando, además, el fraude fiscal no es un factor, como otros, que actúa de manera lineal entre los sectores de la sociedad, sino que su existencia afecta más gravemente a los más desfavorecidos.

No quiero terminar esta exposición sin hacer un breve comentario sobre la economía de Navarra y que la podríamos extender perfectamente también a la Comunidad Autónoma Vasca.

Creemos que en el sistema que tenemos establecido —hablo del convenio económico— el Estado no cumple con su parte. Hay infinidad de proyectos e inversiones en materias no incluidas en el convenio que no nos llegan. Somos sistemáticamente excluidos de los presupuestos generales del Estado y todo lo que no dependa de la gestión autónoma no es debidamente atendido. Sólo contemplando la infraestructura ferroviaria o hidráulica o viaria queda claro lo que digo.

Resumiendo, año tras año —insisto— se ha intentado confundir interesadamente la defensa que ha hecho Navarra de su sistema de autogobierno con actitudes de insolidaridad y se sigue pensando que tenemos un tratamiento privilegiado sin, en mi opinión, ninguna base real.

Para ir concluyendo, quiero referirme a un aspecto que aparentemente tiene poco que ver con los presupuestos generales para 1995 pero que, en mi opinión, es muy importante.

En la política económica del Gobierno estimo que no hay todavía el necesario alejamiento y la crítica creíble hacia un modelo económico basado en la especulación —el llamado «pelotazo»—, la política monetarista que provoca fenómenos tan exclusivos y hoy tan de actualidad como los que se calificaban como operaciones de ingeniería financiera y que no son sino vulgares ediciones renovadas del famoso timo del «tocomocho». Por tanto, creo muy necesario para la futura salud económica del Estado el que se produzca un alejamiento real y total de aquel fenómeno.

Todos los factores que he descrito en esta exposición justifican sobradamente nuestro veto a los presupuestos del año 1995.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación, para la defensa de la enmienda de veto número 2, tiene la palabra el Senador Ramón i Quiles.

El señor RAMÓN I QUILES: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, la defensa de este veto a los Presupuestos Generales del Estado está enfocada desde dos puntos de vista que coinciden en el convencimiento de que no son los presupuestos generales necesarios para mejorar la calidad de vida, recuperar la economía y convergir con Europa.

Los dos puntos de vista desde los que hemos analizado los Presupuestos son los efectos que previsiblemente afectarían al Estado y los que provocarían en la nación valenciana en caso de llevarse a cabo, tal y como vienen planteados, cosa que dudamos por la poca credibilidad que tenemos en él.

La aparente mejoría económica que en la última parte de 1994 se ha producido en el Estado cabe exclusivamente aplicarla en base a la mejor situación económica mundial, la devaluación de la peseta y la reducción de los tipos de interés, con la única aportación del sector exterior, ya que la demanda interna continúa inerte. De hecho, el crecimiento del 2 por ciento del PIB en el último trimestre de 1994 es menor que el que se está registrando en los principales países de la Unión Europea, quedándose la cifra del Estado a 8 décimas del resto de Europa.

El sacrificio que los trabajadores están efectuando después de la aplicación del «decretazo», con la inestabilidad que provocan los nuevos tipos de contratación, su desprotección social evidenciados en los contratos basura, no han hecho sino ir en contra de las previsiones del Gobierno al haber imposibilitado la recuperación en la demanda interna, tendente a agravarse, ya que el consumo privado sigue deprimido por la inseguridad en el trabajo y por la pérdida de capacidad adquisitiva de la mayoría de la población ocupada, unido al aumento del número de personas demandantes de empleo.

Los Presupuestos Generales del Estado para 1995 no parecen estar encaminados a solucionar estas situaciones, puesto que deberían haber fijado una mayor contratación del gasto corriente, un aumento de la inversión pública, incentivar el ahorro, decididas reformas estructurales y una disminución de la presión fiscal.

La ineficaz duplicidad de la Administración, motivada en gran parte por la falta de voluntad política de desmantelar el Estado centralista que subsiste con el de las autonomías, hace que crezca el gasto público, se produzca un despilfarro y un incremento del 5,5 por ciento en el Presupuesto de 1994 del gasto corriente, cuando, por el contrario, nos encontramos con sólo un incremento del 2,3 por ciento de la inversión real. La presión fiscal continúa en aumento, a pesar de que es uno de los factores imprescindibles para la reactivación económica.

La simbólica reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social han servido como excusa para incrementar la recaudación de los impuestos indirectos. Esta disminución compensada con un incremento del mismo porcentaje sobre globales diferentes hará que el Estado recaude mayor cantidad como IVA, disminuyendo en menor cuantía sus ingresos como cotizaciones. Para que la medida fuera compensatoria debería haber sido menor el porcentaje del incremento, puesto que su base es mayor, o debería haber legislado una disminución mayor en las cotizaciones. Hubiera sido recomendable rebajar un punto y medio de las cotizaciones sociales por cada punto de incremento del IVA sin afectar al resto de impuestos indirectos para que se hubiera compensado. Los posibles efectos beneficiosos al reducir las cotizaciones se verán anulados como consecuencia del incremento de los factores inflacionistas al contar estos presupuestos con importantes aumentos de la imposición indirecta: IVA, Impuestos Especiales, Sociedades, etcétera.

Estos datos que afectan a todo el Estado se reflejan como una siniestra caricatura cuando los reflejamos en la situación valenciana. Cuando en septiembre se produjo el espejismo de disminución de la tasa de desempleo, fue la nación valenciana la única Comunidad Autónoma que no tuvo este sueño. No era de extrañar ya que las medidas adoptadas eran contrarias a una economía como la valenciana basada en la mediana y pequeña empresa y con unas deficiencias de infraestructuras más que notable. Todo esto ha hecho que Valencia, una nación que se ha caracterizado por ser pionera en la exportación, se haya visto situada hasta seis y siete puntos por debajo de la media del Estado. Por si fuera poco, la falta sistemática de inversiones en infraestructuras de cualquier tipo, aeropuertos, carreteras, autovías, ferrocarriles, puertos, hídricas o agrícolas, nos deja ante una distribución del Fondo de Compensación Interterritorial que nos adjudica alrededor de 7.000 millones de pesetas frente a los 15.000 que nos otorgó en 1991. Aunque es una situación mejor que la de 1994, continúa en el umbral del escándalo.

Cuando se reclama cantidades, como por ejemplo, para el Consell Metropolità d'Horta, se nos ofrecen cantidades exclusivamente finalistas. En estos momentos en trámite de ponencia se aprobaron 400 millones pero para el Bule-

var de Serrerías, y no los 3.000 millones de pesetas que le corresponderían al Consell Metropolità d'Horta en orden a sus habitantes. Es decir que, una vez más, tenemos una autonomía delegada. No estamos todavía en esa autonomía con capacidad de autogobierno que tenemos los valencianos.

Señoría, la política económica que el Estado ha venido aplicando ha repercutido negativamente en la economía valenciana, y mientras se buscan soluciones para un eficaz sistema de financiación autonómica están matando a la gallina de los huevos de oro que tantas veces había resuelto las crisis económicas del Estado.

Si la tasa del paro valenciano se sitúa en los primeros lugares y la caída de nuestro PIB es superior a la del Estado, nuestra competitividad está en declive. No se nos puede seguir exigiendo que aportemos al Estado cien veces cada peseta que después recibimos de él.

Incluso en detalles como la denominación de la tercermundista carretera N-III, en su tratamiento como categoría de autovía, se nos insulta en una denominación con el término centralista de autovía de Levante, claro ejemplo de que el Estado actúa en contra de nuestra propia sensibilidad.

Retomando el fondo de nuestra repulsa a los Presupuestos Generales del Estado para 1995, debo resumir diciendo que es imprescindible, pues, una mayor inversión que haga posible la competitividad, una reducción de gasto corriente, fácilmente conseguible con la eliminación de administraciones superpuestas que reduzcan la inflación, una disminución real de impuestos que permita una reactivación de la economía interna y posibilite mercados externos junto a la aproximación a los objetivos de convergencia.

Con estos argumentos expresados esquemáticamente, que no son más que complementarios de los vetos defendidos anteriormente, reclamo de sus señorías el voto favorable desde una óptica esencialmente nacionalista, con una conciencia social avanzada y compromiso con un futuro mejor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

En tercer lugar, la enmienda de veto número 2, suscrita por el Senador Martínez Sevilla y la Senadora Vilallonga Elviro, va a ser defendida por la señora Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Vilallonga Elviro.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Buenas tardes, señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores.

Cuando hablamos de la política presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado a nadie le puede caer ninguna duda y, desde luego, mucho menos a esta Senadora que les habla, de que estamos tocando uno de los instrumentos que más puede incidir, ya que, sumados al resto de los presupuestos de las Administraciones territoriales de nuestro país, aportan en la actualidad casi la mitad de la actividad económica española.

Evidentemente, en el día de hoy no estamos ante aquel concepto del estado que se planteaba durante el siglo XIX mediante el cual la estructura del Estado se reducía exclusivamente a la labor de policía y a alguna que otra cosa más y, por lo tanto, a la labor de representación. Estamos, como no podía ser de otra manera, ante un Estado que es enormemente intervencionista, y que es así porque, como es natural, de alguna manera, durante las últimas décadas se ha conseguido que haya una participación cada vez mayor, tanto a la hora de recaudar impuestos, es decir, de allegar los recursos suficientes y necesarios, como a la hora de distribuirlos. Por lo tanto, nos encontramos —como decía— con un instrumento hoy imprescindible a la hora de diseñar cualquier tipo de política y, desde luego, sin duda alguna, la política económica.

Esta mañana decía el Senador Granado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en su intervención en esta tribuna que no podía negársele y no debía negársele al Gobierno ni al partido que le sostiene la consecución de mayorías parlamentarias para sacar adelante una ley de presupuestos que permitiera llevar a la práctica un programa previamente diseñado por el Gobierno. Esto señorías, sin duda, es así. A esta Senadora no le cabe ninguna duda de que el acuerdo presupuestario que sostiene hoy a la mayoría de gobierno aquí en esta Cámara es un acuerdo rubricado por el señor Ministro de Economía y por el dirigente de *Convergència i Unió* perteneciente a uno de los grupos parlamentarios que forman parte de la Cámara. Indudablemente, es un pacto legítimo, es un pacto respetable, pero usted no me negará, señor Granado, ni usted señor Ministro, que es un pacto que determina la política presupuestaria que se aplica hoy aquí en estos Presupuestos Generales del Estado.

Desde nuestro punto de vista es una política presupuestaria que supone ya, incluso, un giro a la derecha de la política presupuestaria que se había venido diseñando en épocas anteriores en las que naturalmente no se producían este tipo de acuerdos en las Cámaras.

Por tanto, siempre es posible brindar en favor del consenso. No hay ningún inconveniente en hacerlo, pero este consenso tiene estas consecuencias, señorías, este consenso está orientado en una dirección que al menos nos permitirá a los Senadores de *Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya* discrepar abundantemente del contenido del mismo. El consenso en sí mismo es importante, pero lo que importa es sobre qué base se articula ese consenso, sobre qué discurso político, sobre qué discurso social se articula ese consenso.

Yo, que tengo una gran opinión de los grupos parlamentarios de esta Cámara, y cómo no, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, no les faltaría al respeto, no les haría el flaco favor de considerarlos un grupo de izquierda. Creo que ellos tienen clara su ubicación ideológica dentro del mapa, tanto del de Cataluña, como del resto, tienen claro el papel que juegan en la política española.

Como ello es así, señorías, vamos a decir, de una vez por todas, que los Presupuestos Generales del Estado de este año están, de alguna manera, condicionados por la

participación en los mismos de *Convergència i Unió*. Por tanto, *Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya* no podría, en ningún caso, compartir estos presupuestos, no tanto porque estemos, insisto una vez más, en contra del consenso, sino porque su contenido nos parece, desde una perspectiva de izquierdas, muy poco aceptable.

El señor Ministro ha elaborado esta mañana un discurso que ya conocemos de otras ocasiones; discurso que José María Zufiaur calificaba de «sacrosanta competitividad» en un artículo publicado en el diario «Cinco días», donde articula la necesidad de establecer niveles aceptables de competitividad en la economía española en relación directa con la moderación salarial.

Verdaderamente, si fuera un problema tan sencillo de resolver cabría la duda de por qué hasta ahora el Gobierno de la nación, que tiene más de una década de continuidad, no lo ha resuelto. Si el problema fuese exclusivamente de cara a la competitividad de moderación en los salarios, teniendo en cuenta que los salarios han moderado, por decirlo piadosamente, porque en algunos de los casos tendríamos que decir que se han reducido drásticamente, ampliamente su alza respecto del índice de precios al consumo año tras año, cómo es posible que la economía española siga adoleciendo de carencias estructurales que, a nuestro juicio, son las que explican de una manera clara la deficiente competitividad en la que está instalada la economía española. Y a esa ausencia de competitividad de la economía española nosotros pensamos que no puede hacerse oídos sordos, sobre todo porque algunas de esas carencias que son estructurales tienen responsables muy directos, tienen, efectivamente, nombres y apellidos.

Cuando desde *Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya* hablamos de la mejora de la competitividad tenemos que hablar necesariamente de una mejora sustancial en la estructura y en la gestión empresarial. En nuestro país hay muchas empresas pequeñas, algunas demasiado pequeñas, hay una utilización de métodos absolutamente desfasados a la altura del día de hoy, hay un bajo esfuerzo en tecnología y un bajo esfuerzo en formación y hay, por otra parte, una ausencia de política de cara a la pequeña y mediana empresa que sistemáticamente año tras año venimos poniendo de manifiesto en estos debates presupuestarios.

En segundo lugar y desde nuestro punto de vista, otra de las carencias estructurales es la ineficacia y el desequilibrio del sistema fiscal, y aquí, señor Ministro, señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tengo que destacar cómo se aborda en estos Presupuestos Generales del Estado una progresiva desfiscalización de las rentas, sobre todo en lo que atañe a los sectores más acomodados de nuestra sociedad. Se apuesta, una vez más —y esto viene siendo así desde hace ya algunos años—, por una reducción de la imposición directa, con un argumento que a nuestro juicio no es de recibo, y es el de que en la medida en la que haya beneficios fiscales habrá mayor inversión. Nosotros no creemos que ése sea el problema de las empresas, sino que, evidentemente, es una manera de hacer que se incrementen los beneficios de aquellas empresas que ya los obtienen, pero eso no sirve para las empresas que al día de hoy no están precisamente en su mejor situa-

ción ni van a conseguir esos beneficios. Porque la existencia o no de beneficios depende, naturalmente, de la capacidad, de la cualificación de las empresas y de su grado de competitividad, sencillamente. Desde luego, de lo que no depende es de si el empresario, con los beneficios, ha de pagar más o menos impuestos.

Por tanto, esa articulación que se hace también en el discurso de la competitividad, que tanto le gusta a nuestro Ministro de Economía, entre la desfiscalización de las rentas empresariales y la mejora en el funcionamiento de las empresas es, desde nuestro punto de vista primero, equivocado y, segundo, contradictorio, porque históricamente no ha sido nunca así.

En estos momentos, y analizando el marco geopolítico en el que nos movemos, podríamos preguntar por qué las empresas suecas o noruegas van a ser menos competitivas que las españolas o portuguesas o griegas, en tanto en cuanto esas empresas están más obligadas a contribuir a través del fisco, que las que están ubicadas en estos otros países.

Yo creo que el problema de la competitividad, señorías, desde luego, tiene otros componentes y otras carencias estructurales que en absoluto tienen que ver con la incentiva- ción a través de la desfiscalización de esas rentas, lo que nos parece enormemente preocupante porque significa también una apuesta por la insolidaridad de aquellos sectores que justamente más obligados están a mantenerla, desde nuestro punto de vista, porque son los que tienen mayor capacidad adquisitiva.

Otra de las carencias estructurales de nuestra economía es el carácter inflacionista que tienen ciertos servicios privados, la inexistencia de una política industrial, cosa que venimos comentando año tras año, intervención tras intervención en esta Cámara, así como en el Congreso de los Diputados, y por otra parte los altos costes, que no son precisamente salariales, sino costes en energía, en comunicaciones y carestía, cómo no, desmesurada de los créditos, que es uno de los elementos importantísimos, desde nuestro punto de vista, de cara a la posibilidad de superación de esas carencias estructurales que tiene, sin duda alguna, la economía española.

Efectivamente, hemos asistido a una sustitución del discurso, que no de una práctica, duramente monetarista de la economía, mistificador e ideológico respecto de la competitividad. La competitividad ya no es una política económica a desarrollar, sino que ha acabado siendo un valor social al que hay que subordinar, sin duda alguna, cualquier otro tipo de planteamiento y de necesidades sociales. Eso tiene como consecuencia unas medidas de reforma del mercado laboral que, sin duda alguna, están perjudicando la estructura social de nuestro país y están estableciendo —y discrepo del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— una dualización social importante. Yo no creo que sean mejores aquellas sociedades que, dicho piadosamente, tienen más movilidad en el empleo, sobre todo cuando al hablar de movilidad lo que estamos haciendo en realidad es hablar de precariedad en el empleo, aquellas sociedades donde la existencia de un paro estructural permanente, como es la sociedad española, permite el recluta-

miento en cualesquiera de las condiciones de sectores sociales completos.

Yo pienso que ésa es una sociedad desarticulada, insolidaria, injusta y enferma. Eso es lo que ha ocurrido en Estados Unidos con la aplicación de políticas monetarias puras y duras. No estoy diciendo, ¡ojo! —y quiero dejarlo claro—, que aquí se estén aplicando esas políticas monetaristas en exclusiva. Aquí se están aplicando políticas neoliberales, pero con una fuerte componente asistencialista, que contribuye al incremento del déficit público al no haber políticas estructurales de solución de una serie de problemas.

Pero el discurso de la competitividad, llevado hasta el final como discurso ideológico, nos lleva necesariamente a un concepto de esas características, que a nosotros, al menos, nos preocupa mucho, porque creemos que lo más importante desde una perspectiva social es el mantenimiento de la cohesión y de las estructuras sociales en la medida y en la orientación de establecer políticas que mejoren la movilidad social, pero no la individual, sino la colectiva. Es decir, nosotros apostaríamos por una sociedad estable, segura, solidaria.

Entendemos que no se puede mantener ese modelo, en la medida en que un aspecto tan central como el del empleo en estos momentos está siendo sometido a una desregulación importante. Analizadas una por una las medidas, hacemos la reforma del mercado de trabajo porque es más competitivo; hacemos la desfiscalización de las rentas de capital porque hace más competitivas a las empresas y al final la suma de todas esas medidas nos lleva a articular mecanismos de intervención sobre la sociedad, cuyas consecuencias no se van a ver en un año, ni en dos, ni en cinco, sino que se va a tardar más tiempo. Pero cuando se vean, van a ser consecuencias de un gran impacto social y, sin duda alguna, pueden contribuir a desarticular en gran medida la sociedad española y eso es de preocupar, señorías.

Quiero decir alguna otra cosa sobre este particular. Para nosotros hay otro discurso en paralelo al discurso de la competitividad, que es el del déficit como coartada para reducir las prestaciones sociales. Decía el Senador Granado, seguramente con razón al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que el Partido Popular hacía un esquema de discurso que correspondía básicamente a: reduzcamos los impuestos, reduzcamos el gasto corriente, pero incrementemos los gastos sociales y que eso era contradictorio. En el discurso que yo he escuchado esta mañana del señor Ministro de Economía y también del señor Granado se ha dicho una paradoja, pero al revés, y es que hay que mantener los gastos sociales, que son importantísimos, pero hay que reducir el déficit público. Yo le pregunto, señor Granado, cómo es posible reducir el déficit público cuando estamos contribuyendo a que el Estado ingrese menos, porque estamos desregulando las rentas del capital.

Ésta es una de las contradicciones del discurso que ustedes hacen. Yo coincido con usted en que no se puede poner una vela a Dios y otra al diablo, en el buen sentido del término, pero ustedes también la ponen, usted esta mañana la ha puesto. Usted ha utilizado la intervención del señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en el sentido

de qué hablaba maravillas sobre la cantidad de inversión social que habría que hacer, pero no decía de dónde detraía los ingresos. La misma pregunta le hago yo a usted, Senador. Cómo es posible que diga en esta tribuna que se incrementan los gastos sociales, cuando usted está diciendo al mismo tiempo que se reduce el déficit y cuando, usted no lo dice pero sí ocurre, se están reduciendo los impuestos de sociedades, se está desregularizando determinado tipo de impuestos fiscales sobre las rentas del capital. Si ingresamos menos dinero, necesariamente tendrá que haber menos gastos sociales y esto, señor Granada, es de cajón.

Yo decía que hay otro discurso, el del déficit como coartada para reducir las prestaciones sociales que, a mi juicio, es un discurso de muy poco recibo. Es un discurso de poco recibo porque, señorías, con tasas de inflación tan bajas como las existentes en Europa y como las existentes en nuestro país, y con tasas de desempleo tan altas como las existentes en Europa y especialmente la existente en nuestro país, del 24 por ciento sobre la población activa, ¿cómo es posible que lo prioritario para el equipo económico del Gobierno sea la disciplina monetaria? ¿Cómo es posible, señor Solbes? ¿Cómo se puede mantener que, ante una situación en la que las tasas de inflación son bajas, la tasa de desempleo sigue siendo muy alta y no disminuye, el empleo que se crea es empleo precario, en muchos de los casos son contratos basura para jóvenes, cómo es posible que paradójicamente siga siendo lo más importante para el Gobierno, para el equipo económico del Gobierno, la disciplina monetaria?

Señor Ministro, ¿cuántos parados necesita el Gobierno para acabar con su política de ajuste? Estamos en el 24 por ciento, ¿el 50 por ciento? ¿El 60 por ciento? Porque para el equipo económico del Gobierno nunca se termina con el ajuste, señoría. Aunque la tasa de paro en España esté en el 24 por ciento, nunca se termina con la política de ajuste; aunque la tasa de inflación haya bajado sustancialmente, nunca se termina la política de ajuste.

Yo no sé realmente si están ustedes compitiendo con algún otro equipo económico de otro Gobierno europeo para ser los alumnos más aventajados del Fondo Monetario Internacional. Yo, sinceramente, no lo entiendo e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya cree que es una aberración que la política monetaria se sitúe al margen de las necesidades sociales que existen en nuestro país, sobre todo cuando tenemos una situación que resumiríamos —y así lo resumimos en nuestros planteamientos— en un modelo económico que en la práctica es el de crecimiento económico sin incremento del empleo. Ésta es la realidad. Éste es un modelo que seguramente corresponde con los instrumentos presupuestarios y de política económica que ustedes están utilizando, y que en esa vocación que continuamente el Ministro de Economía subraya en sus declaraciones públicas de acercar a la economía real la política económica en nuestro país y abandonar las veleidades monetaristas —que luego ya vemos en la práctica que no es así, porque todas las recetas que se dan son recetas monetaristas y financieras en último extremo—, en esa vocación, repito, yo creo que habría que contemplar como una prioridad en estos Presupuestos Generales del Estado la política

de empleo y la política industrial y las políticas activas en determinado tipo de sectores.

Yo creo que no es razonable seguir practicando políticas de ajuste cuando están manteniéndose tasas de paro de un volumen muy importante porcentualmente y, sobre todo, que afectan a capas sociales muy concretas y muy determinadas, que están impidiendo la emancipación de muchas personas jóvenes, que están impidiendo el desarrollo de la sociedad en gran medida y esto, a mi juicio, no se tiene suficientemente en cuenta y, sin duda alguna, es resultado de las alianzas políticas que en estos momentos el Gobierno de la nación y el partido que lo sostiene mantienen con un partido de centro-derecha como es Convergència i Unió que apuesta, y legítimamente, por la defensa de sus intereses, y la defensa de sus intereses son lógicamente aquellos que están en su ideario, absolutamente respetable aunque, a mi juicio, también absolutamente minoritarios en la sociedad. Por lo tanto, no podemos compartir esto.

Creemos que los Presupuestos no son socialmente justos; creemos que fomentan las desigualdades en materia contributiva de una manera llamativa. Hay algunos detalles en los que yo no querría entrar, pero cómo es posible, en alguno de los casos, que cuando se habla de los ingresos mediante el Impuesto sobre Sociedades sólo se presupueste el 44 por ciento respecto de lo que debería recaudarse. Ya se presupone que va a haber un fraude fiscal de esas características. Tengo en algún lugar la nota...

El señor PRESIDENTE: Señora Senadora, le rogaría, por favor, que concluyera ya su intervención.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Sí, señor Presidente, siempre contando con la bondad de la Presidencia, voy a terminar lo antes posible.

Desde nuestro punto de vista, sin duda alguna tampoco hay —y éste es el momento y el lugar para decirlo— un proyecto de superación de desigualdades territoriales y autonómicas. Creemos que no son unos presupuestos equilibrados desde el punto de vista territorial y que se sigue manteniendo esa España de dos velocidades que nosotros planteamos en tantas ocasiones. Por otra parte y en cualquier caso, el aumento de los gastos fiscales supone una disminución de los ingresos del Estado, hecho que, a nuestro juicio, es difícilmente compatible con la intención de elevar el ahorro privado.

Desde nuestro punto de vista, no son los presupuestos que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hubiera deseado que se hicieran y tampoco son éstas las alianzas políticas que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hubiera deseado que se hicieran a partir de las elecciones generales. Pero, como decía un escritor famoso, Cesare Pavese, a partir de los cuarenta años cada uno es responsable de su propia cara; a partir de las elecciones generales cada cual ante su electorado es responsable también de sus propias alianzas. Y, sin duda alguna, señores del Gobierno, señor portavoz del Grupo Socialista, ustedes son responsables de sus propias alianzas políticas, y mucho más responsables cuando en la práctica y de facto denuncian otras

que, por el contrario, no están materializadas ni en un programa ni muchísimo menos —lo que sería más grave— en un proyecto de ley de presupuestos como es el suyo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Vilallonga.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Granada.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la mayor brevedad de la que sea capaz, intervendré para dar una contestación global a las dos enmiendas de veto a los presupuestos y a la enmienda de veto a la ley de medidas, defendida por la Senadora Vilallonga.

Por comenzar por el final, efectivamente, nosotros somos responsables de nuestra política de alianzas. Precisamente porque somos responsables tenemos una política de alianza. Seríamos absolutamente irresponsables si no tuviéramos una política de alianzas que consiguiera sacar adelante la política económica que necesitamos para este país. No creo que quepa argumentar que no existe una política de alianzas alternativa. No existe, Senadora Vilallonga, y creo que a usted no hay que convencerla de este hecho, por voluntad también de su Grupo, evidentemente, en el supuesto de que esa política hipotética fuera posible.

Voy a intentar dar una contestación global a algunas de las cuestiones suscitadas por los señores Senadores. En primer lugar, por lo que se refiere a la cuestión de los gastos sociales, esta mañana hacía mención a una cifra que me parece bastante significativa: los gastos sociales se incrementan en el presupuesto en 800.000 millones de pesetas y el conjunto del gasto público se incrementa en una cifra que no llega al billón, en términos de presupuesto consolidado. ¿Cómo se puede hacer, por tanto, una lectura del tenor de que se están recortando prestaciones sociales —díganme ustedes cuál— o que está disminuyendo el peso del gasto social en los presupuestos? Todo lo contrario, el Ministro se ha referido porcentualmente al crecimiento de más de un punto y medio del peso del gasto social en el conjunto del presupuesto consolidado. ¿Y cómo es posible hacer esto, sin incrementar el peso del sector público en términos del producto interior bruto? A través de una política austera en los componentes no sociales del gasto, como en los componentes estrictamente administrativos, o en otro tipo de políticas, como pueden ser las transferencias a empresas públicas, o gracias a la reforma de la Administración. En ese sentido, no entiendo qué lectura hacen ustedes de los presupuestos.

Tampoco entiendo demasiado bien que el Senador Petrizan me diga que es una petulancia el que nosotros pensemos que nuestra política es la mejor de las políticas posibles. Si pensáramos que hubiera una mejor, lógicamente, ésa es la que desarrollaríamos. Soy incapaz de entenderlo.

En cuanto a las bolsas de fraude fiscal, creo que no dependen tanto de un componente legislativo como de la actuación más eficaz de la Administración. No obstante, en la ley de medidas se introducen modificaciones normativas concretas para atajar algunas bolsas de fraude fiscal.

El discurso que ha hecho la Senadora Vilallonga sobre la desfiscalización de las rentas del capital sencillamente no se corresponde con los hechos. El sistema fiscal español no ha perdido en progresividad. Ninguno de los estudios sobre la progresividad del sistema español lo detecta. De hecho, incluso en el propio ejercicio de 1994 la caída prevista en las previsiones presupuestarias, recaudación por Impuesto sobre Sociedades, ha sido en la práctica mucho menor. En ese sentido nosotros no estamos especialmente satisfechos, porque indica que la inversión está recuperándose de manera más lenta que otros componentes.

Por lo que respecta a la falta de una política industrial, que es un recurso bastante utilizado por Izquierda Unida tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, me parece que las cifras les están desmintiendo, porque para no tener política industrial, en un año tan duro como ha sido 1994, los índices de producción industrial indican un crecimiento del 5,25 por ciento. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

El discurso del empleo y del paro es, desde su punto de vista, un discurso coherente, partiendo de la base de que los tres señores Senadores que han intervenido al parecer consideran que solamente puede promoverse empleo desde el sector público. Evidentemente, nosotros no estamos de acuerdo. No creemos que la sociedad española esté amenazada de dualización por la reforma laboral. Lo que pensamos que amenaza de dualización a la sociedad española es, precisamente, el paro. Y, de hecho, tampoco pensamos que sea tan estructural el paro en la sociedad española como la existencia de una bajísima tasa de actividad, que es necesario incentivar y es necesario corregir a partir de incentivos a la creación de empleo, incentivos que no se desarrollan como sostiene la Senadora Vilallonga. Creo que la lectura que hace su señoría de las bonificaciones fiscales en el Impuesto sobre Sociedades se corresponde poco con lo que ha sido, en general, la aplicación práctica de esas modificaciones.

Por otro lado, en el caso del Senador Ramón i Quiles nos encontramos al final, con el típico discurso que es capaz de cuadrarlo todo: es necesario incrementar el ahorro, disminuir la presión fiscal, disminuir el déficit público, incrementar las inversiones y el gasto social. Evidentemente, esto no es posible y, desde luego, tampoco entiendo cómo es posible hacer una crítica tan superficial de la bonificación de la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social. Al hablar de una reducción simbólica cuando importa 200.000 millones de pesetas, pues ya no sé lo que es simbólico. En términos de política presupuestaria es una reducción muy difícil de incrementar alegremente. Desde luego, una cifra tan importante como la señalada no tiene nada de simbólica.

Tampoco pensamos que sea justo hablar de que la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social va a ser efectivamente contrarrestada por el incremento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Si hablamos de la aportación del Estado a la Seguridad Social, esta aportación crece en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 en más de medio billón de pesetas. El incremento del IVA, que, además, no va a ser tan alto como el inicialmente pre-

visto, porque en el trámite del Senado hemos aceptado la reducción al tipo reducido de IVA de algunos productos, vamos a aceptar algún otro en el Pleno y hemos reducido, por ejemplo, los ingresos por tasa de matriculación para algunos vehículos, no va a contrapesar en la balanza el importe de ese medio billón de pesetas más que el Estado aporta a la Seguridad Social. En ese sentido, solamente va a contrarrestarlo parcialmente. Eso sí, va a contrarrestar suficientemente esa caída de ingresos por cotizaciones, pero no el incremento que tiene la aportación del Estado a la Seguridad Social.

En resumen, sus señorías hacen una lectura de los Presupuestos Generales del Estado que me parece bastante inercial. Sean cuales sean los presupuestos ustedes van a subir a la tribuna para decir que es necesario un mayor gasto en infraestructuras; que es necesario un mayor gasto social; que se está reduciendo el gasto social; que la desregularización del mercado de trabajo va a tener efectos negativos para la sociedad española, cuando es la primera vez en la historia de España —lo decía esta mañana y tengo que repetirlo ahora— que estamos consiguiendo crear empleo con tasas de incremento del producto interior bruto inferiores al 2 por ciento. Pienso que, fueran cuales fueran los presupuestos que este Gobierno trajera a esta Cámara, las críticas serían las mismas y, en este sentido, mi respuesta puede entenderse por reproducida partiendo de respuestas anteriores de otros ejercicios presupuestarios o de las respuestas que esta mañana he dado al portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Estebe Petrizan.

El señor PETRIZAN IRIARTE: Gracias, señor Presidente, voy a cumplir el trámite tal como lo acaba de cumplir el señor Granado, porque me parece muy bien bajar a la tribuna y decir lo que ha dicho, pero lo podía haber hecho desde el escaño y yo también lo hubiera hecho desde el mío; pero como usted ha bajado, yo también lo hago y la respuesta va a ir por el mismo camino.

Cuando habla del fraude fiscal dice que no están justificadas medidas excepcionales, y yo le digo que a mí me parece que 3 billones de pesetas sí pueden justificar algún tipo de medida excepcional o algo que sirva para frenar, o por lo menos penetrar, esas bolsas de fraude fiscal, porque si no, de todas maneras, lo que aparece es la impunidad.

Respecto a lo que ha dicho de política industrial —también han sido 10 palabras—, le diré que cada uno es de donde es y que en mi Comunidad sí hay industria y hemos sufrido la crisis económica de una forma muy importante. Y cuando yo hablo desde mi Comunidad, sobre todo cuando hablo de solidaridad, de que nosotros estamos cumpliendo el convenio económico, estoy diciendo que al parecer —y los últimos períodos así lo demuestran— esa solidaridad tiene billete de ida, pero no tiene billete de vuelta, y es de lo que me quejo.

Dice usted que tenemos una inercia para presentar esta enmienda, y puede ser que tengamos una inercia de presentar esta enmienda a la totalidad de los presupuestos, pero, en todo caso, es como respuesta a la inercia suya de presentar los mismos Presupuestos Generales del Estado año tras año, con los mismos problemas y con las mismas cifras que no cuadran ni a martillazos, por lo que aquí estamos y seguiremos el trámite.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Estebe Petrizan.

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado? (*Pausa.*) No hacen uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, señor Ministro de Economía y Hacienda, quizá nuestro Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tenga que presentarse como un Grupo muy pequeño, pero compacto y comprometido con nuestra Comunidad Autónoma. Con una continuidad homogénea con el Grupo vasco en el Congreso, nuestra concepción de resignación y de lucha es total, y al final vencen virtudes y quizá tabúes en los que siempre hemos creído, como la paz, la democracia, los pactos, el consenso, etcétera. Pero no nos gusta el sometimiento, nos gusta pensar y actuar como un colectivo libre y autónomo, y colaboramos para ser solidarios, para reconocer las dificultades de los demás y a veces nos olvidamos de nuestro propio ser para resolver los problemas que afectan a nuestros adversarios, y no enemigos políticos, como bien diferenciaba ayer un militante cualificado del Partido Popular en un periódico de tendencia socialdemócrata. Nuestra posición de adversario se torna, incluso, en aliado para defender las causas comunes; luchamos con y por el mismo barco puesto que Euskadi es una continuación, una nacionalidad que también es parte del Estado español y la política económica que se haga desde aquí nos afecta profundamente. Y nos afecta y nos ha afectado tanto que en determinadas políticas industriales, de empleo, etcétera, el bagaje y las dificultades, el contenido y la evolución desde la fase inicial de la democracia a la actual bien merecerían una revisión, con lo que quizá se vería que entre los avances posibles y los logrados existen grandes desviaciones, sin duda a la baja para nuestra territorialidad, como consecuencia fundamentalmente de la obsolescencia de los sectores motores de la economía, tanto la industria como la siderurgia, en una época en la que se debía haber corregido rápida y oportunamente, pero que no se realizó.

Sin embargo, no es tiempo de análisis retrospectivos. Nuestro Grupo en el Congreso fue citado a tiempo para intercambiar opiniones respecto de este proyecto de ley y establecer unos cauces, y se lograron acuerdos sobre puntos de vista referentes a actuaciones que, de llevarlos a cabo, eran buenos y posibilistas, dentro de una coyuntura económica favorable, puesto que daban una salida para poder

cumplir los retos europeos de convergencia y competitividad.

Esta dinámica estaba en función de las necesidades y se avenía al apoyo presupuestario. No recalca las debilidades y exponía lo que a nuestro entender debería abordarse, que fundamentalmente se dirigía a unas medidas fiscales que conllevan una política de un mayor riesgo, una política de un mayor aprovechamiento de la coyuntura favorable con un pacto de apoyo para avanzar en una mayor medida proporcionando mayor vigor a la necesaria inversión y sugiriendo un apretón de cinturón para concienciarnos de que nuestro país es pobre y que quizá nos hemos pasado al vivir por encima de nuestras posibilidades. Para ello se contó con los agentes sociales y económicos. También se habló de los fondos provenientes de Europa con el fin de acercarnos con nuestros proyectos a la velocidad de otros países.

Antes de este debate en el Pleno del Senado, este proyecto de ley ya ha quemado muchas etapas previas. Desde el verano y también en el otoño, durante la elaboración del anteproyecto, y asimismo en la Comisión y en el Pleno en el Congreso. Sin embargo, este proyecto de ley ha sufrido una variación —con una notoria falta de elegancia— motivada por una enmienda presentada en el Senado, enmienda incorporada en el Congreso y apoyada por el mismo Grupo mayoritario, que elevó el proyecto a texto legal.

Al enmendar el texto se rompió todo el fundamento pactado previamente con los partidos y con los agentes sociales involucrados en un tema tan importante como es la resolución de la formación continua en nuestras empresas. ¿Creen las señorías del Partido mayoritario, elegidas en las urnas en las últimas elecciones generales, que son capaces de controlar y resolver los problemas inherentes a la formación continua mejor de lo que se está resolviendo y mejor de lo que en su día se aceptó, se pactó y se selló en el Congreso de los Diputados desde una perspectiva global? Si la respuesta es afirmativa, estoy seguro de que se equivocan. ¿Creen ustedes que las catorce reformas estructurales que dicen que van a aplicar para bajar la inflación y contener el déficit las van a llevar a cabo por ustedes mismos o requerirán de otros apoyos?

Señorías, en la universidad, y también en la calle, aprendimos que la economía no es una ciencia matemática exacta, sino que tiene mucho de contenido social, y la sociedad requiere de los políticos y de los gobernantes actitudes claras en defensa de la honestidad y de la credibilidad, pero no requiere de ellos el efecto escaparate. Debe responder de todo ello el «back office», la retaguardia. Usted mismo, señor Ministro, y sus Secretarios de Economía y Hacienda han reclamado esta necesidad de confianza para el desarrollo económico. Esta misma mañana lo ha citado usted desde esta tribuna.

Nuestro Grupo espera que la enmienda número 2.442, presentada por el Grupo Socialista, sea retirada o transaccionada con toda la amplitud que el acuerdo de fondo requiera, de forma que si en el transcurso de este trámite la misma no es retirada, votaremos en contra de estos presupuestos, pero no solamente como una especie de recurso al pataleo, sino porque se habrá roto uno de los pactos más

naturales, más normales y sin ningún afán de reto o de protagonismo y, además, porque tras haber alcanzado una posición efectiva, práctica, legal, honesta y quizá única como forma de resolución de un conflicto de por sí difícil de solucionar, ésta era la única manera que se ofrecía a una posible salida.

Otro de los pactos importantes es la promesa a plazo definido y la aprobación de proyectos ya presentados relativos a los Fondos de Cohesión. ¿Qué nos dicen de la situación en que se encuentran, sobre todo aquellos de la zona Objetivo 2 y 5B que nos afectan de forma especial? Esperamos que se cumplan.

Denunciamos también un tema que se está enquistando en la resolución de una salida digna a las mutualidades de previsión social voluntaria, en el que han seguido un camino totalmente distinto entre los residenciados en el País Vasco y los del resto del Estado. No se nos juzgue por los resultados de la mala gestión de unos. Júzguenos por los buenos y bien llevados a cabo por nuestras entidades de previsión social voluntaria.

Para finalizar, no quisiera dejar de citar la concepción y la forma de pensar de nuestro Grupo Parlamentario en orden a considerar algunas cuestiones fiscales que mejorarían la producción empresarial y que darían apoyo y condiciones favorables para que las empresas implanten y ejerzan esta labor de creación de puestos de trabajo aprovechando una posible coyuntura favorable a la actividad económica. En este sentido, nuestro Grupo, en coherencia con su actitud manifestada en el Congreso y sin afán de repetir los argumentos allí expuestos, quiere decir aquí que está de acuerdo en apoyar estos presupuestos que estimamos llevan una dirección acertada a pesar de que no se aproveche la coyuntura favorable de forma óptima.

Hoy mismo aparece en la prensa el desbordamiento de las cifras estimadas para el presupuesto en la inversión de capital fijo, lo cual es para alegrarse. Hacemos votos para que esto continúe en el mismo sentido.

Nuestro Grupo no se alegra de que cuanto peor mejor. Al contrario, nuestro esfuerzo irá en apoyo de esas palabras mágicas de credibilidad y confianza para eliminar el clima de posible escepticismo de los agentes sociales y económicos, requeridas también para la mejora de las variables macroeconómicas que indican matemáticamente el bienestar de la mayoría.

En la espera leal de un desarrollo positivo y adecuado a las reclamaciones que este Grupo Parlamentario ejerce de forma seria y responsable, acabo mi exposición manifestando el voto negativo a las diferentes proposiciones de veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Torrontegui.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, al iniciar esta intervención, en representación del Grupo de Convergència i Unió, en este debate sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 y sobre el proyecto de ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social, creo que debo empezar recordando que en cualquier acción, individual o colectiva, deben concurrir tres elementos complementarios entre ellos y que son los que nos señalan si un determinado esfuerzo —en este caso, parlamentario— está construido sólidamente.

Estos elementos son, en primer lugar, unos objetivos sectoriales; en segundo lugar, una programación pormenorizada y, tercero, unas motivaciones profundas. La descripción de estos elementos puede ordenarse de distinta manera, pero lo que es irrefutable es que sólo cuando coinciden los tres grupos de elementos —a saber, objetivos sectoriales, acciones pormenorizadas y motivaciones de fondo— podemos concluir que estamos ante un proyecto cuidadosamente elaborado.

En el caso de este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 y del proyecto de ley que lo acompaña, que en el ámbito parlamentario es la acción de mayor influencia colectiva, creo que podemos analizar estos elementos y deducir que se nos presenta una propuesta política elaborada con la máxima atención, que se formula desde la experiencia, creemos que positiva, del Presupuesto General del Estado de 1994, y que desde nuestra perspectiva política ha iniciado una clara orientación al servicio de la economía productiva, del Estado del Bienestar y de una acentuada racionalización del gasto público.

Rápidamente, pues, me propongo analizar los tres elementos básicos de este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 y del proyecto de ley de medidas que lo acompañan, es decir, los objetivos sectoriales, la previsión pormenorizada y las argumentaciones de fondo.

En primer lugar, veamos cuáles son los objetivos sectoriales. Desde nuestra perspectiva política, es posible distinguir cinco aspectos. Primero, mejorar la capacidad adquisitiva y el consumo de los ciudadanos. La reactivación de nuestra economía y de la inversión requiere de la recuperación de la capacidad adquisitiva privada después de las importantes restricciones al consumo que se han aplicado durante el período de recesión. Por este motivo, y por primera vez en tres años, se deflactan las tarifas de los distintos impuestos con la tasa de inflación prevista y se reducen las restricciones en el IRPF. En la misma línea, mejora el trato fiscal a la familia y se reintroduce la exención fiscal para las plusvalías obtenidas en transmisiones patrimoniales inferiores a 500.000 pesetas.

Segundo, impulsar la actividad de las pequeñas y medianas empresas. Las PYME forman la base de nuestro tejido productivo; dar soporte a las PYME significa fortalecer nuestra economía. En esta dirección, se introducen modificaciones en el régimen de estimación objetiva, se corrigen diversos aspectos del IAE y se introducen modificaciones en el Impuesto sobre el Patrimonio y en el Impuesto sobre Sucesiones, para facilitar las actividades de las empresas familiares.

Tercero, incentivar la inversión para mejorar nuestra competitividad. En el segundo trimestre de 1994 la economía ha crecido un 1,6 por ciento, pero la inversión no ha iniciado todavía un proceso de recuperación. Con la finalidad de acelerar la reactivación de la inversión, elemento básico para mejorar la competitividad, se mantienen para el ejercicio de 1995 todas las deducciones que desde 1994 se aplican específicamente para incentivar la inversión, tales como investigación y desarrollo, formación, internacionalización, etcétera. Además, se introducen medidas fundamentales para mejorar la actividad inversora, como son la eliminación de la doble imposición de dividendos y la doble imposición internacional.

Cuarto, promover la creación de ocupación. La reforma laboral está contribuyendo activamente a la creación de ocupación, tal y como queda reflejado en las estadísticas mensuales. No obstante, el nivel de paro en nuestra economía es demasiado elevado. Es preciso adoptar medidas adicionales. La más importante es el inicio de la reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social. Somos conscientes de que bajar un punto las cotizaciones es insuficiente, pero éste es el principio; en el futuro deberán introducirse nuevas reducciones de las cotizaciones.

Otras medidas son la recuperación del contrato temporal para los perceptores del seguro de desempleo y la aplicación del coeficiente del 0,6 a los rendimientos estimados en el régimen de estimación objetiva del IRPF para los incrementos de plantilla que efectúen las pequeñas empresas que tributen por este régimen.

Quinto, reducir el déficit público. Las medidas fiscales incorporadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió para dar soporte e incentivar la actividad productiva y la mejora de la competitividad tienen un límite: el de la evolución del déficit público. Los mayores incentivos para la actividad productiva no pueden incrementar el déficit público, ya que, en este caso, el tipo de interés y la inflación volverían a aumentar, hipotecando cualquier posibilidad de reactivación y mejora de la competitividad de nuestra economía a medio plazo.

Con las medidas propuestas Convergència i Unió da, por segundo año consecutivo, su imprescindible soporte a una determinada política económica del Gobierno. Esta colaboración ha permitido que durante el año 1994 hayamos pasado de una situación de crisis y recesión a una situación de moderado crecimiento de ocupación; de una situación de grave descontrol del déficit público a una situación de paulatina pero constante reducción del mismo; de una situación en la que resultaba sumamente difícil abordar las llamadas reformas estructurales a una situación en la cual ya se ha afrontado y se encuentra vigente la reforma laboral y en la que están planteadas reformas tan importantes como la reforma de la Seguridad Social, la reforma del Impuesto sobre Sociedades o la Ley de Comercio.

Las medidas incorporadas para 1995 apuntan a la consolidación de la reactivación y a la creación de ocupación de nuestra economía en un marco económico y de estabilidad que propicia la corrección de aquellos desequilibrios económicos como la inflación o el déficit público, que hoy nos alejan de la convergencia económica con las demás

economías europeas y que merman nuestra competitividad.

Una vez subrayados los amplios objetivos u objetivos sectoriales, veamos ahora los capítulos que comprenden la acción pormenorizada que, como he señalado anteriormente, es el segundo elemento para comprobar la solidez del proyecto que nos proponemos realizar. En primer lugar, un cambio de política monetaria. Se ha abandonado la política restrictiva de altos tipos de interés que sobreapreciaban la peseta para situarnos en una política monetaria más acorde con la internacionalización de nuestra economía, que nos ha permitido, en el contexto europeo, reducir los tipos de interés y mantener un tipo de cambio de la peseta más favorable a nuestra capacidad de competir en el mercado internacional.

En segundo lugar, una reforma laboral que ha introducido los cambios necesarios para aproximar nuestra legislación laboral a la realidad de la base económica, eliminando rigideces y favoreciendo instrumentos de creación de empleo. Esta reforma no ha generado perjuicios sociales, sino que ha permitido pasar de un proceso de destrucción de empleo a otro de creación neta de puestos de trabajo. Todos los gobiernos europeos de distinto signo político han aplaudido esta reforma laboral.

En tercer lugar, la adopción de medidas fiscales y presupuestarias dirigidas a favorecer la inversión y la activación de la economía productiva, especialmente la que afecta a pequeñas y medianas empresas. Este conjunto de medidas ha tenido una incidencia directa sobre la actividad productiva y ha contribuido a mejorar el marco general de la competitividad y a recuperar la confianza de los agentes económicos, condición necesaria para iniciar un proceso de reactivación económica.

Es cierto que todavía mantenemos desequilibrios importantes originados por equivocadas políticas económicas realizadas en años anteriores, pero hoy el análisis objetivo de la situación económica presenta para el año 1995 unas expectativas de crecimiento del producto interior bruto del 2,8 por ciento, una tasa positiva de creación de empleo, una previsión de reducción efectiva del déficit público y, lo que es más importante, una previsión de tasa de crecimiento de la inversión en torno al 5 por ciento, primer año en que se recupera una tasa tan positiva de inversión después de tres años de crecimiento negativo de la misma. El rigor presupuestario para controlar el déficit público y el fomento de la economía productiva deben continuar siendo los dos ejes que orienten estos presupuestos que ahora debatimos para el año 1995.

Para este año 1994 la liquidación de los presupuestos ya presenta un esfuerzo de moderada contención del gasto, y a diferencia de los años anteriores este ejercicio será el primero en que prácticamente se van a cumplir las previsiones presupuestarias acordadas. Para el año 1995 es necesario continuar manteniendo el rigor en el cumplimiento de los presupuestos comprometidos y dar un paso más importante en la contención del gasto y la reducción del déficit.

La principal exigencia que planteamos en un contexto de contención presupuestaria es que estos presupuestos no sean expansivos y que sean además capaces de incidir

realmente en la reducción del déficit público, es decir, que el gasto público no crezca en el próximo año por encima de la economía, y esto es así para 1995, de lo contrario no hubiéramos podido apoyar estos presupuestos. Esta contención del gasto se hace compatible con el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones y del gasto social, así como con la actualización de las rentas salariales del personal de las Administraciones públicas, lo que no fue posible en años anteriores. No obstante compartimos la opinión de quienes sostienen que es necesario realizar mayores compromisos de reducción del gasto y poder reducir mucho más el déficit público. En esta dirección estamos dispuestos a adoptar esfuerzos más importantes. Sin embargo nadie debe engañarse: el ahorro fundamental para reducir el déficit presupuestario es el que afecta principalmente a los gastos sociales, y en este punto el margen de actuación es limitado.

Reducir el déficit público es una de las prioridades por las que pasa la consolidación de la reactivación económica. Es necesario cumplir las exigencias de Maastricht para estar en condiciones de incorporarnos a la Unión Monetaria, pero todavía es mucho más importante reducir el déficit público para evitar un repunte de los tipos de interés, lo cual incidiría negativamente sobre la inversión y sobre el proceso de reactivación económica iniciado. En este sentido consideramos también necesario adoptar mayores compromisos para que los incrementos no previstos de recaudación en el ejercicio de 1995 se destinen a la amortización del déficit público, tal como se incorporó en el informe de la Ponencia de esta Cámara.

Asimismo los ingresos atípicos obtenidos como consecuencia del plan de privatizaciones que se realizará a partir de 1995 también deberán destinarse de forma prioritaria a la reducción del déficit público. Nuestro volumen de déficit y deuda pública nos exige tomar medidas extraordinarias en un marco de contención del gasto presupuestario dirigidas a acelerar la reducción del déficit público. El control del déficit público ha de ser compatible con el fomento de la economía productiva. En 1994 impulsamos un conjunto de medidas que incentivaban la inversión en aspectos fundamentales de la mejora de la competitividad, en especial la inversión en internacionalización, en formación, en fomento del empleo y en investigación y desarrollo. Estas medidas, con toda seguridad, no han perjudicado la recuperación de la inversión, sino todo lo contrario, han favorecido su cambio de tendencia. A lo largo del año hemos ido observando cómo la inversión pasaba de una caída a su recuperación. Por ello consideramos necesario continuar adoptando medidas en esta misma dirección de fomento de la economía productiva y medidas que contribuyan a la mejora de su competitividad. Para 1995 se mantienen la totalidad de aquellas medidas de incentivación a la inversión. Cabe recordar que quienes observaron entonces que las medidas de fomento de naturaleza fiscal podrían generar minoración de ingresos, hoy pueden constatar que dichas medidas han estimulado la reactivación y por esta vía incluso la recaudación.

Nuestro cuarto objetivo es la promoción de la creación de empleo. La reforma laboral que hace doce meses sólo

teníamos planteada y que actualmente se encuentra plenamente vigente, es el primer activo del que disponemos para su consecución. Sin embargo la importancia que tiene para nuestra economía reducir el paro nos obliga a adoptar esfuerzos adicionales en el sentido de continuar en la línea de corregir los costes de rescisión de los contratos con el fin de conseguir mayor estabilidad en el empleo. La más importante de las medidas orientadas a este objetivo que incluyen estos presupuestos es la de aplicar una reducción en un punto de las cotizaciones a la Seguridad Social. Se invierte con esta medida el proceso seguido hasta ahora en el que se aumentaban anualmente las cotizaciones que gravan el empleo. Con esta medida se inicia una reducción de la fiscalidad que gravá el trabajo, lo cual contribuirá a mejorar la capacidad competitiva del aparato productivo de nuestra economía y tendrá una importante incidencia sobre la contratación e, indirectamente, sobre el estímulo de toda la actividad exportadora.

A esta primera reducción de las cotizaciones debería seguirle una segunda, a adoptar en el año 1996, en el marco de los compromisos que se adquieran para afrontar la reforma del sistema de financiación de la Seguridad Social.

En los presupuestos para 1995, que ahora debatimos, se incorporan dos novedades adicionales que contribuyen a racionalizar el gasto y a mejorar la coordinación entre Administraciones en el Estado autonómico. La primera es la reforma de la financiación de la sanidad. Es éste un hito importante en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 ya que, en primer lugar, permite una presentación más realista del gasto sanitario. A nadie favorecía hacer oídos sordos a un gasto sanitario superior al que los Presupuestos reconocían. En segundo lugar, posibilitan la racionalización de la distribución de los recursos destinados a la sanidad entre el Insalud y las Comunidades Autónomas. Resulta muy importante, además, que la reforma de la financiación de la sanidad que incorporan estos presupuestos haya podido ser consensuada a través del diálogo y venga a esta Cámara respaldada también por el aval del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el que participa la totalidad de las Comunidades Autónomas.

La segunda novedad que fortalece la concepción autonómica del Estado es la que contiene la participación de las Comunidades Autónomas y entidades locales en los Fondos Europeos de Cohesión Social. También esta era una reivindicación de todas las Administraciones territoriales a las que estos presupuestos dan una respuesta.

Por último., señorías, hay que analizar qué motivaciones de fondo generan este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 desde la perspectiva de Convergència i Unió. Este es el capítulo que analizamos como conclusión porque, sin lugar a dudas, éste es el que motiva nuestra acción política y lo justifica. ¿Cuáles son esas motivaciones? Primero, contribuir a que todos los ciudadanos dispongan de un marco general en el que sea más propicio realizar sus actividades. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Segundo, contribuir a que la sociedad del bienestar renueve, para continuar existiendo, aquellas estructuras que suponen el acceso de todos a la posibilidad de desarrollar sus potencialidades y consolidar unos

niveles de justicia social. Tercero, contribuir a que el desarrollo del Estado de las Autonomías prosiga su proceso de profundización. Cuarto, contribuir a proyectar nuestras energías en el marco general europeo e internacional, con la prioridad de seguir siendo un punto de referencia en los derechos humanos.

Señorías, este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995 contiene —creemos— los elementos necesarios para que sea útil a la sociedad, y por ello será un honor contribuir con nuestro voto a que prosiga su tramitación parlamentaria hasta su aprobación en esta Cámara.

Mucha gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

¿Grupo Parlamentario Popular?

Para turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Subo a esta tribuna en el turno de portavoces pero, en realidad, a estas horas de la tarde habría preferido contestar directamente al portavoz socialista, Senador Granado, en un turno de réplica. Sin embargo, me van a permitir que lo haga en este momento para, posteriormente, comentar algunas de las cuestiones que nos parecen más significativas en los presupuestos a las cuales, por supuesto, no ha dado respuesta el señor Granado.

Al principio de su intervención, el Senador Granado señalaba que le decepcionaba que no fuera el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Senador Alberto Ruiz-Gallardón, quien hubiese mantenido la defensa de la enmienda de veto a los Presupuestos Generales del Estado del año 1995. Desde luego, no nos extraña su reacción, porque lo que realmente tenía preparado no era el debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, sino los del año pasado, los de 1994. Por lo tanto, de este debate hemos sacado una primera conclusión: que el portavoz socialista se ha equivocado en el tiempo, pues está retrasado un año en el debate de los presupuestos.

En cuanto a su decepción, es recíproca, porque yo esperaba que fuera el Ministro de Economía y Hacienda el que atendiera algunos de los requerimientos que le hemos hecho esta mañana para que contestara en qué manera se van a ver condicionados estos presupuestos con los pactos, que no se han explicitado, pero que parece ser que se han realizado con el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. Yo he extraído una segunda conclusión de su intervención, señor Granado, que en lugar de hablar de economía usted ha hablado de lo que sabe, que parece ser literatura, con lo cual creemos que el portavoz socialista se ha vuelto a equivocar en la materia a debatir. Ha realizado, además, una muy atropellada intervención, más bien estridente, no sabemos bien si por exceso de encuestas en la cabeza o por falta de ideas, haciendo un recital propio para descamisados y no para un Senado que tiene que aprobar un presupuesto de más de 25 billones de pesetas. Llegamos, por lo tanto, a una tercera conclusión: además de estar fuera en el tiempo, además de debatir la ma-

teria que no venía al caso, se ha equivocado en los modos y en el tono de su intervención. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

Por último, ha hecho referencias deslabazadas, como quien echa piedras en un camino, a los presupuestos de otras Administraciones públicas, concretamente de Comunidades Autónomas gobernadas, bien gobernadas, por el Partido Popular, con lo que, a diferencia de Unamuno, lo que le duele al Senador Granado es Castilla-León, el presupuesto de Castilla-León, y no el presupuesto del Estado español que es el que ahora debatimos. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*) Sacamos, por lo tanto, una cuarta conclusión: el Senador Granado se ha equivocado también en el espacio.

A partir de ahí, no estando bien situados en el tiempo, ni tampoco en la materia, ni desde luego en el espacio, tal como «Alicia en el País de las Maravillas», y en un tono estridente, como la reina de la baraja de «Alicia en el País de las Maravillas», nos ha dirigido una arenga cuyos contenidos exclusivos se han referido a materias pintorescas más que económicas.

Por señalar algunas de las más importantes, usted habla, en primer lugar, de que nuestro Grupo ha de presentar un presupuesto alternativo. Yo le recomendaría que, además de leer a Lewis Carroll, leyera también la Constitución española, en la cual está previsto que la iniciativa legislativa en materia de presupuesto le corresponde en exclusiva al Gobierno. Por lo tanto, ningún grupo parlamentario, ni siquiera el suyo, puede plantear presupuestos alternativos.

En segundo lugar, usted habla de la soledad del Grupo Parlamentario Popular en el veto a los Presupuestos Generales del Estado. No es cierto, esta misma tarde hemos realizado el debate de dos vetos. Además, tampoco es malo estar solos, ya le comenté este argumento en Comisión, —usted es reiterativo en sus argumentos— puesto que solos estábamos también en el debate del programa de convergencia del año 1992, programa que, por cierto, recordará usted que tuvo una efímera vida de apenas cuatro meses, a partir de los cuales hubo sencillamente que tirarlo a la papelera por inservible, tal y como señalábamos nosotros.

En tercer lugar, señala que se está creando empleo a tasas bajas de Producto Interior Bruto. Eso parece ser parcialmente cierto. Efectivamente, la reforma del mercado laboral ha conseguido dinamizar algo este mercado, pero no era ésa la cuestión que nosotros estábamos planteando. Nosotros queríamos saber si se va a proceder a una nueva reforma del mercado laboral, porque los desmentidos y afirmaciones son constantes, las informaciones son contradictorias, dependiendo del socio cogobernante con el cual hablemos. Queremos saber si esa reforma se va a llevar a cabo o no, si se va a profundizar en la reforma del mercado laboral.

Por otro lado, quiero decirle, Senador Granado, que no se muestre usted tan satisfecho porque, aparte del hecho de que el paro al final del ejercicio de 1995 seguirá rondando el 24 por ciento de la población activa, en la actualidad más de la tercera parte de los asalariados, exactamente un 34 por ciento, lo son con contratos temporales y, además, más de un millón de familias en este momento no tienen

ningún perceptor de renta salarial. Consecuentemente, no es extraño que nosotros manifestemos nuestra preocupación por la evolución del empleo y que la tasa de creación de empleo del 1,6 ó 1,7 prevista para el año que viene nos parezca insuficiente.

En cuarto lugar, se congratula usted de que tenemos la tasa de inflación más baja de la democracia española. Yo creo que no se ha enterado de que las cosas no son iguales en 1995 que en 1978 ó 1982 y que todavía habrá más diferencia dentro de dos años, en 1997. Se ha producido un cambio de contexto intangible al cual hay que responder con unas tasas de inflación homologables a las de los países con los cuales queremos integrarnos monetariamente. Por tanto, esa tasa de inflación no es satisfactoria, lo mismo que no son satisfactorias las tensiones inflacionistas a que pueden dar lugar las reformas fiscales, es decir, los aumentos de impuestos previstos en estos presupuestos.

En quinto lugar, habla de la credibilidad de la ejecución presupuestaria y del control del gasto público. La experiencia de 1994 es positiva, y nosotros animamos al Ministro de Economía, señor Solbes, a continuar en esa línea. De todas formas, estarán conmigo en que medio billón de pesetas de desviación en gasto público tampoco es baladí; es medio billón de pesetas, prácticamente 0,7-0,8 por ciento del Producto Interior Bruto, con lo cual el déficit público se podría haber reducido significativamente más en el año 1994 de lo que se ha reducido. Ojalá en 1994 hubieran introducido alguna enmienda parecida a la que este año —aunque no sabemos cómo se va a instrumentar— se introduce en los presupuestos para aplicar excesos de recaudación a la corrección del déficit, y no a financiar más gasto público, como ha ocurrido en 1994.

En todo caso, parece que el portavoz socialista no ha escuchado al Ministro de Economía y Hacienda cuando ha señalado que es intención del Ministerio que la ejecución presupuestaria sea acertada en la medida en que si hubiera desviaciones, habría recortes de gasto, con lo cual introducimos otra cuestión que veremos seguidamente de cómo se puede recortar gasto incluso a mitad de ejercicio cuando realmente hay voluntad política de hacerlo.

En sexto lugar —y aquí sí que sus epítetos fueron excesivos—, al hablar de la incoherencia entre nuestras propuestas de reducción del déficit público y nuestras enmiendas parciales, que calificó de esquizofrenia, yo le diría que sus argumentos fueron de auténtica paranoia, puesto que aquellas enmiendas que proponen la reducción del déficit público, como son todas las que hemos presentado, por ejemplo, a las adquisiciones de bienes y servicios corrientes del Estado y otros organismos, como aquellas otras que proponen aumento de gasto público, aunque usted ya sabe por técnica presupuestaria que se cancelan con otros créditos, todas ellas le parecen mal, tanto las que reducen como las que amplían el gasto público. El Senador Granado no se encuentra satisfecho con ninguna de ellas; insiste en la argumentación de que nada se puede tocar en los presupuestos del Estado.

Si usted hubiese analizado bien los presupuestos del Estado —que yo no dudo que los ha trabajado, pero no lo su-

ficiente—, se daría cuenta de que, por ejemplo, en el caso de pagos corrientes como teléfonos, que es además uno de los créditos vinculantes, en muchos Ministerios los créditos dotados son para pagar deudas acumuladas importantes. Estoy pensando, por ejemplo, en el Ministerio del Interior, en el que hay 8.000 millones cuya mayor parte, no sabemos exactamente cuál, va a pagar deudas de más de 20.000 millones que tiene el Ministerio con la Compañía Telefónica de España, y así podríamos seguir enumerando.

Por lo tanto, la reducción de gastos sí es posible, o, si quiere verlo de otra forma, no son gastos del ejercicio, sino que derivan de una mala contabilización y de pagos pendientes de ejercicios anteriores.

Y a propósito de gastos, saca la argumentación sobre los salarios de empleados públicos. Usted repite nuestra argumentación del año pasado y la de éste y deduce que estamos insatisfechos en todo caso: el año pasado, porque no aceptábamos la congelación salarial y, este año, porque no contemplamos con buenos ojos la indiciación salarial. Pero es que tenemos una enmienda en ese sentido, no sé por qué se ha extrañado usted; una enmienda que dice que los salarios se fijen de acuerdo con la inflación prevista y, además, que se otorgue, de esta manera y con esta variable, un marco estable de retribución de los asalariados que no dependa de períodos electorales o de las veleidades del Gobierno de cada momento. Por tanto, sí hay una propuesta, que no es ni la suya del año pasado de congelación, ni la indiciación de éste, sino fijar retribuciones de acuerdo con la inflación prevista.

Hace una excursión, como decía antes, de los presupuestos de Castilla y León, de Galicia y Baleares. Me permitirán, por respeto o por cualquier otra circunstancia, que no haga referencia a los presupuestos de ninguna otra Comunidad Autónoma, ni siquiera de éstas. Los presupuestos de las Comunidades Autónomas —y parece mentira que usted, que procede y conoce los presupuestos de una Comunidad Autónoma, hable en esos términos— tienen una dinámica propia, derivada del hecho de que están recibiendo transferencias, de que son instituciones de muy reciente creación y, por tanto, tienen que sedimentar su estructura administrativa, y, sobre todo, derivada del hecho de que —como recordará usted aquí y hace bien poco tiempo, tres meses— en el debate sobre el Estado de las Autonomías se aprobó una resolución para que el Gobierno empezase a definir el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, para que aumentase la corresponsabilidad de éstas y para que cada una de ellas, gobernada por el Partido Popular, por el Partido Socialista o por cualquier otro, tenga que enfrentarse con su propia restricción fiscal. En ese momento es cuando empezaremos a ver qué Comunidades Autónomas están realizando gastos por encima de los que pueden financiar por sí mismas. En definitiva, nosotros creemos que el debate es mucho más amplio como para dar dos capotazos aquí referentes a los gastos —que, por cierto, no le he seguido en los porcentajes; se ve que ha estado haciendo unos cuantos números—, pero yo le recomendaría que hubiera hecho los números, por ejemplo, para determinar si es sostenible la tasa de evolución de la deuda pública, hablando de los Pre-

supuestos Generales del Estado, o, por ejemplo, si se pueden reducir las cotizaciones a la Seguridad Social sin aumentar los tipos impositivos del IVA y cómo se puede encajar esto en la reducción de déficit público. Esto hubiese sido mucho más provechoso.

En cuanto a la presión fiscal, le sorprende que no aumentemos ningún impuesto y que propongamos incentivos en algunos de ellos. Lo hemos explicado hasta la saciedad en la Comisión de Presupuestos y lo volveremos a repetir ahora, cuando debatamos los títulos fiscales de ambas leyes de presupuestos y de medidas, que en un período en que la recuperación de la economía española todavía no está consolidada, donde hay que reforzar la demanda interna del sistema y sobre todo la inversión y el ahorro, en esos momentos y sólo en esos determinados incentivos pueden tener una virtualidad, una eficacia que no tendrían en otros posteriores y, consecuentemente, sería en el año 1995 razonable y apropiado aplicar algunos de estos incentivos, sabiendo que en dos o tres años tendrían que desaparecer. Precisamente ésa es otra de las enmiendas —como verá, yo en el debate previo no he hablado de enmiendas concretas, pero sí las hay— que nosotros presentamos y que usted ha rechazado genéricamente, que es que se evalúen los gastos fiscales existentes para empezar a hacer una poda en ellos y suprimir aquellos que no sean estrictamente necesarios.

Por último, en el apoyo de otros grupos parlamentarios, dice que reflexiona sobre qué idea tenemos de la democracia, y supongo que de la democracia española, no de la democracia en general. Tenemos la misma que la de todos los grupos aquí presentes. En definitiva, nosotros pensamos que los pactos han de ser explícitos, sobre todo aquellos que tienen consecuencias en materia presupuestaria, que es la que estamos debatiendo en estos momentos. En todo caso, el libre juego de las fuerzas políticas, democráticamente regulado y establecido, es sano; lo que no es sano es la demagogia fácil que en un debate de esta importancia prefiere un portavoz socialista esgrimir en lugar de estudiar y de concretar las cuestiones económicas que habría que debatir.

En definitiva, Senador Granada, ha hecho méritos suficientes para quedar descalificado no sólo como portavoz de presupuestos, sino como aspirante a cualquier otro cargo de responsabilidad en un eventual gobierno —supongo que autonómico, puesto que usted se centra en las Autonomías— al cual pudiera aspirar, a no ser en cargo de literato o de asesor de estilo. Pero incluso en ese caso, yo también, y permítame esta licencia poética... (*Varios señores senadores: ¿Una más?*) Sí, una más. Permítame que le corrija. Usted ha citado esta mañana a «Alicia en el país del espejo». Sepa usted que no es «Alicia en el país del espejo» la obra de Lewis Carrol escrita en el año 1871, es «Al otro lado del espejo» o, en inglés, «A través del espejo», pero no «Alicia en el país del espejo». Por lo tanto, incluso donde su autoridad parecía más reconocida, incluso en ese campo, palidece. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

Voy a concluir señalando que lo realmente importante es no perder de vista que uno de los mayores errores que se

ha cometido en la política económica española de los últimos tiempos ha sido precisamente el intento de aprovechar la fuerte recuperación económica de la segunda mitad de los años ochenta, como se hizo, para aumentar el gasto público, para relajar los elementos de control del gasto público y de disciplina del presupuesto. De hecho, nosotros recomendamos al señor Ministro que no se deje jalearse por Senadores como el señor Granado a la hora de beneficiarse de una recuperación económica como la que estamos viviendo —y, previsiblemente, sigamos viviendo en los dos próximos ejercicios—, porque, ciertamente, con tasas de crecimiento del producto interior bruto del 5 por ciento todos somos capaces de reducir el déficit público, incluido el Senador Granado, pero ocurre que hay que pensar en que la economía tiene distintas fases; hay que pensar, además, que hay compromisos a muy corto plazo, a dos, tres años. Por lo tanto, un esfuerzo adicional de ajuste en la corrección del déficit público, de disciplina y de reforma en las inercias tendenciales que tiene el gasto público y no recurrir al aumento de la presión fiscal como la vía de ajuste permanente del déficit público son las tres cuestiones que han de formar parte de la agenda de cualquier Ministro de Economía y deben integrarse en unos Presupuestos Generales del Estado como éstos, para el año 1995. Porque nosotros sí pensamos que en el año 1995 la economía española puede recuperarse, que sería posible que los incentivos fiscales mostraran eficacia, que la demanda interna, sobre todo la de inversión, creciese a tasas incluso superiores a las previstas en el cuadro macroeconómico, y sería posible, en definitiva, encauzar hasta el año 1997 la recuperación de la economía española y la convergencia con Europa. En caso contrario, con reducciones como prevén estos presupuestos del déficit público de unas pocas décimas, todas ellas financiadas mediante el incremento de la presión fiscal, estamos condenados a depender del ciclo económico; cuando el ciclo económico dé la vuelta, cuando deje de pulsar con fuerza, veremos otra vez —como ocurrió en el ciclo anterior que finalizó en el año 1991— cómo, de repente, el déficit público y todas las alarmas fiscales vuelven a dispararse y, además, de forma extremadamente rápida.

En consecuencia, nosotros mantenemos nuestro veto a los presupuestos y anunciamos que votaremos favorablemente el veto de los demás grupos, no por las razones que ellos esgrimen sino porque, en definitiva, un veto es un veto, y si es a estos presupuestos y sale aprobado, mejor todavía.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor PRESIDENTE: En turno de portavoces, tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer dos breves consideraciones, en primer lugar, para tranquilizar al Senador Torrontegui, en nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Como usted ya conoce, vamos a presentar una en-

mienda de aproximación sobre la disposición adicional segunda que, a nuestro juicio, pone en relación la preocupación del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos con la preocupación del Grupo Parlamentario Socialista, que es el mantenimiento del acuerdo nacional sobre formación continua suscrito por el Ministerio de Trabajo con la CEOE y las organizaciones sindicales más representativas. Pensamos que con este nuevo texto, que, además, considera a los empleados públicos, los cuales también tienen su propio acuerdo nacional, el tema queda acordado entre los grupos parlamentarios, con el consenso social también de las organizaciones sindicales y representativas del empresariado.

La segunda consideración —no podía ser menos—, en el mismo sentido de agradecimiento que al Senador Torrontegui, quien ha anunciado el voto en contra de los vetos, es referente al representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, con el que, además, asumimos el compromiso de seguir profundizando ante el ejercicio de 1995 el mayor compromiso de reducción del gasto público y de conseguir, a través de una correcta ejecución presupuestaria, que realmente las previsiones del presupuesto para 1995 queden cumplidas a la perfección.

Y pasamos ya al Senador Utrera, al que tengo que dedicar la mayor parte de la intervención, no sin antes empezar por hacer una profesión de fe de escepticismo. El Senador Utrera lleva dos años en la Comisión de Presupuestos del Senado y todavía no se ha enterado de que mi apellido es Granado y no Granados. Y si no se entera de mi nombre, difícil es que le intente explicar algo más. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

En cualquier caso —espero que me dejen ustedes hablar, si no les parece mal—, también creo que sería oportuno volver a hacer otra cita literaria, la de Unamuno, cuando decía aquello de que no es de muy buena condición el intentar ensalzarse dejando en mal lugar a los demás.

Creo que usted ha intentado convertir el debate de su argumentación del veto en un debate de crítica hacia cosas muy pintorescas —si me permite la expresión—, por emplear un término que usted ha utilizado sobre el tono de mi intervención o en cuanto a quién estaba destinada en última instancia. Senador Utrera, creo que está haciendo usted prejuicios, juicios de valor, y que de alguna manera ese tipo de argumentos, que sí son literarios, encubren una falta de contenido en la intervención. Porque lo que he criticado de su intervención, Senador Utrera, es que usted haya pasado de la economía política a la econometría y que haya pasado a hacer el diagnóstico de la situación económica sin ofrecer al mismo tiempo alternativas. Sé muy bien que ustedes no pueden presentar un presupuesto alternativo. Usted lo dijo en Comisión y lo ratifiqué. Lo que no es de recibo es que ustedes no tengan alternativas presupuestarias, o tengan alternativas presupuestarias incoherentes en sí mismas. Yo me leo mucho sus enmiendas, a veces tengo la sensación de que me las leo más que ustedes mismos, y algunas enmiendas de su grupo son incoherentes con lo que usted ha manifestado desde esta tribuna, porque extraen dinero de créditos ampliables, por ejemplo,

sabiendo de antemano que hay un gasto ya comprometido y que por la vía de ampliación de crédito lo que se está haciendo es inducir a una desviación presupuestaria, o porque sacan dinero de partidas a las que luego incrementan con otras enmiendas. Tenían ustedes enmiendas tan pintorescas —por utilizar su mismo tono— como las que proponían algunas magnitudes contables inferiores a lo que decían enmendar. Por ejemplo, decían, respecto de algún artículo de la ley de presupuestos, que subieran las aportaciones del Estado a los ayuntamientos hasta una cantidad que ya venía sobrepasada en su paso por el Congreso de los Diputados.

Pero cuando me he referido a la esquizofrenia —y retiro la expresión, si le molesta—, aludía a la contradicción que existe entre sus discursos políticos. Y los discursos políticos son algo serio, Senador Utrera, porque discurso no es sólo lo que discurre en el cauce del río, es también lo que se discurre. Ustedes, por ejemplo, discurrean aquí que es inconveniente el crecimiento de los gastos corrientes del Estado, y sus discursos para justificar el veto a las secciones —que era a lo que me refería, no a sus enmiendas— discurren en el sentido de que los gastos corrientes crecen demasiado poco en Defensa, Educación o Sanidad. Pero no se puede decir a la vez una cosa y la contraria. Y es a ese tipo de esquizofrenia política —no hago diagnósticos en materia de salud mental— a lo que me refería. Y puedo ofrecer la evidencia de cuál ha sido su discurso, su manera de discurrir cuando se ha hablado de las Secciones de Defensa, Educación o Sanidad. Dice usted que no pueden reducirse los gastos corrientes, o que sí pueden reducirse en la magnitud que ustedes defienden en algunas de sus enmiendas al articulado de la ley. Y me acusa de hacer demagogia por utilizar una comparación con las Comunidades Autónomas donde gobiernan ustedes, cuando lo único que intento es establecer alguna correspondencia entre lo que ustedes dicen y lo que ustedes hacen. Y siempre saltan ustedes —perdóneme la expresión— como si se les hubiera mentado la bicha. Cada vez que un Senador Socialista sube a esta tribuna para decir que eso que ustedes dicen es lo contrario de lo que ustedes hacen, reaccionan con una agresividad enorme. Y creo que lo que ustedes tendrían que intentar es demostrar que no es cierto.

¿Es o no es cierto que ustedes dedican más dinero a gastos corrientes, allá donde gobiernan, que el Gobierno del Estado de la Nación? (*Varios señores Senadores de los escaños del Grupo Parlamentario Popular: ¡No, no, no!*) ¿Y que consideran que el crecimiento, que no existe, en los gastos corrientes del presupuesto es negativo, y que tendría que producirse un ahorro mayor del que ya se produce, y que eso es negativo; y, sin embargo, ustedes hacen exactamente lo contrario donde gobiernan? ¿No puede predicárseles a ustedes algo de coherencia entre lo que dicen en esta tribuna, lo que se sobreentiende que es su mensaje o su programa político, y lo que hacen cuando tienen la posibilidad de ejecutar, cuando tienen alguna responsabilidad que no sea la de proferir discursos? (*Varios señores Senadores de los escaños del Grupo Parlamentario Popular: ¡No, no!*)

Senador Utrera, me parece interesante porque, en el plano de la economía, sus señorías han utilizado constan-

temente —lo ha hecho usted, lo han hecho otros portavoces de su grupo y lo hizo con profusión el portavoz de su grupo en el ejercicio pasado— la idea de credibilidad y la idea de confianza. Y en el Congreso de los Diputados su Presidente nacional hizo de la falta de confianza en la labor del Gobierno el eje de su descalificación de la política de los presupuestos. Una magnitud tan etérea, tan poco mensurable en términos econométricos como la confianza. Y ustedes hablan de falta de confianza en el Gobierno, de que esa falta de confianza perjudica la inversión exterior, de que esa falta de confianza perjudica la imagen exterior de España. Y, a la hora de la verdad, no podemos extraer ninguna confianza de sus proclamas, porque ustedes hacen exactamente lo contrario de lo que dicen. Y perdóneme, Senador Utrera, si hablo muy deprisa, pero es que soy de Burgos; el problema es de mi manera de hablar, no de mi forma de ser. (*Risas.*)

Esta falta de confianza, esta falta de credibilidad que sus señorías ven en unas cuentas cuya ejecución presupuestaria ha tenido una desviación de 175.000 millones de pesetas —no de medio billón, como dice su señoría, y se repite— se traslada a otros ámbitos del discurso. Y se traslada a otros ámbitos del discurso cuando usted, por ejemplo, señala la falta de confianza en los mecanismos a través de los cuales el Ministerio de Economía y Hacienda o el Consejo de Ministros van a intentar controlar la inflación. Senador Utrera, nosotros somos conscientes de que algunas de las medidas del presupuesto, por ejemplo, la elevación del Impuesto sobre el Valor Añadido, pueden tener un impacto en la inflación. Y nos hemos comprometido, mediante una serie de reformas estructurales ya anunciadas por el señor Ministro de Economía y Hacienda, a hacer que este aumento de la inflación no llegue a poner en peligro los objetivos de convergencia. Pero en ningún caso se puede justificar, como hacen sus señorías, que el incremento de un punto del IVA va a traducirse en un incremento de un punto en la inflación, porque eso ya no es que sea demagógico, es que no se corresponde con la realidad, y la prueba es que cuando se han producido incrementos de uno o dos puntos en el IVA los incrementos en la inflación han sido de 0,2 ó 0,1 puntos, respectivamente, en el incremento de precios al consumo.

Dice usted, Senador Utrera, que debía haberme dedicado a examinar la evolución de la deuda pública y su impacto en la sociedad y en la economía españolas. Nuestra tasa de endeudamiento nos preocupa mucho, pero sigue siendo inferior a la media de los países comunitarios. Y se refiere su señoría a una cuestión a la que yo había contestado en el discurso —lo siento, porque no me ha prestado su señoría demasiada atención o yo no he sido capaz de expresarme debidamente—, si es posible rebajar las cotizaciones de la Seguridad Social asumiendo el Estado, sin incremento de impuestos, la merma de ingresos que se producen en esta rebaja. Pues da la casualidad de que es posible. Es posible si, a cambio, el Estado deja de hacer mayores aportaciones a la Seguridad Social. Porque el presupuesto del Estado, este año, transfiere a la Seguridad Social medio billón de pesetas más, de las cuales, solamente 375.000, 350.000, 325.000 pesetas después de su paso por

el Senado, pueden extraerse del incremento de un punto en el Impuesto sobre el Valor Añadido, para compensar unas rebajas de 200.000 millones. Pero si su señoría cuadra las cifras, observará, como pasa en el Capítulo de Gastos Corrientes, en el de Personal y, en general, en todos los capítulos, que solamente la austeridad en el presupuesto del Estado es lo que permite a la Seguridad Social mantener las prestaciones sociales para el año 1995. De la misma manera que su señoría se refiere a las reformas del mercado laboral, señalando el efecto positivo que han tenido las efectuadas hasta la fecha, hechas sin su concurso ni el de su grupo, Senador Utrera, y dice que hacen falta más reformas. Sin duda, harán falta más reformas en el mercado laboral, pero permita su señoría que demos un margen de confianza a la situación generada por las actuales reformas, que está teniendo, como usted bien reconoce, efectos positivos.

Se ha referido su señoría a muchas cosas, fundamentalmente a la credibilidad del año 1994, a la incoherencia de su discurso o del mío y si yo he hecho o no méritos suficientes para hacer frente a determinadas responsabilidades. Senador Utrera, una de las ventajas de la democracia es que, entre otras cosas, los cargos de Ministro o de Consejero ya no se obtienen por oposición, ni por concurso de méritos. Los dan y los quitan los ciudadanos con sus votos. (*Rumores.*) En este sentido, Senador Utrera, permítame decirle que los cargos que yo ocupe, así como los que ocupe usted, no dependerán de la propia o mutua evaluación de méritos que hagamos entre los dos. En cualquier caso, Senador Utrera —¿qué quiere que le diga?—, yo no estoy decepcionado con que usted haya intervenido en lugar de su otro portavoz en este debate de los Presupuestos Generales del Estado; yo estoy decepcionado del tono de su segunda intervención. A mí me parece que, sin utilizar un tono estridente —del que realmente creo que usted no es capaz—, ha convertido un debate sobre una ley en un debate sobre una persona, pero tampoco estoy decepcionado porque lo haya hecho usted así conmigo. Si se encuentra extraordinariamente molesto con mi intervención, esto quiere decir que alguno de los objetivos de la misma sí he conseguido, porque, desde luego, yo no intervengo en esta tribuna para agradar a sus señorías, y aunque tampoco intervengo para molestarles, pero, desde luego, insisto, no voy a intervenir para agradecerles.

Y termino con una cita, porque yo creo que de la intervención del Senador Utrera —que ha sido una intervención pesimista— cabría deducir algo así como que al ser él un notable profesor de economía de la universidad española y el que les habla no, existe cierta incapacidad argumental «ad hominem» del que les habla para intentar transmitir unas ideas en defensa de un proyecto de ley. Voy a citarles a una persona que tendrá cierta autoridad ante ustedes, entre otras cosas porque fue correligionario suyo, compañero de grupo parlamentario del señor Fraga, y decía ayer este notable economista que se llama José Ramón Lasuen (*Rumores.*): El país está triste, más de lo que justifican los hechos y mucho más de lo que permiten anticipar las expectativas. La crisis ha sido dura, la más larga e intensa que hemos sufrido en las últimas décadas, pero mu-

cho menor que la que han experimentado naciones más desarrolladas que no se hallan tan abatidas, y la recuperación está en marcha, a buen ritmo y sobre bases sólidas que anuncian un nuevo lustro de auge económico. En gran parte, por tanto, la causa del pesimismo que nos rodea es política y cultural; el debate público en torno a la alternancia política se ha hecho torvo y agrio en la forma para el ciudadano medio y no contiene ninguna esperanza de mayor bienestar. Y terminaba el artículo de Lasuen diciendo en torno al ultraliberalismo: La liberalización de mercados, privatización de empresas y reformas legislativas sociales (las bases de su argumentación) que ha puesto en práctica el ultraliberalismo para mejorar la competitividad, necesarias en muchos casos pero aplicadas con excesiva literalidad y brutalidad, han tenido costes de desigualdad y marginación excesivos que las sociedades occidentales no toleran. El ultraliberalismo no está avanzando, sino retrocediendo en el mundo porque su balance neto no ha resultado tan positivo como se esperaba.

Yo creo, Senador Utrera, que el discurso de su grupo en relación con lo que han sido sus discursos pasados, en relación con lo que son sus discursos en las secciones del presupuesto, en relación con lo que ha sido el discurso de su líder nacional en el Congreso de los Diputados, es un discurso lleno de pesimismo, y lleno de pesimismo, incluso, ya no sé si en la sociedad española, pero desde luego sí en la realidad económica española.

Y para terminar —aunque parece que a ustedes no les gustan las citas literarias; a mí sí, qué le vamos a hacer, pero ahora estoy yo en el uso de la palabra—, voy a hacer una última cita literaria. A mí me gustaría recordar, como decía aquel gran conservador inglés que fue Winston Churchill, que el pesimismo es la lucidez de los estúpidos, mientras que el optimismo es el coraje de los inteligentes. Los socialistas, con estos presupuestos, apostamos por el camino del optimismo.

Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Utrera Mora pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Para qué me pide la palabra, Senador Utrera?

El señor UTRERA MORA: Para una breve intervención, señor Presidente, a fin de puntualizar algunas cuestiones.

El señor PRESIDENTE: ¿En virtud de qué artículo?

El señor UTRERA MORA: Artículo 87. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Como ni el señor Lasuen ni el señor Churchill estaban presentes, suponía que iba a ser por el artículo 87. (*Risas.*)

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, yo agradezco que el señor Granado deje de hablar de catastrofismo y pase a hablar de pesi-

mismo; vemos que, al menos, se va domesticando, se va dulcificando en el uso de sus adjetivos. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Ni fuimos catastrofistas el año pasado, ni en años anteriores, ni tampoco lo somos ahora, y ni siquiera pesimistas. Quizá la reflexión que hemos hecho la ha traído usted un poco de los pelos al hablar de la evolución previsible de algunos de los desequilibrios más importantes que la economía española no ha terminado de resolver. Estos presupuestos para 1995 tendrían que haber avanzado en el camino que nos ha de llevar necesariamente —si no, nos quedamos fuera de la modernidad— a la Unión Monetaria Europea.

Pero quiero referirme también a otras dos cuestiones. Su señoría dice que somos agresivos cuando se toca en el Senado a las Comunidades Autónomas. No es verdad. Lo que ocurre es que, si se habla de las Comunidades Autónomas, debemos ser consecuentes. Se trata de Administraciones no homogéneas. Por ejemplo, el presupuesto de Castilla y León, que usted tanto ha estudiado —y fíjese que yo todavía no he podido leerlo—, tiene necesariamente una proporción de inversión muchísimo más alta que la del Estado, pero no voy a hacer argumento retórico aquí a propósito de eso. Y eso es así porque resulta que todavía no tiene transferidas las competencias que exigen una mayor intensidad de gasto corriente, como son las sanitarias o las de educación. En consecuencia, no hagamos comparaciones que no pueden hacerse. Si hacemos comparaciones de determinados presupuestos de Comunidades Autónomas con los del Estado, hagámoslo en serio. Debátmoslo donde hay que hacerlo, en el debate del Estado de las Autonomías o en la Comisión de Comunidades Autónomas, pero no me mezcle argumentos que no vienen a cuento aquí y que lo único que hacen es despistar y desorientar a quienes estamos escuchando sus razonamientos.

En segundo lugar, tengo que decirle que usted sistemáticamente es faltón. Perdone que se lo diga. (*Rumores.*) Habla usted de que nosotros hacemos proclamas y tenemos correligionarios. Señoría, ni hacemos proclamas ni tenemos correligionarios. El señor Lasuen es un buen amigo mío, es una persona con la que yo siempre he sintonizado. Me alegro mucho de que usted le lea. Él mantiene unas posiciones ciertamente muy concretas en materia económica, política y social con las que podremos estar de acuerdo muchos de los que estamos aquí. Por eso mismo, la cita que usted ha hecho me parece muy bien, pero nosotros no nos consideramos ultraliberales. Es posible que usted se la estuviera leyendo a alguien presente entre el público o a los ujieres del hemiciclo. (*Fuertes rumores.*)

En tercer lugar, y con esto termino, no es cuestión de reducir las aportaciones a la Seguridad Social. Eso es un imposible técnico. Si se reducen las cotizaciones, no se pueden reducir las aportaciones, son las dos caras de una misma moneda y ambas han de mantenerse. El ajuste es algo más profundo que eso. No es un mero plumazo contable, no es una mera reducción de partida. Es activar aquellos mecanismos que permitirán desactivar en un año parte de sus efectos y en dos años más la inercia expansiva del gasto público. Y tenemos muchas ideas al respecto. Ya sabe que la iniciativa le corresponde al Gobierno. Relea las

enmiendas que hemos presentado y encontrará en ellas ideas de cómo se puede hacer eso. Y si aún le quedan dudas, podríamos hablar entonces de sanidad, de educación y de muchas otras cosas.

Gracias, señor Presidente. (*Rumores.—Aplausos en los escaños del Grupo Popular.—El señor Granado Martínez pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Supongo que su señoría pide la palabra en función del mismo artículo. (*Pausa.*)

Puede hacer uso de la palabra, señoría.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Me hubiera gustado que el Senador Utrera, al terminar el debate esta mañana, hubiera solicitado un turno de dúplica para que no hubiera tenido necesidad de discutir ahora de una manera tan apresurada. Lo digo porque, aunque no hubiera preparado tan bien su intervención, habríamos sacado algo más en limpio.

Usted me dice que antes no eran catastrofistas y que ahora no son tan pesimistas. Pues bien, el año pasado su Presidente nacional calificó los Presupuestos Generales del Estado para 1994 de suicidio económico. (*Rumores. Varios señores Senadores desde los escaños del Grupo Socialista: ¡Muy bien!*) Si eso no es catastrofismo, que venga Dios y lo vea.

En cuanto a la apreciación de pesimismo, me parece bondadosa. Después de haber releído sus intervenciones en cada uno de los debates de las secciones y de los vetos a las secciones de presupuestos, sinceramente le digo, Senador Utrera, que me parece una apreciación bondadosa. Puestos a domesticar, no pasaría nada porque usted domesticara a sus portavoces. Se lo digo porque si le parece agresiva o faltona mi intervención en este Pleno, no sé de verdad cómo valora usted las intervenciones de sus portavoces.

Yo no he dicho que ustedes salten especialmente irritados cuando traen al Senado los presupuestos de las Comunidades Autónomas. Lo que he dicho es que ustedes saltan especialmente irritados cuando se les demuestra que hacen exactamente lo contrario de lo que dicen. Hay una escuela filosófica griega que se caracterizaba por eso, pero no voy a dar su nombre, porque luego el Senador Utrera me llamará faltón. (*Risas.*)

En cuanto a la intervención del ex Diputado señor Lasuen, la he citado porque pensaba que podía concitar el consenso de la Cámara. En ese sentido, no me parece un insulto decir que el señor Lasuen ha sido correligionario suyo y no entiendo cómo usted se siente insultado por eso; y estoy seguro de que el señor Lasuen, a quien no conozco, no se siente insultado.

Lo que he venido a poner de manifiesto con esa cita es cómo personas que están cercanas a ustedes en pensamiento y en el ámbito de la crítica de la política económica son capaces de hacer valoraciones algo más ponderadas sobre la marcha del país. A lo mejor no les vendría mal tener esa misma capacidad, que creo que hoy por hoy no se les alcanza, o simplemente carecen de ella.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Concluido el debate, vamos a iniciar las votaciones. (*El señor Torrontegui Gangoiti pide la palabra.*)

Senador Torrontegui, hemos concluido el debate; por favor, no lo reabra. Tenemos muchas horas por delante para que su señoría pueda agotar los argumentos.

Señorías, salvo que hubiera criterio en contra, seguiríamos el debate hasta las nueve de la noche y no habría más votaciones, por lo que a las nueve suspenderíamos la sesión hasta mañana a la hora prevista; es decir que las únicas votaciones serían las de los vetos que vamos a efectuar ahora mismo, que les recuerdo que son tres.

Por si hubiera dudas, mañana las votaciones están previstas a las trece horas y a las veinte horas treinta minutos.

Vamos a someter a votación las propuestas de veto referidas al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, no las propuestas de veto referidas a la Ley de Acompañamiento, que veremos en el momento procesal oportuno.

Vamos a someter a votación tres propuestas de veto: en primer lugar, la del Grupo Parlamentario Popular; en segundo lugar, la suscrita por el Senador Petrizan Iriarte y, en tercer lugar, la suscrita por el Senador Ramón i Quiles.

Por tanto, en primer lugar, sometemos a votación la enmienda de veto número 1, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 100; en contra, 128; abstenciones, dos.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda de veto número 3, suscrita por el Senador Petrizan Iriarte.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 230; a favor, 97; en contra, 132; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda de veto número 2, suscrita por el Senador Ramón i Quiles.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 229; a favor, 98; en contra, 130; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Superado el debate de los vetos, iniciamos el debate del articulado, referido al Título I, artículos 1 a 12, Anexos I y II, así como el Anexo IX.

Tiene la palabra el Senador Armas Rodríguez para defender su enmienda número 665.

El señor ARMAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

He presentado una enmienda de adición al artículo 1, que hace referencia a que las inversiones en AENA y en los puertos del Estado se hagan aparte de los Presupuestos Generales del Estado y se contemplen en un tono diferente.

Esta enmienda ha sido ya suficientemente debatida en Comisión, por lo que la doy por defendida.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

A continuación correspondería la defensa de las enmiendas originales de los Senadores Vilallonga y Martínez Sevilla. Puesto que son suscritas por el Grupo Parlamentario Mixto, cualquier miembro del Grupo puede hacer uso de la palabra en su defensa.

El Senador Martínez Sevilla tiene la palabra para la defensa de las enmiendas números 216 a 237, incluida la 344.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, es un conjunto de enmiendas al articulado de la Ley de Presupuestos que tiene por objeto hacer de la misma una ley más clara, con más transparencia, con algo más de planificación y con algo más de protección social. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Hay algunas enmiendas que se centran en una mayor capacidad recaudatoria, en concreto en un incremento de 750.000 millones de pesetas más en los ingresos provenientes de la lucha contra el fraude en la renta de capital, patrimonio y sociedades, que entendemos están infradimensionados. Presentamos, asimismo, un conjunto de enmiendas técnicas de introducción o de especificación de ingresos convenientes que vienen detallados más adelante en el proyecto de Ley de Presupuestos y que no aparecen en esta parte del articulado.

En la enmienda 225 pretendemos una reducción de 200.000 millones de pesetas en gastos fiscales y, a través de otras enmiendas, como la 230 ó 231, fortalecer el principio de caja única que entendemos que debe prevalecer dentro de la Ley de Presupuestos.

Hay algunas enmiendas que —insisto— inciden en la claridad y transparencia de los presupuestos, por ejemplo, la 232, que se refiere a la información documental de los expedientes de modificación cuando éstos se han producido, para que haya un correcto seguimiento de los mismos; la 233, que incide en la planificación y que, en concreto, rebaja del 3 al 2 por ciento la cuantía posible de los créditos extraordinarios sobre lo inicialmente aprobado y que, por tanto, reduce el recurso al crédito extraordinario en una época de recesión presupuestaria. Y hay algunas otras, como la 234, de desagregaciones de las liquidaciones trimestrales y finales por tomos, secciones, servicios, programas, capítulos, artículos y conceptos, que tratan de

Título I  
rt. 1 a 12  
Anexos I, II, IX

facilitar el conocimiento y el control sobre el cumplimiento de los objetivos y las actividades que se realicen.

Con la enmienda 235 planteamos que junto a la liquidación presupuestaria se haga una valoración del grado del cumplimiento de los objetivos para un mayor control y seguimiento presupuestario. En la enmienda 236 planteamos —como lo venimos haciendo ya en reiteradas ocasiones— que la contabilidad pública de la intervención general de las intervenciones delegadas esté informatizada, para que de esta manera sea accesible dicha contabilidad pública a los portavoces de los Grupos parlamentarios a través de la correspondiente Comisión de Presupuestos. Esto introduciría, desde nuestro punto de vista, un efecto beneficioso, un efecto de control instantáneo y permanente que haría mucho más transparente la contabilidad pública.

Finalmente, en la enmienda 344 pretendemos añadir a la Ley de Presupuestos —en este caso, al anexo en concreto— la previsión de la inversión plurianual del programa de protección y mejora del medio ambiente. Entendemos que esta previsión es absolutamente necesaria, ya que los programas medioambientales no pueden hacerse año a año, sino que tienen que darse en un espacio de tiempo más dilatado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Martínez Sevilla.

Para la defensa de la enmienda 682, tiene la palabra el Senador don Miguel Ángel Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

Se dan por defendidas en sus propios términos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Para defender la enmienda número 2.352, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTegUI GANGOITI: Gracias.

Se da por defendida en sus propios términos, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 781 a 802 y 957 a 968, ambas inclusive, y enmienda número 976.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

En este Título I del proyecto de Ley de Presupuesto se debaten las cifras globales del Presupuesto y, en el capítulo II de este Título, las modificaciones y los aspectos relacionados con la ejecución presupuestaria, aspecto que ha sido

ampliamente debatido y que lleva camino de convertirse en la estrella del debate de los Presupuestos.

Debo decir, para entrar en esta cuestión, que en Comisión se me preguntó cómo habíamos presentado una enmienda por la cual solicitábamos que se excluyera únicamente una partida de 4 millones de pesetas en un crédito ampliable, y me explicaré ante sus señorías.

Como saben, los créditos ampliables son aquellos en los cuales se permite que las dotaciones que están fijas, los créditos iniciales que aparecen, si llega a darse el caso y hay necesidad, puedan utilizarse en mayor cuantía. Pues bien, existe un apartado por el cual se hacen créditos ampliables unas dotaciones que aparecen luego en la sección correspondiente: dos, para la Generalidad de Cataluña, destinadas a los ferrocarriles y al metropolitano, otra para la Comunidad Autónoma de Madrid, destinada al Metro, así como una para el Ayuntamiento de Barcelona, para transporte colectivo. Nosotros solicitamos que ésta del Ayuntamiento de Barcelona se quite. ¡Oh misterio! ¿Por qué el Grupo Parlamentario Popular solicitará que se retire la consideración de crédito ampliable a una dotación que aparece destinada al Ayuntamiento de Barcelona? Pues por coherencia con otra enmienda que se presenta en otra sección en la que aparecen destinados 8.500 millones de pesetas para el caso en cuestión: transporte colectivo en el Ayuntamiento de Barcelona. Como esta dotación hay que hacerla en función de un contrato-programa, el Grupo Parlamentario Popular ha estimado que la cantidad que debe concederse para 1995 no es 8.500 millones de pesetas, sino que supera los 11.000. Es decir, que con lo que habrá que contribuir desde los Presupuestos Generales del Estado será con 11.000 millones de pesetas. Luego, en los Presupuestos, deben figurar 11.000 millones de pesetas, no los 8.500. Convergència i Unió tiene una enmienda en este sentido, solicitando que se amplíe. Moraleja: el Grupo Parlamentario Popular dice: Póngase la cantidad que va a ser. Si se pone la cantidad que va a ser, no se necesita que haya un crédito con categoría de ampliable, porque el crédito ampliable en este caso es una presupuestación por debajo de lo que va a ser, y luego la posibilidad de pagar una cantidad adicional si esto se cree insuficiente, como evidentemente así va a suceder puesto que está presupuestada por lo bajo.

Viene esto a decir que el problema de la ejecución de los Presupuestos, señorías, es de ejecución de Presupuestos, pero es también un problema de su presupuestación. Si se presupuesta por debajo de lo que va a ser, evidentemente, la ejecución se desviará en el futuro, como va a ocurrir en este caso. En consecuencia, no hay ninguna contradicción en esta enmienda ni ningún misterio: simplemente que se presupuesta bien esta partida en concreto y, por lo tanto, aparece una ejecución correspondiente y adecuada al ejercicio siguiente.

Se habla de los Presupuestos de 1995. Seguimos teniendo créditos ampliables, sigue habiendo partidas cuya cuantía está sin definir, y es una presupuestación no adecuada. Por ejemplo, me referiré exclusivamente a una partida en la cual se dice que son crédito ampliable las insuficiencias o los fondos que resulten para liquidar los ejerci-

cios del Insalud en 1993 y 1994. ¿Qué cantidades son éstas? Por las estimaciones que tenemos, el déficit del Insalud en 1994 en este ejercicio puede ser del orden de los 400.000 millones de pesetas.

Estamos hablando de ejecución de los presupuestos de 1994, donde las desviaciones —se dice— no son importantes. Si se incluyeran las del déficit del Insalud del propio ejercicio de 1994 nos encontraríamos con que ya empiezan a ser un poco más importantes de lo que se ha dicho desde esta tribuna. Y es que no se presupuestó en su momento, y, por razones que ahora no vienen al caso, se dejan para el ejercicio que viene en términos de caja, y no sólo las de 1994, sino las de 1993, puesto que consta adecuadamente. En la Comisión de Sanidad el portavoz socialista proclamaba con orgullo que en 1995 se iba a empezar el saneamiento del Insalud de 1993 a 1994.

La ejecución de 1994 es buena, pero si se incluyera lo que está pendiente y dejamos para 1995, señorías, ya no sería tan buena como se ha dicho desde esta tribuna. Posiblemente luego se argumente en términos de devengo, que es una formalidad, y se atribuirá dentro de un año a esta nueva forma de cálculo cuando las cosas estén pasadas. Pero en términos de caja aparecerán el año que viene. Y es que el tema de la presupuestación es tan importante que condiciona totalmente la ejecución de los presupuestos.

Debo decir a sus señorías cuál es la razón por la que 1994 ha sido un ejercicio diferente del que estábamos acostumbrados, y es que el 1.º de enero de 1994 han entrado en vigor las normas de la Unión Europea que nos vinculan en términos de ejecución presupuestaria.

Como sus señorías saben, a partir del 1.º de enero de 1994, este ejercicio que estamos terminando, entró en vigor el Tratado de Maastricht en el cual se dice que los Estados miembros procurarán en esta primera fase reducir los déficit públicos. Hay un Reglamento, de fecha 22 de noviembre de 1993, en el cual se regulan y se determinan estas obligaciones. Evidentemente, una de las obligaciones es mandar a Bruselas, el 1.º de marzo y el 1.º de septiembre del ejercicio en curso la ejecución del presupuesto.

Imagínense lo que hubiera pasado en 1993 si hubiera habido que cumplir estas obligaciones. En mayo de 1993, antes de las elecciones, el Gobierno decía que iba a mantener el déficit previsto para ese ejercicio que era el 3,5. En julio de 1993, con ocasión del debate de investidura, el señor González decía que el déficit público de las administraciones públicas iba a ser el 5 por ciento. Y al final del ejercicio de 1993 el déficit de las administraciones públicas resultó el 7,5 por ciento. Imagínese usted a la Comisión europea recibiendo de un Estado miembro un déficit del 3,5 por ciento en mayo, del 5 en junio y del 7,5 por ciento en octubre. Evidentemente, esto no tiene ningún fundamento de seriedad.

Hacía falta que se hiciera un esfuerzo, el que se ha hecho, para hacer la ejecución presupuestaria y, en consecuencia, se ha presupuestado mejor. Recordarán sus señorías que este Senador defendió aquí la necesidad de presupuestar adecuadamente. Ésta es la explicación de por qué en 1994 la ejecución presupuestaria es buena, señor Granados. La explicación es que la Unión Europea nos ha cir-

cunscrito una serie de normas y ha conseguido lo que desde este Parlamento no hemos conseguido muchos Senadores: Ha conseguido que el Gobierno presupuestara más adecuadamente y ejecutara más en línea, lo que no hemos conseguido muchos Senadores y parlamentarios solicitándolo desde aquí durante años.

Cuanto más presuman ustedes de que 1994 ha sido un buen ejercicio, en términos comparativos, respecto de otros ejercicios, en peor situación dejan al Parlamento. Esto querría decir que han hecho caso a instituciones ajenas y que, sin embargo, las opiniones que se han dejado en esta Cámara, que representa la soberanía nacional, no han tenido el peso suficiente como para que esas prácticas se hubieran tomado con anterioridad. Señoras y señores Senadores, si en 1994 se ha podido presupuestar con más rigor que en otros ejercicios, si se ha podido ejecutar con más rigor, es porque antes no se quiso, no porque no se supo, sino porque no se quiso. Eso es así. Y cuanto más nos hablen de 1994, más nos están diciendo que antes se hacían los presupuestos con poca seriedad y que se tomaban a las Cámaras y a las sugerencias que hacíamos desde ellas con menor interés.

En consecuencia, la explicación de por qué en 1994 ha habido que cambiar es que la Unión Europea nos condiciona, porque no se podía presentar en Europa lo que aquí teníamos, porque había que cambiar y porque parece que es mucho más importante lo que se dice desde Europa que lo que se dice desde estas Cámaras, aunque, como luego ha quedado de manifiesto, lo que hemos dicho en estas Cámaras es lo que luego la Comisión Europea ha venido sosteniendo.

Se ha presupuestado mejor, señoras y señores Senadores, pero esto ha tenido como consecuencia unos niveles de déficit más elevados, porque anteriormente había previsiones del orden del 3 y del 2 por ciento, con previsiones de una evolución del déficit totalmente diferente. Si esta es la Cámara de representación territorial, yo traigo aquí el acuerdo que la Administración del Estado hizo con las Comunidades Autónomas en cuanto a reducción del déficit en 1992, que no es de la prehistoria, señoras y señores Senadores, y en 1992 se establecía que el déficit del Estado, conjuntamente con los organismos autónomos y la Seguridad Social del Estado, iba a ser de un 2 por ciento en el ejercicio 1994, y va a ser de un 5,7 por ciento. Y en 1992, en este acuerdo con las Comunidades Autónomas para reducir conjuntamente el déficit público para preparar la entrada de España en el sistema monetario de la Unión Europea y cumplir los compromisos, se decía que en 1995, es decir, el ejercicio que viene, el déficit del Estado, de los organismos autónomos y de la Seguridad Social, es decir, las Administraciones centrales, iba a ser del 1,36 por ciento, y nos traen ustedes para el ejercicio que viene el 5,1 por ciento. Es evidente que se ha presupuestado mejor, y ello ha mostrado unos niveles de déficit muy superiores a los que ustedes estaban contemplando y, desde luego, totalmente diferentes a las previsiones.

En consecuencia, si nosotros ya estábamos de acuerdo con estas cifras, y las que aparecen en el capítulo I del título que estamos debatiendo son las que reflejan estas ci-

fras que luego se materializan en los ingresos, no debe extrañarles que hayamos presentado enmiendas tanto al contenido de los artículos como al Capítulo que los recoge en su integridad y al Título I, que lo explica en su conjunto.

Puesto que hablamos de cifras globales, es evidente que las razones vuelven a ser repetitivas en muchos casos de la que se han dado con ocasión del debate de totalidad en cuanto a que este tema afecta de una forma fundamental a los presupuestos. Es evidente que se ha presupuestado mejor, pero a costa de unos niveles de déficit mucho más altos; más altos de acuerdo con la estrategia que el Gobierno planteó en función de la incorporación a las normas presupuestarias de la Unión Europea, por lo que hubo un gran déficit al final del ejercicio de 1993, cuando se sacaron cuestiones pendientes —lo que vulgarmente se llama el «pufo»— y se estableció una cifra muy alta para, desde allí, a partir de 1994, año en el que hay que remitir informes, el déficit fuera progresivamente menor. Y es evidente que va a ser menor, pero esperábamos que el decrecimiento fuera mucho mayor porque en 1997 tenemos una cita con Europa, y, sin embargo, en 1995 la cifra de déficit que han traído ustedes es notoriamente insuficiente para ese esfuerzo de convergencia con Europa en cuanto a los desequilibrios macroeconómicos que estamos debatiendo en estos momentos. Es una cifra notoriamente insuficiente, y sobre ello hay acuerdo general. Lean ustedes la prensa económica, los articulistas, los comentarios de medios de comunicación, los artículos económicos y de seminarios sobre los Presupuestos para 1995, y verán que la reducción es insuficiente. Y la cuestión que se preguntan, la cuestión que está encima de la mesa, es por qué es insuficiente.

Yo agradecería al Grupo Parlamentario Socialista que en su turno en contra, si es que lo utiliza, no sólo nos ilustrara sobre nuestras deficiencias, sino que nos dijera también las razones por las cuales, habiendo, como hay, un acuerdo general en la opinión de los economistas, de las personas que analizan estos fenómenos sobre que el esfuerzo en 1995, en términos de convergencia al déficit público, es insuficiente, el Gobierno ha presentado unos Presupuestos que no recogen este esfuerzo de convergencia. Porque no es una razón que se nos haya explicado en esta Cámara, ni en la presentación de los presupuestos por el señor Ministro, ni en los argumentos que nos ha expuesto el Grupo Parlamentario Socialista.

Desearíamos conocer por qué si Europa es tan importante, si el esfuerzo de convergencia en 1997 es tan importante, 1995 es un año perdido en este esfuerzo de convergencia. Esto es lo que necesitaríamos conocer, para saber si tenemos alguna razón para apoyar estos presupuestos. La cita con Europa está en 1997. Hay que llegar al 3 por ciento y del 5,7 al año que viene vamos a bajar al 5,1. Lo dejamos para 1996 y para 1997. En el año 1992 lo dejábamos para 1994 y 1995. A finales de 1994 lo dejamos para 1996. ¿Por qué? Que se nos explique, que se nos diga qué razones hay. En un momento se nos decía que la crisis económica incidía sobre los presupuestos, pero en este momento se nos dice que tenemos un proceso de recuperación. Si en un proceso de recuperación se soslaya este proceso de convergencia, cuáles son las razones que existen

para este proceso, para no tomar las medidas y para hacer que sea un año perdido en este ejemplo.

Señoras y señores Senadores, este tema es importante, no es sólo un tema técnico de discusión entre economistas. Es un tema importante, como se ha puesto de manifiesto a lo largo de este debate. El señor Ministro ha señalado la necesidad de luchar contra la inflación, contra los costes empresariales. Unos costes empresariales son los costes de capital, los tipos de interés y éstos están condicionados por el déficit público y los mercados financieros están votando con sus propias acciones. En España el diferencial con Alemania está creciendo y sigue haciéndolo en estos momentos. Nuestros empresarios van a tener que pagar más dinero, van a tener que pagar unos intereses más altos por el dinero necesario para llevar a cabo las inversiones.

Señor Ministro —lo ha expuesto en su introducción esta mañana—, si esto es para generar inversiones y éstas para generar empleo, qué razón hay para mantener unos presupuestos que tienen unos tipos de interés con dos puntos por encima de lo que, en todo caso, sería admisible, porque nuestro diferencial con Alemania está empezando a acercarse a los 400 puntos, es decir, 4 puntos de interés. Estos presupuestos no son neutros con respecto a la cuestión del tipo de interés, por tanto, a la inversión y, por tanto, a la creación de puestos de trabajo.

Si en estos momentos tenemos 3 millones de parados largos; si son necesarias inversiones; si para realizar las inversiones hacen falta fondos y los tipos de interés son especialmente elevados en este país; si los mercados financieros quieren unas primas especiales como consecuencia de la situación financiera del sector público, concretamente del Estado, señoras y señores Senadores, por qué el Gobierno nos trae unos presupuestos que soslayan este ajuste presupuestario, que mantienen un déficit que no está en el camino de la convergencia, que pierden en este ejercicio en ese término y, por tanto, pierden la credibilidad.

Ésa es la cuestión que deseamos que nos explique el Grupo Parlamentario Socialista. Por qué en el año 1995, desde el punto de vista de las finanzas del Estado, no se toman las medidas oportunas para que las consecuencias en la economía real no sean negativas desde el punto de vista del Estado, como lo han venido siendo, desgraciadamente, durante bastantes años.

Este tema es importante y en este tema nos debemos disciplinar todos, fundamentalmente el Gobierno, que es el que tiene la responsabilidad. Por qué se va a dejar pasar 1995 con un déficit del 5 por ciento, similar al de 1994, cuando la cita para todos los países con los que tenemos que converger es, dentro de tres años, del 3 por ciento. Señor Granados, señores Socialistas, ¿cuál es la razón? Explíquenos por qué en el año 1995 no se van a tomar las medidas que todo el mundo esperaba que se fueran a tomar. Explíquenos por qué tenemos que votar estos Presupuestos en los que no creemos. Explíquenos por qué razones ustedes los van a votar, si es que creen que a este país le interesa tener unos tipos de interés 4 puntos por encima de los de Alemania para que nuestros empresarios o quien se quiera comprar una vivienda tenga que pagar 4 puntos de interés por encima de lo que va a pagar un alemán. Ésa es

la cuestión que nos tienen que explicar y que deseamos que nos expliquen; no por qué de los acuerdos de 1992 con las Comunidades Autónomas para reducir el déficit público posiblemente resulte que el Estado sea el agente económico que peor ha cumplido de todas las organizaciones territoriales de este país, sino por qué siendo el agente más importante su influencia va a ser tan negativa.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senador Alierta, se le ha terminado el tiempo.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente. Terminó en un minuto.

Brevemente, he de señalar que se nos tacha de incoherentes por venir a solicitar aquí el déficit y presentar enmiendas. De acuerdo con los propios Presupuestos —y voy a poner un ejemplo concreto—, si la cuota que nos toca del endeudamiento previsto en los Presupuestos asciende a 120.000 millones de pesetas en función de nuestra población, las inversiones que aparecen en estos Presupuestos en la Comunidad Autónoma de Aragón son de 30.000 millones de pesetas. ¿Usted cree, señor Granados, que es irreal que los Senadores de la Comunidad Autónoma de Aragón traigamos enmiendas por valor de 15.000 millones de pesetas? ¿No cree usted que también tenemos derecho a traer aquí peticiones de mayores inversiones? Fíjese qué modestia: hay previstos 30.000 millones de inversiones; nos van a corresponder por endeudamiento, aparte de los impuestos que vamos a contribuir, 120.000 millones. Y ni siquiera pedimos los 90.000 que faltan, planteamos unas peticiones de 15.000 millones. ¿Cree usted que nos extralimitamos planteando estas reivindicaciones? ¿No cree que traemos aquí el clamor de las tierras de España que pagan impuestos, que les dejan una deuda pero que no ven las inversiones? ¿Usted cree que son incoherencias? Mire usted, si eso es incoherencia, puedo asegurarle que en la incoherencia me encontrará siempre, y creo que también al Partido Popular.

Realmente, quienes tendrían que explicar por qué votan estos Presupuestos son los Senadores socialistas de la Comunidad Autónoma aragonesa, por qué votan unos Presupuestos que les dejan 90.000 millones de deuda, o 120.000 millones de deuda adicional y unas inversiones de 30.000 millones. Ésa es la explicación que tendrían que dar ustedes y, quien habla de Aragón, habla de los Senadores correspondientes de las demás Comunidades Autónomas.

¿Reducir gastos? Evidentemente. Usted dice que no se pueden reducir gastos. Señor Granados, señores socialistas, debo decirles unas cosas. Se han transferido a las Comunidades Autónomas desde el año 1982 personal, gastos, etcétera, cantidades importantes que aparecen también en los Presupuestos. ¿Se ha reflejado esto en una disminución o en un estancamiento del gasto de la Administración Central? No. ¿No cree usted que si se hubieran hecho las cosas bien se podría haber hecho de una forma más económica y más eficaz para todos?

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, debería ir terminando cuando antes.

El señor ALIERTA IZUEL: Perdón, señor Presidente, y con esto termino. Razones por las cuales no se afronta el déficit que, además, perjudica a los territorios y todavía sigue sin afrontar los términos de eficacia en el gasto público que todos deseamos.

Me excuso por el retraso, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. A ver si entre todos conseguimos que me respeten mi nombre, que sigue siendo Granado, aunque me lo vayan a cambiar. No sé si tendré que hablar con el Senador Alierta, ya que la ese no está en mi apellido.

Voy a hacer tres o cuatro reflexiones globales sobre las enmiendas de Izquierda Unida y del Partido Popular que se han defendido a este Título I.

Las enmiendas de Izquierda Unida hacen referencia a la solicitud de mayores documentaciones parlamentarias, bien a incrementos de gasto público, o bien a la disminución de las facultades que le concede este Título I de la Ley al Consejo de Ministros o al Ministerio de Economía en la modificación de créditos presupuestarios, cuestiones con las que no podemos estar de acuerdo.

En materia de documentación, el proyecto ya es suficientemente exhaustivo y sin ninguna restricción de los derechos que asisten a los parlamentarios para solicitar documentación más amplia. Entendemos que la que se facilita a las Cámaras es suficiente para hacer un seguimiento profundo del presupuesto. En materia de incremento del gasto público, por principio, vamos a votar en contra de las enmiendas que supongan este incremento de gasto. Y en materia de modificaciones de crédito, también señalaré, como se ha hecho con anterioridad, que estos Presupuestos son los que menos facilidades dan a las transferencias de crédito u otro tipo de modificaciones de crédito de todos los que se han aprobado, no ya en los doce últimos años, sino desde 1977 en adelante.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, una serie de las mismas —y el Senador Alierta las ha defendido en ese sentido— son lógica consecuencia de su veto, son enmiendas de veto. Pero solamente serían asumibles, en filosofía, si hubiera triunfado el veto de su grupo político y, en la práctica, tendrían los mismos efectos que el veto, porque son enmiendas de supresión de estados cuantitativos del Presupuesto, por lo que en ese sentido quedan ya suficientemente rechazadas con la votación que se acaba de efectuar.

Otra serie de enmiendas siguen insistiendo en la disminución de la capacidad de la Administración de modificación de créditos que, a nuestro juicio, está suficientemente contingentada, incluso por algunos de los preceptos que hemos incluido en este mismo trámite del Senado, como la enmienda presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que

afecta a la reducción de déficit, a los mayores ingresos que pudieran derivarse de la ejecución presupuestaria.

En materia de créditos ampliables, a pesar de que en estos Presupuestos para 1995 disminuyen en casi dos docenas los créditos que así se consideraban antes, esta disminución de créditos no le es satisfactoria al Grupo Parlamentario Popular, el cual plantea la disminución de otra serie de créditos que, por su propia naturaleza, deben seguir siendo ampliables, y pongo varios ejemplos: todos aquellos que se refieran a cuentas de la Administración, de la Seguridad Social, como el Insalud, o como el INEM, respecto de los que, hasta que no esté liquidada la cuenta de 1994, no se conocerá en qué medida sea necesaria una aportación del Estado para subvenir déficit de explotación. La liquidación se produce en marzo de 1995 y estos créditos tienen que ser ampliables, por su propia naturaleza, como algunos otros, incluso, del Ministerio de Defensa. Si recuerda el Senador Alierta, ya tuvimos ocasión de comentar en Comisión que regulaban, por ejemplo, la posible ampliación de créditos con los que las Fuerzas Armadas españolas atienden a misiones en el exterior. Es un poco difícil que podamos extremar la previsión presupuestaria hasta el punto de prever qué situaciones de conflicto se van a dar en el mundo en el año 1995 y dónde tengan que estar presentes las Fuerzas Armadas españolas. Por esta razón, nos parece prudente que este tipo de créditos sean ampliables.

Asimismo, nos parece prudente también que se mantenga un principio de mínima equidad en los contratos-programa, los cuales se firman con consorcios, como es el caso de Madrid, o con Comunidades Autónomas, como es el caso de la Comunidad Valenciana, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Lo que no entiendo es por qué un contrato-Programa determinado, el del Ayuntamiento de Barcelona, no tiene que tener crédito ampliable y el resto sí, cuando el contrato-programa, por su misma naturaleza, ya prevé que los déficit de explotación de 1994 se paguen en el siguiente ejercicio y, por tanto, hasta no estar cerrada la cuenta de 1994 no se puede saber exactamente cuál es la cuantía del crédito del año 1995. Ustedes hacen una estimación, perfectamente plausible, como son las estimaciones del proyecto de Ley de Presupuestos. La enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista en el sentido de declarar ampliable el crédito hace innecesaria la modificación de la estimación. Sea esa la cantidad, sea una mayor o sea una menor, evidentemente, el contrato-programa deberá estar presupuestado. De ahí la naturaleza de crédito ampliable.

Le agradezco que haya hecho una defensa de su enmienda a la Sección 32, porque, Senador Alierta —y no se lo tomen ustedes a mal, ahora que hay pocos de su Grupo, porque, si no, a lo mejor corría algún riesgo de ser otra vez increpado—, el año pasado, por aceptar una enmienda similar ustedes acusaron de pagar peaje, entre comillas, al Grupo Parlamentario Socialista; este año presentan ustedes la enmienda y, evidentemente, no se les puede hacer ninguna imputación porque eso menoscaba su dignidad parlamentaria. Le agradezco, por tanto, la defensa de su enmienda. Me parece muy bien que ustedes quieran alle-

gar unos recursos al Ayuntamiento de Barcelona. Es absolutamente innecesaria. Lo lógico es que el crédito sea ampliable. Su previsión de explotación puede ser plausible, como lo es la del proyecto de Ley, pero, en cualquier caso, el crédito deberá seguir siendo ampliable por una cuestión estricta de equidad y porque tanto en este caso del contrato-programa como en el caso del Insalud, del Inem, o de muchos otros créditos ampliables que ustedes suprimen, es materialmente imposible conocer exactamente la magnitud del crédito y, de ahí, su naturaleza y su inclusión en este Anexo II, que está notablemente adelgazado sobre ejercicios precedentes.

Por todas estas razones vamos a votar en contra de todas y cada una de las enmiendas presentadas a este Título I de los Presupuestos Generales del Estado y a los Anexos números I, II y IX.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Granada.

Turno de Portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Parlamentario Popular?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Granada, no puedo referirme a las observaciones que, acerca del peaje, alguien que no recuerdo en este momento hizo sobre la enmienda defendida en el Sección 32 —y perdóneme su señoría los «lapsus linguae» que haya podido tener en mi primera intervención— pero sí le puedo decir que en el Presupuesto para 1994 ocurrió lo mismo que está ocurriendo en el debate del presupuesto para 1995. Tengo aquí una lista de las enmiendas con adscripción territorial —es decir, enmiendas que tienen un destino físico concreto, territorial— que se aprobaron en Ponencia. Y de 15 enmiendas que tienen una adscripción territorial concreta, 13 son para la Comunidad Autónoma de Cataluña. Yo no digo que se pague peaje ni que se deje de pagar. Lo que digo es que de 15 enmiendas que se asumieron, 13 corresponden a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Ésta es una explicación que tendrán que dar ustedes a sus Senadores de la Comunidad Autónoma de Aragón, o de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o de la Comunidad Autónoma de Galicia: o que había una deficiente presupuestación para la Comunidad Autónoma de Cataluña o por qué ha salido tan especialmente favorecida en la tramitación. Y recordará su señoría que en Comisión sólo se incorporaron tres enmiendas en el debate de la Ley de Presupuestos, dos de las cuales tenían un componente genérico y la única que tenía una adscripción territorial es-

pecífica, y que se asumió, por 900 millones de pesetas, correspondía al Barrio de San Cosme, de Barcelona, en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Veremos, cuando acabe el debate del Pleno, qué es lo que ha ocurrido con las enmiendas de adscripción territorial.

Debo decirle desde esta tribuna, señor Granado, que creo que tanto los aragoneses, como los extremeños o como los habitantes de cualquier otra Comunidad tienen necesidades tan legítimas y pueden sentirse frustrados de alguna forma al ver que sus inquietudes y aspiraciones no son atendidas como las de otras Comunidades Autónomas, que también tienen derecho, naturalmente. Es decir, cuando nos quejamos de la escasez de las inversiones lo hacemos por nuestra Comunidad, pero también por otras Comunidades, como la Comunidad Autónoma de Cataluña, porque a ellos también les afecta, en este sentido, la política económica.

Y para terminar, señor Granado, la pregunta que se le ha formulado —puesto que estábamos hablando de las cifras globales de los presupuestos, de ingresos y gastos y, en consecuencia, del correspondiente déficit— es acerca de por qué este año 1995 se soslaya el esfuerzo que, según ha manifestado hace unos días la Comisión Europea, no se estaba haciendo de forma suficiente. Es decir, la última Institución que quedaba por pronunciarse, la Comisión Europea, lo ha hecho hace unos días, al decir que «de forma insuficiente, el Gobierno español está acometiendo la reducción» de este desequilibrio concreto del que estamos hablando.

¿Por qué razón en 1995 no se acomete esta reducción, Senador Granado? ¿Qué averiguaremos a lo largo del Ejercicio de 1995? ¿Qué acontecimientos europeos pueden explicarlo? La explicación es que se trata de ganar tiempo. Se trata de llegar a los acontecimientos europeos, de presidir la Unión Europea, de salir en la foto, de aguantar mientras tanto y en 1996 ya veremos lo que pasa. Muy bien. Es una aspiración legítima salir en la foto en el segundo semestre de 1995. Pero lo que no creo que sea legítimo, señor Granado, es que para salir en la foto haya que sacrificar los procesos de ajuste, tener a nuestra industria con cuatro puntos de interés por encima de los que tienen en Alemania, y con otros cuatro puntos de interés en sus hipotecas, por encima de lo que pagan en el resto de Europa, a los que se quieren comprar una vivienda. Esto no es justificable. Las aspiraciones sí, pero que lo paguen los españoles y aquellos que no van a tener empleo porque las inversiones van a ser pequeñas puesto que los costes financieros son altos como consecuencia de un déficit que no se controla, eso es lo que no puede tener justificación.

Ésta es una hipótesis, señor Granado, es simplemente una hipótesis, señoras y señores Senadores, pero mucho me temo —porque desgraciadamente, la experiencia te va enseñando de qué lado está la razón— que a lo largo de 1995 iremos desgranando cómo detrás de este dejar pasar financieramente en términos de déficit el año 1995 hay razones políticas —siempre las hay—, como las hay en la ejecución presupuestaria de este año, razones políticas de la Unión Europea, como las había en el déficit que se acumuló en 1989, razones políticas, y como las habrá también

en la política financiera de 1995. No nos ha dado esas razones, dénos otras razones, díganos que estamos equivocados, que no es por eso, pero díganos algo. Lamentablemente, me parece que no podrá decirnos muchas cosas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Alierta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Alierta, lo de las enmiendas territoriales es una verdad a medias, y ya sabe usted lo que dicen de las verdades a medias: que son peores que las mentiras enteras. Porque usted habla de una enmienda territorial del Grupo Parlamentario Socialista que afecta a 30 provincias y a 50 conceptos presupuestarios, y si hubiéramos convertido esa enmienda en 50 la estadística le hubiera quebrado, Senador Alierta. Yo le invito a que lea usted las enmiendas de nuestro Grupo a la sección de Obras Públicas o a la sección del Insalud, y verá usted cómo nuestro Grupo ha presentado enmiendas que benefician notablemente en inversiones a Comunidades Autónomas como Extremadura o Aragón, que son algunas de las que usted ha mencionado. Por otro lado, quiero recordarle que de las tres enmiendas que se aprobaron en Comisión no es del todo cierto —también es una verdad a medias— que fuera una territorial y dos que no; había dos territoriales: una para los barrios de Barcelona —no el barrio de San Cosme, que está en San Adriá— y otra para la promoción de la empresa pública que debe construir las viviendas de Valdebernardo en Madrid que inicialmente iba a construir la PSV. En ese sentido, son dos enmiendas territoriales y una general, y no sé por qué le parece a usted bien la de Madrid y mal la de Barcelona, si es lo que quería decir; a nosotros nos parecen francamente bien las dos e, incluso, creemos que se ha mantenido una cierta equidad y proporcionalidad en su aprobación.

En cuanto a la reducción del déficit, Senador Alierta, no es por retomar el debate de veto —porque si no podríamos estar debatiendo el veto en cada uno de los títulos y en cada una de las secciones del presupuesto—, pero he creído dejar ya indicado que el déficit público se reduce en España de una manera muy importante, en 0,6 ó 0,7 puntos porcentuales en relación con el producto interior bruto, y que el límite objetivo a una reducción mayor del déficit público está en el mantenimiento del Estado del bienestar, en que para actuar sobre otros componentes del gasto tendríamos que tocar inevitablemente o las pensiones, o los subsidios de desempleo, o la educación, o la sanidad. Y la prueba es que cuando presentan enmiendas ustedes no son capaces de buscar otras reducciones que las que hacen, y llegando al paroxismo de cuál es su capacidad de iniciativa dicen que se reduzcan el 20 por ciento todos y cada uno de los gastos corrientes de todos y cada uno de los Ministerios; pero no bajan del capítulo 2 en cuanto a reducción del déficit. Y en ese sentido, Senador Alierta, insisto en que el

déficit se reduce lo que se puede reducir, la previsión presupuestaria contenida precisamente en este Título I es que mayores ingresos vayan a reducir déficit, con lo cual esperamos, sinceramente, que el déficit público se sitúe el año 1995 por debajo del 5 por ciento del producto interior bruto y, desde luego, una reducción mayor hecha a cambio de producir recortes sustanciales en el Estado del bienestar ésa no la haremos los socialistas. Yo creo que ustedes tienen que esperar a ganar las elecciones y producir ese tipo de política económica, que, desde luego, es la que espero que ustedes hagan, pero que no es la política que vamos a hacer los socialistas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Título II  
Artículos  
13 a 17

Pasamos a continuación al debate de las enmiendas del Título II, artículos 13 al 17, y anexos VII y VIII.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

De las cuatro enmiendas presentadas por mi Grupo, las tres primeras, las números 238, 239 y 240, tienen por objeto adecuar a las normativas algunas de las previsiones referentes a la financiación del Ministerio de Educación para personal docente. En concreto la número 238 solicita que la fecha de la firma del convenio sea la de actualización de retribuciones. La número 239 pide que se baje el módulo de 2.000 a 1.500 pesetas para la financiación complementaria proveniente de los fondos públicos que se asignan. La número 240 pretende que en lugar de nueve unidades se baje a ocho en referencia al reconocimiento de la inclusión de dotaciones de apoyo por parte del MEC.

La enmienda número 241 tiene un carácter distinto. Prevé la lucha contra el fraude fiscal de una manera más efectiva y tiene como objetivo la reducción de dicho fraude en un 25 por ciento. Solicita la adopción de medidas especializadas para luchar contra esa defraudación allá donde sea más significativa: IVA, paraísos fiscales, etcétera.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Martínez Sevilla.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y para defender sus enmiendas números 2.308 a 2.316, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTGUEI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas números 2.308 a 2.316 se refieren todas al artículo 13. No es la primera vez que presentamos este tipo de enmiendas. También el año pasado presentamos enmiendas similares a éstas.

Yo rogaría al Grupo Socialista que no se cierre excesivamente en que solamente hay un modelo de educación.

Nosotros creemos que los centros concertados cumplen una misión absolutamente a tener en cuenta. Por ello, creo que deberían abrirse a las enmiendas que proponemos —algunas de ellas equivalentes o muy similares a las que presenta el Grupo Popular— y observar los beneficios que las mismas podrían aportar.

Al mismo tiempo, deberían irse corrigiendo algunos defectos que se van apreciando en el desarrollo de la Logse en lugar de cerrarse ante un articulado que se mantiene como si se tratara de un anteproyecto. A propósito de esto quiero manifestar que en algunas cuestiones los centros educativos deben ser vistos como empresas haciendo, por ejemplo, que el cierre del ejercicio de estos centros coincidiera a su vez con el cierre de otros ejercicios.

Por otra parte, y en relación con la variación de profesores, esto no se define exactamente. En algunos casos aparece la figura del profesor de apoyo y en otros se habla de profesores en general cuando en realidad se está tratando solamente de un tipo de profesorado.

En Comisión ya dije, al referirme al apartado cuatro del artículo 13, donde se habla de «... para impartir completo el Currículum...», que quedaría más claro si se dijera «la currícula» o «el currículo». La palabra «currículum» es una palabra bastante difícil de aceptar. En todo caso, la traducción sería «currícula».

Señor Presidente, me gustaría dejar claro que tenemos otro grupo de enmiendas presentadas que por error se incluyeron en el Anexo VI aunque tendrían que estar dentro de este Anexo VII ya que hacen referencia a una serie de salarios, precios y demás que concuerdan con el artículo 13. No sé cuál sería el mejor método de solucionar esto. Es posible que haya que seguir el orden prefijado, pero lo cierto es que estas enmiendas deberían estar en el Anexo VII. Me refiero a las enmiendas números 2.414 a 2.417. Si se considera mejor que se incluyan en este Título II, que es donde deberían estar, las daríamos por defendidas ya que deberían incluirse —repito— en este Anexo VII.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Por lo que entiendo, su señoría quiere defender ahora esas enmiendas.

El señor TORRONTGUEI GANGOITI: Efectivamente. Por mi parte, quedarían defendidas, porque no tiene ningún sentido defenderlas en el Anexo VI, que es donde aparecen.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Como su señoría tiene razón en que el nominativo plural neutro de la segunda declinación termina en a y, por tanto, es «currícula», puede ahora defender las enmiendas a las que se ha referido.

El señor TORRONTGUEI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Damos, pues, por defendidas estas enmiendas que mantenemos al Anexo VII. Vemos que el Grupo Socialista ha introducido modificaciones, pero no en la medida en que

nosotros las pedíamos. En cualquier caso, es un acercamiento y esperamos que en el debate de los siguientes cursos se vayan acercando más las posiciones, por lo que damos por defendidas estas enmiendas en sus propios términos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular, para la defensa de las enmiendas 803 a 808 y 974 y 975.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, el Grupo Popular presenta un conjunto de enmiendas al Título II; concretamente, el artículo 13, que trata de la distribución de los fondos para centros concertados, y al Anexo VII, que desarrolla las características de este artículo.

Efectivamente, al estudiar el Anexo VII nos percatamos de que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos había incluido —supongo que por error— en el Anexo VI las enmiendas cuya temática se corresponde exactamente con el Anexo que desarrolla las características del artículo 13. Por tanto, me parece acertada la decisión de incorporarlas al Anexo VII.

Las enmiendas que presenta el Grupo Popular conjuntamente al artículo 13 y a este Anexo que desarrolla las características del citado artículo, pretenden los siguientes objetivos. En primer lugar, replantear, tras la extinción del III Acuerdo de 19 de mayo de 1993 sobre profesorado de centros afectados por la no renovación total o parcial de conciertos educativos, la figura del profesor de apoyo, para de esta manera conseguir una ratio de 1,2 profesores por unidad escolar de Educación Primaria.

La implantación de la reforma exige una dotación de equipos docentes adecuada a las necesidades planteadas por los nuevos niveles educativos. Y a nuestro juicio, es necesaria una ampliación de la ratio profesor/unidad que permita la disponibilidad del profesorado para las funciones propias de dirección, coordinación y apoyo planteadas de forma imperativa por la normativa de desarrollo de la LOGSE.

Por otro lado, la extinción del III Acuerdo de centros afectados por la no renovación total o parcial de los conciertos educativos supone un replanteamiento sustancial de la figura del profesor de apoyo, eliminando los caracteres, todavía subsistentes, que diferencian a éste del resto del equipo docente. Mientras esto se lleva a cabo, y como consecuencia de la experiencia habida hasta ahora, en la fecha de aplicación de este III convenio de Acuerdo de estos centros afectados se establece otra fórmula de cobertura de vacantes en los equipos docentes, distinta a la de la exclusiva incorporación de profesores procedentes de los programas de recolocación. Además, ante la imposibilidad de cubrir las plazas vacantes de profesor de apoyo en los centros ubicados en los territorios de Baleares, Ceuta y Melilla con profesorado procedente de los programas de recolocación, se impone la necesidad de

acudir a profesores no incluidos en dichos programas, como se desprende del propio texto del III Acuerdo, que trata de forma diferenciada los centros ubicados en dichos lugares.

En segundo lugar, redistribuir el importe asignado a las partidas de salarios de personal docente, incluidas cargas sociales, y otros gastos de los módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados, ya que el proyecto de presupuestos para 1995, teniendo en cuenta las tres variables —ratio profesor/unidad, salario y cuota patronal a la Seguridad Social— que definen la cuantía de la partida de salarios de personal docente de los módulos de conciertos, incluidas cargas sociales, se observa una desviación en exceso de las cuantías previstas necesarias para financiar el coste de personal en los diferentes niveles educativos, y nuestras enmiendas tratan de corregirlo.

La desviación se produce al tomar en cuenta los siguientes datos respecto a las diferentes variables: Primero, ratio profesor/unidad previstas para 1995 en los diferentes niveles; segundo, incremento retributivo de un 3,5 respecto al salario correspondiente al año 1994; y, tercero, disminuir en 0,8 puntos el tipo de cotización a la Seguridad Social que deben abonar las empresas por su personal contratado.

Esta enmienda propone la adjudicación de dicha desviación ya presupuestada en favor del incremento de la partida de otros gastos del nivel concertado correspondiente que, como tiene constatado el Ministerio de Educación y Ciencia en la Intervención General de la Administración del Estado, es una partida permanentemente deficitaria que no cubre los costes reales del funcionamiento de los centros.

En tercer lugar, establecer una comisión de seguimiento de la utilización de la partida de gastos variables para controlar la aplicación de la partida y verificar su suficiencia, así como el abono mensual a los centros concertados de la partida de otros gastos, que se traduce en una liquidez elemental que permite afrontar con un mínimo de agilidad las diferentes obligaciones económicas experimentadas por los mismos.

En cuarto lugar, facilitar el trabajo administrativo de los centros educativos que tienen ejercicios económicos que no coinciden con los cursos escolares. En consecuencia, a nuestro juicio, lo más conveniente es adecuar dicha justificación al ejercicio económico real del centro y no al del curso escolar, porque lo contrario supondría una complicación innecesaria para los centros.

En todo caso, continuando con la tónica que hemos seguido año tras año en este Título y, concretamente, en cuanto hace referencia a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados y el Anexo que desarrolla las características precisamente de este artículo, una vez más coherentes con los planteamientos que durante años venimos defendiendo, ofrecemos la posibilidad de su corrección con el apoyo a estas enmiendas, tanto en su articulado como en los anexos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Fernández Rozada.

Para turno en contra tiene la palabra el Senador Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, después de hacer el debate en la Comisión de Presupuestos y haber explicado la postura de mi Grupo exhaustivamente, analizando cada una de las enmiendas presentadas por los distintos grupos de esta Cámara, me permitirán sus señorías que mi intervención tenga un carácter global, agrupando las enmiendas que ustedes han presentado y contestando a las mismas en términos generales, como corresponde a un debate en Pleno y con tanta labor por delante como la que nos espera.

Antes de entrar en el debate de las enmiendas, quiero hacer mención a las palabras con las que el señor Secretario de Estado de Educación iniciaba su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos el pasado día 23, creo que a instancias del Senador Fernández Rozada.

Decía el señor Marchesi: Le señalaré que los objetivos que plantean los presupuestos van en la línea del cumplimiento de la reforma educativa y creo sinceramente que van en la línea correcta, porque nos planteamos reducir las ratios en las aulas, porque ampliamos los departamentos de orientación y porque abordamos aspectos tan importantes para la calidad de la enseñanza como es el tema de la dirección de los centros, la incentivación de los profesores y la organización de los mismos. Traigo estas palabras a colación porque encajan perfectamente en el momento del debate, cuando sus señorías ponen de manifiesto la preocupación que estos asuntos les generan, y así lo traducen con la mayoría de las correcciones que pretenden introducir. Pero comprenderán que no se puedan abarcar todos los aspectos al mismo tiempo y que el desarrollo de la reforma tenga que tener un tempo impuesto, precisamente, por la Ley de Presupuestos.

En términos generales, las enmiendas presentadas por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya del Grupo Mixto del Senado giran en torno a la posibilidad de que la Administración acepte pagos a cuenta hasta que se firme el convenio de la enseñanza privada concertada, sin calibrar la vinculación laboral que podría darse para la Administración de incumplirse el Real Decreto 2377/1985 que aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos y la propia LODE, que así lo establece en su artículo 49.5.

Tampoco parece muy oportuna la disminución que se pretende al rebajar de 2.000 a 1.500 pesetas las cantidades que los alumnos deben pagar a los centros concertados mensualmente, pues las capas más desfavorecidas de nuestra sociedad se ven beneficiadas de becas que les eximen de este pago, y para los niveles no obligatorios permanece congelada desde 1993. Estas y otras medidas que proponen suponen un incremento del gasto público que no se corresponde con la idea de ahorro que en tal sentido tienen estos presupuestos; por ello todas ellas llevarán nuestro rechazo.

Respecto a la medida que sugieren de especialización de los funcionarios de las agencias tributarias sería preciso recordarles la constante formación y reciclaje que estos funcionarios reciben a través del Instituto de Estudios Fiscales y de su adiestramiento y especialización cuando acceden a sus plazas.

Por todo lo dicho, no nos parece procedente acceder a las pretensiones que plantea el Senador Martínez Sevilla y vamos a rechazar sus enmiendas a este Título II de los Presupuestos Generales del Estado.

Con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, 13 en total —como decía el Senador Torrontegui— contando las que erróneamente se ubicaron en el Anexo VI de los presupuestos, es necesario decir que van dirigidas fundamentalmente al artículo 13 de la Ley y pretenden corregir aspectos terminológicos del mismo que si bien parecen arrojados de una inicial bondad, no cabe duda que su aceptación entrañaría graves distorsiones en la concesión de los acuerdos firmados entre el MEC y las organizaciones de la enseñanza privada concertada.

Pretender aumentar la ratio profesor/alumno por unidad concertada a 1,2 supone incrementar la plantilla en un número tal que sería inviable en estos momentos asumir los costes de los mismos, no mejorando por ello las actuales ratios que son suficientes para la impartición del currículo establecido.

Por otra parte, incrementar las partidas de los módulos correspondientes a salarios de personal docentes y a gastos variables aplicando 1,2 profesores por unidad supone anticiparse a su aplicación para los centros de 8 o menos unidades, que se hará paulatinamente, como sabe el Senador Torrontegui, en los cursos 1995-96 y 1997-98.

Cuando se quiere sustituir el término curso escolar por ejercicio económico para que los centros concertados pudieran justificar la aplicación de otros gastos, nos parece rechazable por cuanto es mucho más racional que la justificación se haga por cursos escolares, medida que en educación tiene un sentido no sólo temporal, sino lógico, por los cambios que de un curso a otro pueden producirse en los centros educativos. Bien es cierto que pensando con una mentalidad exclusivamente empresarial tendría cierto sentido la pretensión de sus señorías, pero no olvidemos que estamos legislando para una comunidad educativa cuyo ámbito son los meses en los que se desarrollan los currículos correspondientes.

Insisten sus señorías en la pretensión de que una comisión haga el seguimiento de la partida de gastos variables, cuando ya se les ha repetido presupuesto tras presupuesto que esos gastos que atañen a conceptos retributivos del personal docente, derivados de ciertos complementos, no permiten ningún criterio de discrecionalidad, y que los instrumentos de control establecidos, la Intervención General del Estado, por una parte, o el órgano equivalente de las Comunidades Autónomas, por otra, parecen más que suficientes, por lo que su necesidad sería cuando menos redundante. ¿O es que se pretende algo más que su constitución que no sea el mero seguimiento de los gastos variables?

Del mismo modo, modificar las condiciones de contratación de profesores de apoyo, cuando no se ha podido hacer en un primer intento, o referida a Baleares, Ceuta o Melilla, desvirtuaría e invalidaría el programa de recolocación que debe atender sólo y exclusivamente a los profesores afectados por la no renovación de los conciertos educativos, y que fue unánimemente aceptado por el MEC, las organizaciones patronales y los sindicatos de la enseñanza privada. Por lo tanto, vamos a mantener el texto original de la ley, desestimando la corrección que se propone.

Respecto de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular en el Senado, muchas coinciden con las del Partido Nacionalista Vasco y la contestación sirve para ambos. No obstante me gustaría comenzar por la enmienda 807 que coincide con la segunda parte de la 2.313 del Partido Nacionalista Vasco, referidas al artículo 13, apartado cuatro. Ha llegado al Pleno un texto que, a nuestro entender, desvirtúa por completo el espíritu de ese punto cuatro del artículo 13 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, pues deja inoperante el programa de recolocación de profesores firmado por el MEC con los sindicatos y la patronal desde el año 1986, y que se ha reflejado en las sucesivas leyes presupuestarias desde 1988.

Por otra parte, el texto, tal y como viene al Pleno, produce una confusión terminológica que va mucho más allá del estilo de redacción, producida por el uso de distintos términos como «equipo docente», «profesor», «profesor de apoyo», resultando un texto con incoherencia de fondo en los conceptos. ¿Es que los profesores del claustro no son equipos docentes si no han sido contratados a través de la tabla número 1? ¿Es que los profesores de apoyo contratados por la tabla número 2 no son claustrales ni son equipo docente? Al haber quedado el epígrafe de las tablas 1 y 2 con el término «profesores» en ambos casos, sin hablar de equipos docentes ni de profesores de apoyo, ¿a qué profesores se refiere cada una de ellas?

Para recuperar el espíritu del apartado cuatro del artículo 13, para recuperar el programa de recolocación existente desde 1986 y el espíritu y condiciones de contratación de los profesores, que desde 1988 ha venido figurando en todas las leyes de presupuestos, propondríamos que figurase exclusivamente la palabra «profesores» tanto allí donde ahora figura la expresión «equipos docentes» como donde todavía se conserva la de «profesores de apoyo», esto es, en el segundo párrafo del repetido punto 4, así como, sobre todo, en las condiciones exigibles para contratar a otros profesores de las tablas 1 y 2 y recuperar de esta forma la conexión con el programa de recolocación que, en definitiva, es el objetivo único de la existencia de todo este apartado cuatro.

En aras de la coherencia, la enmienda transaccional que va a ofrecer el Grupo Parlamentario Socialista propondría homogeneizar el enunciado de las tablas 1 y 2 con las denominaciones de los párrafos del texto, en el sentido de utilizar siempre el mismo término: profesores.

Las restantes enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, así como varias del PNV, hacen referencia a varios problemas que afectan al tercer acuerdo firmado por el MEC y las patronales de enseñanza privada, e intentan de

una u otra forma la modificación del acuerdo, corrigiendo la terminología sin añadir nada a cambio, y encubriendo una intencionalidad más que sospechosa: desvirtuar el espíritu de los pactos firmados en su día con el consenso de todos los participantes y conseguir, vía presupuestos, los cambios que mañana, en el tercer trimestre de 1995, tendrán que negociar los sindicatos, la patronal y el MEC. No obstante, sí voy a detenerme en las que hacen referencia al Anexo VII del proyecto de ley que, a su vez, contestarían a las presentadas por el PNV en este mismo apartado.

Señor Fernández Rozada, modificar la fijación del importe de las partidas de salarios de personal docente, incluidas cargas sociales y gastos variables del nivel de EGB Primaria, supondría romper la relación profesor/unidad concertada con que han sido elaborados los módulos económicos de este anexo y que consideramos suficientes para garantizar la impartición del currículo establecido en cada nivel del concierto que, por otra parte, le recuerdo que finaliza en septiembre de 1995, cuando se volverá a negociar un acuerdo en el que se podría introducir la corrección que ahora se pretende.

Respecto de su otra enmienda para redistribuir los importes asignados a las partidas de salarios de personal docente, incluidas las cargas y otros gastos expresados en el Anexo VII, consideramos que el importe de los créditos consignados ha sido calculado teniendo en cuenta los siguientes factores: número de unidades concertadas, salarios de personal docente más la subida del 3,5 por ciento, ratios profesor/unidad, tipo de cotización a la Seguridad Social, incluida la reducción del 0,8 por ciento. O sea, que aunque pudiera hacerse algún ajuste del módulo a la Seguridad Social, no podría inferirse que por ello puedan compensarse otros gastos del módulo, pues supondría un aumento de las dotaciones presupuestarias para conciertos educativos. Por otra parte, supone un contrasentido con su enmienda anterior, que preveía mayores salarios para el nivel de EGB Primaria, lo que nos llevaría a rechazar también esta enmienda.

Señor Presidente, señorías, mi Grupo ha tenido en esta ocasión especial sensibilidad con los problemas que pueden afectar al sector de la enseñanza privada concertada, de la que trata la mayoría de las enmiendas presentadas al Título II y al Anexo VII de los presupuestos, y si bien es cierto que hay correcciones que se pretenden introducir año tras año, aprovechando la discusión que hoy nos ocupa, no lo es menos que casi todas obedecen a modificaciones muy concretas que podrán ser discutidas con mucho más sentido en los próximos acuerdos en los que las partes firmantes —patronales, sindicatos y Ministerio de Educación— puedan expresarse con todos los datos encima de la mesa, sin parcheos, pues es más que probable que lo único que consigan sea oscurecer las intenciones que primaron desde el primer momento.

Estas consideraciones, señorías, nos inducen a rechazar sus enmiendas, con la excepción ya manifestada, por considerar que perfecciona el texto que hoy se trae al Pleno de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Serrano.

Tiene la palabra, en turno de portavoces, el Senador Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a replicar a algunas de las afirmaciones que ha hecho el portavoz socialista sobre la lucha contra el fraude fiscal. Al igual que no se llega, señor portavoz, a ingeniero aeronáutico especializándose en papiroflexia de avioncitos, tampoco se llega a una adecuada prevención y lucha contra el fraude fiscal por la especialización personal de todos y cada uno de los inspectores fiscales.

Probablemente, no ha sido bien explicado el sentido de la enmienda, o quizá ustedes no lo hayan entendido bien; la enmienda no se refiere a la especialización de todos y cada uno de los inspectores de la Agencia Tributaria, sino a la propia especialización organizativa, es decir, a la creación de una rama específica que responda a este problema, ya que problemas nuevos requieren estructuras organizativas nuevas que den solución a esos retos. De ahí que se haya creado una fiscalía especial contra delitos de corrupción, y no se ha hecho, simplemente, un cursillo de perfeccionamiento del Fiscal General del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Fernández Rozada.

El señor FERNÁNDEZ ROZADA: Muchas gracias, señor Presidente.

Lamento, una vez más, que el Grupo Parlamentario Socialista vuelva, en el debate de los presupuestos, y en lo que concierne a los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, con los mismos argumentos año tras año, argumentos que creo que son equivocados y que, además, demuestran la poca posibilidad que tenemos los grupos de conseguir que algunas de estas enmiendas, a nuestro juicio muy sensatas, puedan salir adelante. Siempre se buscan argumentaciones de una u otra forma para, al final, decir que no se va a aprobar ninguna de estas enmiendas.

Por lo tanto, no se va a hacer un replanteamiento que pueda propiciar una ratio de uno o dos profesores por unidad escolar en educación primaria, porque eso supone un coste, es lógico; no se va a hacer una redistribución del importe asignado a las partidas de salario de personal docente, incluidas cargas sociales y otros gastos de los módulos económicos de distribución de fondos públicos porque, efectivamente, supondría otro incremento notable, y no se va a establecer, en definitiva, una comisión de seguimiento de la utilización de la partida de gastos variables ni tampoco se va a facilitar el trabajo administrativo en los centros porque no se va a aprobar la terminología de «jer-

cicio económico real» y no «del curso» y tampoco se va a disminuir en 0,8 puntos el tipo de cotización a la Seguridad Social que deben abonar las empresas por su personal contratado. Sí se va a intentar, en una transaccional que acaba de proponer el Grupo Parlamentario Socialista, que esperemos que nos sea remitida, poner cierto orden y unificar —así lo hemos venido manifestando a lo largo de los debates sobre temas educativos— para establecer, con criterio único, el concepto de «profesor». No obstante, no nos vamos a pronunciar hasta que no se nos entregue esa transaccional.

En todo caso, espero que podamos debatir en profundidad la Sección 18 y que podamos establecer los criterios para la puesta en marcha del sistema educativo y de las implicaciones que puedan tener estos módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de estos centros concertados. Esperemos que este debate se produzca, así como el del anexo que desarrolla las características de este artículo, pues parece que el Grupo Parlamentario Socialista, a nuestro juicio equivocadamente, intenta trasladar una realidad que nosotros no vemos a la hora de justificar la negativa a enmiendas que creemos podrían coadyuvar a solucionar algunos de los grandes problemas que afectan a la educación, en este caso dentro de los centros que tienen concertados con el Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Serrano.

El señor SERRANO ÁLVAREZ-GIRALDO: Gracias, señor Presidente.

Senador Martínez Sevilla, yo sí he entendido la intención de su enmienda y creo que también me ha entendido usted cuando yo le decía que los funcionarios de las agencias tributarias están recibiendo una formación constante, para evitar el fraude fiscal, a través del Instituto de Estudios Fiscales. No creemos que haya necesidad de crear un cuerpo en estos momentos que persiga esa modalidad que usted propone en su enmienda, sino que pretendemos que todos los funcionarios de las agencias tributarias tengan la formación suficiente como para perseguir el fraude fiscal en todas sus modalidades.

A pesar de que el señor Torrontegui no ha hecho uso de la palabra en este turno, me había hecho antes una precisión que creo que va a ser contestada también cuando responda al señor Fernández Rozada, pero insiste en las palabras «currículum» y «currícula», y creo que el señor Presidente le ha dicho ya que es para el singular y otra para el plural, y creo que en castellano también está aceptada ya, como le decía mi portavoz en el debate del pasado año, la palabra «currículo». Yo creo que los presupuestos deberían contener solamente la modalidad castellana «currículo», pero tenemos el problema de que, antes de que se impartiera la Enseñanza Secundaria Obligatoria, todavía se continúa impartiendo en el país parte de Enseñanza Primaria, y por lo tanto hay que utilizar el término que se ha venido utili-

zando en los conciertos entre el MEC, la patronal y los sindicatos.

En cuanto al señor Fernández Rozada, tengo que decirle que no voy a reprocharle que diga que la ratio 1,2 profesores incrementa el gasto de estos presupuestos, que sí que lo incrementaría; yo solamente le pido que haga el esfuerzo de multiplicar lo que supone la ratio que él propone aplicar en los centros concertados, y verá la cantidad de dinero que supone para las arcas del presupuesto. No le voy a rechazar nada; simplemente le digo que 1,2 profesores por aula significa un profesor más por cada cinco unidades concertadas, y eso, señor Fernández Rozada, es una barbaridad que los presupuestos no soportarían en estos momentos.

En cuanto a la contratación de profesores de apoyo en Baleares, Ceuta y Melilla, así está también en el tercer acuerdo entre la patronal y el Ministerio de Educación, y a él tenemos que remitirnos. Sabemos que existen problemas, pero también conocemos que hay un colectivo muy importante de profesores que si no existieran estas cláusulas de salvaguarda en el convenio, se verían afectados en su situación de trabajo, por lo que creemos que hay que mantenerlas.

En cuanto al trabajo administrativo que pueda suponer el que los gastos se justifiquen en un ejercicio económico o en un ejercicio escolar, yo le sigo insistiendo en que el mundo para el que estamos legislando es el educativo, que el curso escolar de septiembre a septiembre tiene, como tal, una entidad lógica que permite que los gastos se realicen y se justifiquen en septiembre de cada curso escolar, y por lo tanto así pretendemos mantenerlo. En cuanto al trabajo administrativo que pueda suponer, yo creo que una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió viene a paliar ese problema. Habrá usted observado que a la vista de las necesidades que había en Baleares, Ceuta y Melilla con el personal administrativo de los centros concertados, hemos propuesto una enmienda para que sus salarios se vean incrementados. Creemos que eso también puede justificar la otra postura.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Pasamos ahora a debate las enmiendas referentes al Título III, artículos 18 a 32.

Tiene la palabra el Senador Martínez Sevilla para defender las enmiendas números 242 al 255.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Intervengo muy brevemente para hacer una defensa global de este conjunto de enmiendas, cuyo epígrafe genérico podríamos decir que es el de austeridad. La idea es presentar un conjunto de enmiendas que permitan racionalizar, ordenar e incidir sobre las remuneraciones a las que se refiere este articulado.

La enmienda número 242 incide en el mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados públicos, pero también en el establecimiento de controles de tipo sindical y

parlamentario para que se mantenga el volumen de empleo público, independientemente de redistribuciones de las plazas o reorientación de las mismas hacia otro tipo de sectores. Asimismo, se pretende la eliminación de contratos con cláusula blindada, práctica, por cierto, más común de lo deseable en la Administración.

En enmiendas siguientes se trata de congelar la cuantía global dedicada a complementos de productividad y gratificaciones, como se hace en la enmienda número 245, y a dedicar el 3,5 por ciento del monto conjunto de estos complementos a diversos programas de racionalización de retribuciones y de relaciones de puestos de trabajo.

Con la enmienda 249 pretendemos que se elimine la posibilidad de que altos cargos reciban complemento de productividad. Entendemos que el complemento de productividad no es aplicable a altos cargos, que ya de por sí deben tener neuronas productivas, sino a otro tipo de personal de la Función Pública. Por tanto, las diferencias existentes entre los distintos altos cargos con respecto a responsabilidad, dificultad o puesto de trabajo desempeñado deben reflejarse en otros complementos, como el complemento específico, y no en complementos de productividad o de este tipo.

Asimismo, pretendemos establecer un límite a las retribuciones de presidentes, vicepresidentes y directores generales cuando ejerzan funciones ejecutivas del máximo nivel de entes y entidades de derecho público.

Finalmente, en otras enmiendas tratamos de eliminar, por ejemplo, en la 252, una vía arbitraria de incremento de gastos de personal, por la que de forma indirecta a veces los gestores establecen incrementos salariales extraordinarios, que no llevan una regulación concreta y que establecen vías discriminatorias para una remuneración a los funcionarios públicos.

Asimismo, en las enmiendas restantes se trata de incidir en el control sindical y parlamentario de este tipo de contrataciones, para que las mismas sean hechas de la forma menos abusiva posible.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

La enmienda 629 del Grupo Mixto, original del señor Petrizan Iriarte, probablemente su señoría la dé por defendida.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Sí, señor Presidente, doy por defendida la enmienda 629, del Senador Petrizan Iriarte, al Título III.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Tenemos seis enmiendas al artículo 18 y dos al 19. Creo que están lo suficientemente debatidas y las justificaciones

están absolutamente claras, por lo que las doy por defendidas en sus propios términos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Popular tiene las enmiendas números 809 a 835.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a dirigirme a sus señorías, como los otros intervinientes, desde el escaño, porque quiero ser muy breve, algo que agradecerán sus señorías.

Tenemos las enmiendas 809 a 835. La primera pretende la devolución de este título y las restantes son enmiendas parciales. Todas responden a una misma concepción: el rechazo a la política de personal y a la política retributiva del Gobierno socialista que se refleja en estos presupuestos.

No voy a repetir el debate de Comisión. Genéricamente, podrían darse por defendidas todas las enmiendas, pero sí quiero hacer hincapié en los criterios generales que las inspiran. Así, en primer lugar, entendemos que en estos presupuestos no se aprecia, en este título en concreto, un modelo de Función Pública y creemos que es porque se carece de él, y se carece de él porque se ha incumplido la obligación constitucional del artículo 103 de elaborar el estatuto de la Función Pública. Sé que se me va a decir que entre los pactos con los sindicatos figura trabajar. Es una obligación en esa línea. Pero es que es una obligación incumplida hace ya más de diez años; es que los responsables deberían haber tenido un modelo de Función Pública, haber elaborado ese estatuto y dentro de él hubiéramos podido elaborar los presupuestos subsiguientes con un criterio mucho más acertado. Es más, ya apunté en el debate en Comisión que me parecía intencionada esta ausencia de un estatuto de la Función Pública que para el Grupo Parlamentario Socialista suponía un corsé, sujetarse a alguna norma. La falta de este estatuto o de ese modelo de Función Pública les permite ir creando situaciones de hecho que luego tienen que convalidar con el asentimiento de otros grupos, porque es muy triste admitir situaciones de hecho que se perpetúan en el tiempo y que luego haya que echar atrás. Por otra parte, ya discutimos en Comisión los amplios márgenes de discrecionalidad que les permite, con el riesgo de que esa discrecionalidad se convierta en arbitrariedad.

Por otro lado, aunque el pasado año dijimos no a la congelación, sí aceptamos la moderación salarial, pero discutimos que no se haya hecho una distribución equitativa de ese 3,5 por ciento y se haya aplicado linealmente. Por ello, una de las enmiendas que mantenemos al alza es el cambio de los complementos de productividad para procurar que los de los distintos grupos sea, al igual que en el grupo primero, el 3,84 por ciento del salario base, con lo cual saldrían mejorados los grupos económicamente más débiles, es decir, el D y el E.

Rechazamos todas las válvulas de escape que establecen a esta moderación salarial del 3,5 por ciento. Eliminen ustedes los famosos «sin perjuicio», que son muchos, que atienden a criterios difícilmente objetivables, que más bien se definen por la subjetividad. El fallo en este caso está porque ustedes no han publicado las relaciones de puestos de trabajo, porque en Comisión, la Senadora Pleguezuelos afirmó que nosotros no queríamos ligar la retribución a la productividad. No se trata de eso, señora Senadora, se trata de que se establezcan los complementos adecuados en las relaciones de puestos de trabajo y, del mismo modo que somos partidarios de que se cumpla el artículo 103 de la Constitución en lo relativo al mérito y capacidad para el acceso a la Función Pública, esos mismos principios de mérito y capacidad deben continuar en toda la vida funcional del que accede a la Función Pública. Es decir, no estamos premiando al que cumple con su misión, que es obligación de todo funcionario, sino establezcamos los medios correctores para aquellos que no responden al mérito y a la capacidad que se les exige.

Por último, insistimos en la eliminación de esas contrataciones de personal con cargo al capítulo de inversiones por dos razones fundamentales. Por un lado, se maquilla el presupuesto. Desde luego, todos los gastos de personal deberían figurar en el Capítulo I, no en otros distinto y, por otro lado, es difícil que el control sea el mismo, y no sólo el control en el gasto, sino también en los criterios de selección y contratación del personal. Pero, como estoy seguro de que no van a admitir la supresión de ese artículo 32, admitan al menos las enmiendas que con carácter subsidiario establecemos para incrementar ese control y garantizar el mismo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Espert.

Para un turno en contra, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Voy a iniciar el turno de intervención en el sentido inverso, quizá porque el Senador Espert, en un acto de generosidad —en aras al tiempo que ya llevamos debatiendo— no ha insistido excesivamente en la defensa de las enmiendas, si bien las mantiene todas en su integridad.

Quisiera, en primer lugar, hacer una reflexión general, que también hice en Comisión y que creo que debe satisfacer a todos los grupos de la Cámara, y es que en este ejercicio estamos debatiendo en unas condiciones distintas a las del ejercicio anterior, en el que la situación de crisis económica nos llevaba a proponer en los presupuestos una congelación salarial para los empleados públicos, que, afortunadamente, no es el caso en este ejercicio. Señorías, creo que ésa es la primera reflexión por la que deberíamos felicitarnos todos y, por tanto, entiendo que algunas de las enmiendas de su Grupo, así como las que presenta, por el Grupo Mixto, el Senador Martínez Sevilla, quizás no de-

bieran ir en esta línea. (*El señor Vicepresidente, Ortí Bordás, ocupa la Presidencia.*)

Entrando a debatir lo que su señoría planteaba en la enmienda a la totalidad sobre la dimensión presupuestaria y la discrecionalidad, que me ha parecido entender que eran las dos bases fundamentales del rechazo a la totalidad del Título de gastos de personal y de las enmiendas singulares, señorías, la dimensión presupuestaria y la política de personal diseñadas son las que se han recogido en ese acuerdo entre la Administración y los sindicatos. Como le dije en Comisión, es cierto que en ese acuerdo se contemplan dos fases: la primera es la que incluye los compromisos que ya se reflejan en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, y la segunda, que se inició en el mes de octubre, es la que aglutina una serie de temas en torno a la función pública, cuyas conclusiones van a servir de base para la elaboración del estatuto. Es evidente que debiera haberse abordado este precepto. Se ha abordado, pero no en su globalidad y conclusión final. No obstante, la Administración dispone de análisis y estudios avanzados en este tema, si bien consideramos que es preceptivo que los sindicatos — y en este momento el diálogo sindical es bueno— puedan completar esos estudios, y creemos que se está avanzando en ese sentido.

En cuanto a la discrecionalidad, señoría, ya le dije que el contemplar determinadas situaciones de singularidad, de riesgo incluso, no significa ser arbitrarios ni ser discrecionales. De todas formas, hay que arbitrar mecanismos para que cuando se produzcan esas situaciones de singularidad el propio proyecto de ley recoja las salidas que tienen dichas situaciones excepcionales, porque si no, la Administración quedará paralizada. No creo, señoría, que los mecanismos de excepcionalidad que se recogen en este proyecto de presupuestos sean tan excesivos como para que su señoría haga una valoración global de arbitrariedad. No obstante, cada una de esas enmiendas van destinadas a tres aspectos; uno de ellos, que las retribuciones complementarias puedan modificarse. Le decía en Comisión —quizás usted no me interpretó correctamente— que la apuesta del Gobierno y del Partido Socialista fue conectar en la Ley 30, haciendo uso de lo que dice el artículo 103 de la Constitución, las retribuciones del trabajador al puesto de trabajo, a sus singularidades, la peligrosidad, la responsabilidad, etcétera; una serie de elementos que, en definitiva, también van a permitir incentivar el rendimiento. Señorías, aunque es preceptivo que cada trabajador cumpla con su función, no creemos que sea malo profundizar en la línea de incentivar ese rendimiento, sobre todo en aras de una Administración pública bastante más efectiva. Por tanto, en ese sentido, o en el sentido de modificar los créditos para adecuar esas productividades, entendemos que sus enmiendas no son aceptables.

En cuanto a la supresión que apuntaba su señoría, la utilización de los créditos de inversiones para contratar personal laboral, artículo 32, puedo decirle —para su tranquilidad y por insistir en la discrecionalidad que apuntaba su señoría y que mi Grupo no comparte— lo mismo que le dije en Comisión: que suponen una parte mínima de la contratación temporal de la Administración del Estado.

Normalmente, señoría, ese tipo de contratación se efectúa porque no hay personal especializado en la Administración que ya esté contratado y que pueda realizar estudios muy especializados de investigación o para que el Estado haga una prestación de servicios directos. En consecuencia, estableciendo todos los controles —y su señoría sabe que el artículo 32 los contempla—, creemos que está perfectamente legitimado que se prevean este tipo de circunstancias.

Respecto de la enmienda por la que usted trataba de primar de alguna manera la antigüedad, quiero insistirle no sólo en que se la cuantificamos en Comisión y vimos que suponía un incremento del gasto público que, en aras de la contención del déficit, no es posible, sino que existe un elemento que yo quisiera poner de manifiesto y es que siguiendo ese hilo conductor de ligar las retribuciones a los incentivos al rendimiento, la antigüedad no es tal. Por lo tanto, creemos que es preferible primar otro tipo de complementos antes que éste.

Contestando al Senador Martínez, me sorprendió mucho que el Grupo que dicho Senador representa presentara tantas enmiendas a este Título, sobre todo, como dije al principio de mi intervención, porque parten de un acuerdo que su Grupo y otros nos vienen reclamando sistemáticamente en los dos últimos ejercicios, puesto que los empleados públicos —también nosotros— estábamos sometidos a una congelación salarial. De todas formas, aunque el señor Senador no ha defendido esas enmiendas, no entendemos que durante años hayan utilizado las reivindicaciones de los sindicatos y éstas hayan sido, básicamente, las enmiendas que han presentado a este presupuesto, y que en este ejercicio no reconozcan, como mínimo, que están contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Entrando en las enmiendas puntuales que ha planteado su señoría, por ejemplo, la relativa a los contratos blindados, el precepto, desde el punto de vista formal, no parece estar incluido en el artículo más adecuado y debería estar en el relativo al personal laboral. No obstante, por si su señoría no lo conoce, existe ya un instrumento jurídico — Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993— que, además de prohibir lo que todos llamamos «contratos blindados», establece criterios restrictivos sobre las indemnizaciones que se producen por extinción del contrato para este personal directivo del sector público. Además es importante porque estas indemnizaciones se reducen a siete días por año de servicio, que es una cantidad muy inferior a la prevista en la relación laboral común y, sobre todo, a la que es habitual en la empresa privada.

He dejado para el final la enmienda referente al complemento de productividad porque los dos grupos enmendantes, el Popular y, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Senador Martínez, de Izquierda Unida, tratan de suprimirlo para los Directores Generales y Subsecretarios. El complemento de productividad de estos altos cargos se recibe porque forman parte del grupo A de funcionarios públicos y, por lo tanto, no parece, Senador Martínez, que las neuronas de los altos cargos tengan que ser discriminadas en sentido negativo. Y si para cualquier empleado público

la productividad es un elemento de incentivo al rendimiento, debe serlo también para ellos, y así se optó en su día no hace demasiados ejercicios, como recordarán sus señorías. No queremos discriminar a estos directores generales. Además, los subsecretarios han venido cobrando siempre la misma productividad, no siendo así para los directores generales, que se han adecuado al puesto que han venido desempeñando.

Señorías, si quisieran plantear en este momento alguna de las enmiendas que no hayan expuesto en su turno, les daría cumplida respuesta en la réplica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senadora.

Abrimos turno de portavoces. ¿Grupos que desean intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Espert.

El señor ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Gracias, señor Presidente, intervendré muy brevemente, pero no me lo agradezca porque no es tanto generosidad como el catastrazo impresionante que llevo encima y los deseos de terminar, aparte de que alargarlo sería inútil porque vamos a estar cada uno manejando nuestros conceptos y, como dijo su señoría muy bien en Comisión, difícilmente nos venceremos recíprocamente.

Señoría, no somos contrarios a incentivar el rendimiento, lo que he querido transmitirle es que esas incentivos al rendimiento, igual que esos complementos de productividad de determinados altos cargos, deben estar definidos «ab initio», y por eso estamos clamando por las relaciones de puestos de trabajo, que deben tener ya cada una sus complementos, y ése es el único criterio objetivo que existe. Y después —y se lo he transmitido con cierta suavidad, con recovecos, pero creo que era muy claro— lo que se debe hacer es exigir el cumplimiento de la función para la cual se le ha dado ese complemento; es decir, al que no cumpla, incoarle el expediente correspondiente, cambiarle de puesto de trabajo y, por lo tanto, quitarle las retribuciones por falta de rendimiento.

Nada más, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Espert. Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Senador Espert —yo también seré muy breve—, en efecto, hay ocasiones en las que lo que su grupo propone en sus enmiendas es que se modifique o se congele la cuantía global; consecuentemente, usted en su enmienda no está recogiendo lo que hoy y en este momento me está planteando. Si se modifica o si se congela la cuantía global de la productividad, el objetivo fundamental de usted y de su grupo no es conocer cada una de las direcciones que llevan esas productividades, lo que les interesa es congelar la

productividad o que estos altos cargos no reciban productividad. Por tanto, ustedes no están en la línea de incentivar el rendimiento, al menos en este caso.

Señoría, respecto a la exigencia de que a quien no cumpla se le abra un expediente, sin ninguna duda estamos de acuerdo, pero para todos los funcionarios. Y, desde luego, eso no compete a estos Presupuestos Generales del Estado, sino a los respectivos inspectores de cada uno de los servicios.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señoría.

Finalizado el debate del Título III, pasamos a debatir el Título IV.

A este Título ha presentado una enmienda el Senador Ramón I Quiles, que tiene la palabra.

El señor RAMÓN I QUILES: Gracias, señor Presidente.

Se trata de la enmienda número 22, al artículo 35, por la cual se pedía que las modalidades no contributivas de pensiones de jubilación y de invalidez experimentaran un aumento de las 33.780 pesetas que venían previstas a las 40.000 pesetas íntegras mensuales. Entendemos que está más que justificada esta petición porque este sector, que es, evidentemente, el más desprotegido de la sociedad, necesitaba una mínima dignidad en su pensión. Lo cierto es que en estos momentos acaban de presentarme una enmienda —me imagino que llegará a la Mesa inmediatamente— por la cual las 33.780 pesetas se convertirán en 34.070, lo que supone un mínimo incremento, pero por lo menos es algo más de lo que viene recogido en los Presupuestos Generales del Estado. Por todo ello, mantengo esta enmienda de cara a que sirva de base a la transaccional.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señoría.

Para defender las enmiendas presentadas a este Título IV, tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Entiendo que estas enmiendas ya están suficientemente debatidas. Por tanto, las mantengo tal cual se defendieron en Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Martínez Sevilla.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el Senador Barbuzzano para defender sus enmiendas.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestras enmiendas números 683 y 684, que se refieren al régimen de clases pasivas, ya fueron suficientemente

debatidas en Comisión. Por tanto, las damos por defendidas en los términos que indican sus justificaciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, Senador Barbuzano.

A los mismos efectos, tiene la palabra el señor Sanz Cebrián.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

En aras de la brevedad, nos manifestamos en el mismo sentido y en idénticos términos que el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra. Damos, pues, por defendida la enmienda en sus propios términos remitiéndonos a las justificaciones que obran en la misma.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Gracias, señor Sanz Cebrián.

El Grupo Popular mantiene también enmiendas a este Título. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Martín Iglesias.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, antes de entrar en la defensa puntual de las enmiendas, quiero hacer una reflexión en torno a este Capítulo ya que, en mi opinión, se trata de un Capítulo muy importante dentro de estos Presupuestos Generales del Estado. Estoy seguro de que todos los Senadores aquí presentes —fíjense en que digo todos— comparten las palabras que acabo de decir. Y digo que este Capítulo es importante porque afecta a un colectivo trascendente ya que es el menos favorecido por la fortuna en estos últimos años. Los pensionistas, por otra parte, no tienen la capacidad de presión ni de negociación colectiva o negociación con el Gobierno porque, como es lógico, no tienen la posibilidad de ascender en su categoría profesional, no tienen, en definitiva, muchas de las lícitas armas con que cuentan los funcionarios públicos para obtener incrementos retributivos individuales. También soy consciente de que todos los grupos parlamentarios vamos a repetir los mismos conceptos, pero gracias a esta repetición vamos consiguiendo que el grupo mayoritario, el grupo que sustenta al Gobierno, vaya aceptando algunas de nuestras enmiendas.

El Título IV hace referencia fundamentalmente a las personas mayores, a las personas más desamparadas y con menos recursos ante la adversidad. Por esta razón el Gobierno y la Cámara debemos tener, a mi juicio, una especial sensibilidad ante este tema. No pretendemos hacer demagogia de manera alguna, pero la realidad es ésta. Simplemente queremos hacer una reflexión —ésta es nuestra intención— al objeto de atender las demandas de nuestros mayores. Ésta es la razón por la que mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular, presenta una enmienda de totalidad a este Título IV, de las pensiones públicas, a la vez que presenta enmiendas parciales al articulado, del mismo modo que también presenta una enmienda de totalidad a la Sec-

ción 07. Con la venia del señor Presidente, voy a intentar defender todas ellas.

En Comisión, cuando defendíamos nuestros enmiendas, el portavoz del Grupo Socialista daba muestras de sorpresa ante nuestras enmiendas a la totalidad y ante las particulares que también presentó nuestro Grupo, y entre otras cosas decía que como el sistema de Seguridad Social es objeto en la Cámara Baja de profundas reflexiones y debates dentro de la Ponencia recientemente constituida, no era el momento de tocar de nuevo el tema de las pensiones del sistema público, dando a entender que no era preciso hacer ningún tipo de objeciones en tanto en cuanto no se resolvieran en la Cámara las conclusiones de esta Ponencia.

Otro de los razonamientos en los que basó sus argumentos el portavoz socialista en Comisión hacía referencia a que, en el supuesto de aceptarse, nuestras enmiendas producirían una desviación presupuestaria que agravaría aún más el sistema público de pensiones. Y, de igual manera, nos recordó que en los debates de totalidad nuestro grupo se mostró partidario de que este ejercicio presupuestario contuviera el gasto y fuera muy riguroso en los presupuestos en el sentido de la actualización de las pensiones con arreglo a la normativa.

Nuestro grupo acepta, como no puede ser de otra manera, el incremento de las pensiones en ese 3,5 por ciento, de acuerdo —como creo que se ha dicho en esta Cámara— con el convenio pactado ya entre el Gobierno y los sindicatos. Buena prueba de lo que estoy diciendo es que no hemos presentado ninguna enmienda que lo supere. Aceptamos también, como no podía ser de otra forma, la cláusula de revisión que figura en la disposición adicional decimoséptima para el supuesto de que la previsión de inflación no se cumpla. Por cierto, el año pasado una de las enmiendas que presentó el Grupo Popular hacía referencia precisamente a que figurase en el texto de la ley de presupuestos generales una cláusula de esta naturaleza, y ustedes la negaron por razones de técnica presupuestaria, por lo que me cabe preguntar cómo este año figura, y no así el año anterior. Me da la impresión de que esto es un mero oportunismo político.

Dicho todo esto, nos vemos obligados a presentar enmiendas cuyo objetivo final es resolver esas situaciones lastimosas e hirientes y todo este tipo de problemas que aquejan a nuestros pensionistas. Enmiendas que pretenden, en definitiva, eliminar esas discriminaciones entre pensionistas de clases pasivas —en este sentido, pretendemos elevar todas las pensiones mínimas— y que, en su conjunto, plantean que el Título y las secciones se devuelvan al Gobierno.

Decimos que no se puede seguir manteniendo esa situación de injusticia por la que atraviesan los pensionistas de clases pasivas sobre la base de la legislación anterior a la Ley 50/1984. Usted sabe que en este colectivo de pensionistas, en igualdad de condiciones en cuanto a períodos de actividad, categoría y retribución, quienes perciben una pensión sobre la base de la legislación en vigor antes del 1.º de enero de 1985 lo hacen en cantidades muy inferiores a los afectados por la citada Ley 50/1984. Las diferencias

entre funcionarios de clases pasivas —viudas, huérfanos— regidos por normas anteriores a 1985 se ahondan más cada año. ¿Sobre qué base? ¿Por qué el hecho causante ocurriera antes o después de la mencionada fecha, o incluso con una diferencia de días? No confundamos esta situación con la que puede darse —y usted ya nos lo dijo en Comisión— en el régimen de la Seguridad Social, porque usted sabe que en ésta caben prestaciones diferentes en función de períodos diferentes y del montante de las cotizaciones, pero en las clases pasivas no siempre se ha partido de estas bases y, como usted sabe, no existen cotizaciones. El único dato relevante que existe es la antigüedad o los años de servicio. Por tanto, me pregunto cómo se puede explicar un trato desigual en igualdad de circunstancias.

Tampoco podemos por menos de referirnos a la modificación del artículo 9 de la Ley 18/1991, que llevó a cabo el artículo 62 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994, porque no nos pareció lógico introducir en un período más próximo —hablemos de los dos años siguientes— ningún tipo de enmiendas, ya que entendíamos que era conveniente una espera.

Con la supresión de la exención sobre el IRPF, que disfrutaban los pensionistas por incapacidad permanente, se produjo una reducción en la economía de la pensión de muchos miles de afectados. Igualmente, existen situaciones que merecen una especial atención.

Es cierto —y nosotros lo reconocemos, no tenemos ningún rubor en hacerlo— que se ha realizado un esfuerzo importante en este tipo de pensiones. Me estoy refiriendo, concretamente, a las pensiones de viudedad. Pero también se hace muy urgente elevar los mínimos, de ahí nuestra enmienda pidiendo la equiparación a efectos de pensión mínima de todas las viudas menores de 65 años. Al margen de lo discutible del criterio de la edad para señalar los tramos de pensión mínima, no parece muy lógico que para las viudas menores de 60 años la pensión mínima quede equiparada con la pensión no contributiva, ambas en 472.920 pesetas anuales, es decir, 33.780 pesetas al mes. Nuestra enmienda solicita que las pensiones mínimas de viudedad sean de 44.000 pesetas.

De la misma manera, no parece de recibo que, año tras año, se sigan congelando las pensiones asistenciales y las pensiones de la Lismi. No pedimos su actualización al día de hoy, solicitamos el incremento del 3,5 por ciento, al igual que se hace con el resto de las pensiones, lo que equivale, simplemente, a que pasen de 24.935 pesetas a 25.808 pesetas. Tengan en cuenta que esta medida afecta a muy poca gente, a 250.000 pensionistas asistenciales y a 257.000 pensionistas de la Lismi. No creemos que la congelación sea una medida disuasoria para que acepten pasar al sistema de pensiones no contributivas.

Por otra parte, el régimen de clases pasivas, en el que se incluyen las pensiones de guerra, es sumamente complejo y contempla situaciones muy dispares y, a menudo, de muy difícil valoración. Pero cada uno de estos colectivos tiene derecho —como usted sabe perfectamente, al igual que el resto de los ciudadanos— a que su situación sea tomada en consideración. Por eso, vamos a referirnos a quienes, en situación de clases pasivas, tienen reconocido el

derecho a pensión extraordinaria porque, en función de los topes, tal derecho se queda en agua de borrajas. Podrá ser discutido si el mecanismo de fijación de este tipo de pensiones extraordinarias es el más idóneo, pero, mientras siga en vigor la actual Ley de Clases Pasivas, no tiene sentido que el reconocimiento de un derecho tan concreto, como es el de percibir la pensión en el 200 por cien, quede vacío de contenido por el hecho de la fijación de los topes. Alguna fórmula habrá que buscar para que la pensión extraordinaria y este tipo de topes tengan un acomodo especial.

Finalmente, creo que ha llegado el momento de tomar medidas concretas en relación con la jubilación forzosa de los funcionarios introduciendo mecanismos flexibles, lo que se ha terminado por hacer con el personal docente y de la carrera judicial. En cambio, aquí no existe ninguna razón para que con el resto de los funcionarios esto no se lleve a la práctica. Con esto estamos conculcando el principio de igualdad ante la Constitución. Estas situaciones llevan, necesariamente, a defender nuestras iniciativas y nuestras posiciones aquí, pero, en todo caso a recurrir al amparo del Tribunal Constitucional.

Creo que todas estas enmiendas mejoran en conjunto el tipo de pensiones públicas. Repito, somos conscientes de que nuestras enmiendas tienen que ajustarse, dada la situación crítica por la que atraviesa nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ortí Bordás): Muchas gracias, señor Martín Iglesias.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCÓS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, intervengo en este turno de debate del Título IV para oponerme a las enmiendas que han sido defendidas. En cuanto a las que han sido justificadas en sus propios términos, yo las rechazo en sus propios términos y me referiré a la exposición que ha hecho el Senador Martín Iglesias.

Ha aludido al esfuerzo que se ha hecho en este área y decía que realmente era un esfuerzo de contribución de todos. Indudablemente que ha habido un esfuerzo de todos, pero la política socialista ha hecho un gran esfuerzo en el título de pensiones; es decir, para el gobierno socialista el área social, el área de pensiones, de prestaciones sociales, el área de la educación, el área de la sanidad, son irrenunciables, Senador Martín Iglesias. A ello se deben los cambios y transformaciones que, como su señoría sabe, ha sufrido el área de pensiones en general: se han logrado las 14 pagas para todos los pensionistas, se han aproximado los regímenes generales de pensiones, y se ha pasado de 4.800.000 pensionistas en el año 1982 a una previsión de 7 millones a finales del año 1995. Esto ha venido acompañado por otros cambios importantes, como ha sido la evolución de las pensiones medias mensuales de jubilación. En el año 1982, en el régimen general, la pensión media mensual de jubilación era de 28.817 pesetas y en el año 1994 ha sido de 86.853; como su señoría puede apreciar,

ha sido multiplicada por tres la cifra, que supera sensiblemente la variación del índice de precios habida durante este período, en el cual el índice de precios puede multiplicarse prácticamente por el 1,50-1,65, y estamos hablando de subidas que lo triplican. Este es uno de los objetivos que se plantea un gobierno socialista como irrenunciable.

En cuanto a la pensión media de viudedad, las cuantías en el régimen general eran, en el año 1982, de 14.894 pesetas y en el año 1994 han sido de 47.584. Esto quiere decir, Senador Martín Iglesias, que se ha multiplicado por tres veces y media. Crecimientos de este tipo solamente se pueden entender, señorías, por la política que ha desarrollado el Gobierno Socialista desde el año 1982. De ahí, señoría, que tengamos muy claro que como socialistas tenemos todavía el propósito de mejorar el sistema de pensiones, pero tenemos la conciencia tranquila por el esfuerzo que se ha hecho en este área, y quizás un reflejo de ello sean las enmiendas que se presentan. Cuando este Senador empezó ya hace varios años a defender el Título IV en la Ley de Presupuestos, eran centenares las enmiendas presentadas al Título IV, y en esta legislatura son un número reducidísimo: quince o veinte. Esto quiere decir que sus señorías sí comparten, pero sería y profundamente, que la gestión de un gobierno socialista en este país ha cambiado prácticamente el panorama de los pensionistas en la realidad del día a día, en su razón de supervivencia. Con razón decimos a veces que, en el año 1982, los hijos tenían que ayudar a los pensionistas, y con el mismo criterio podemos exponer que hoy en día, en algunas cosas, los padres pensionistas jubilados son los que pueden estar ayudando a sus hijos, que atraviesan por difíciles momentos. Este esfuerzo es el que late en la conciencia de los pensionistas españoles, y ésta es la realidad.

Su señoría plantea una serie de peticiones ligadas a un conjunto de enmiendas, pero tras afirmar que ustedes habían planteado en el año 1994 esa enmienda para la revisión de las pensiones y que nosotros, por razones de práctica o de estilo parlamentario, no habíamos recogido la cláusula. Efectivamente. Sus señorías hablaban incluso de indicación de las pensiones. Nosotros no; fuimos directamente, señoría, a establecer la corrección para que no hubiera pérdida de capacidad adquisitiva por parte de los pensionistas, de forma que se hiciera correcta.

Su señoría dice: No entiendo por qué el año pasado no, y este año sí. Pues porque este año es una deuda real, señoría, que se hace ex-post, es decir, que se hace una vez concluido el año de referencia de noviembre a noviembre y, por lo tanto, nosotros tenemos la satisfacción, en este momento, de incluir la partida exacta que corresponda a esa variación del índice de precios del 3,5 al 4,4, que ha sido la variación interanual de noviembre a noviembre. De ahí la enmienda transaccional que nuestro Grupo plantea para garantizar la subida en todas las pensiones: los 3,5 puntos que estaban planteados en los Presupuestos del Estado y ese diferencial de 0,9 puntos que tiene que ser complementado con fondos adicionales para que los pensionistas, a primeros de enero, cobren esa paga adicional y puedan ver completada su pensión sin pérdida de capacidad de poder adquisitivo.

Año tras año, pues, desde el año 1982, las propuestas del Gobierno socialista mantienen un crecimiento de las pensiones que, como media, se han multiplicado casi por dos, frente a un crecimiento del índice de precios que está, aproximadamente, en el 1,5.

Pero ha habido muchos más cambios y transformaciones. Señoría, los gastos corrientes que tenía la Seguridad Social en el área de pensiones pero, en general, con relación al presupuesto de la Seguridad Social, suponía entonces casi un 3,5 por ciento, y hoy supone un 8 por ciento, es decir, que ha habido una reducción sensible de los gastos de la Seguridad Social cuando, como he dicho, casi se ha doblado el número de pensionistas y se ha intervenido en procesos de gestión cada vez mucho más complicados.

La realidad, pues, Senador Martín Iglesias, es que los pensionistas, con ese crecimiento global de los presupuestos para el área de pensiones del 8,4 por ciento —que como es lógico, no tiene que ver con las situaciones que se plantean por los nuevos pensionistas que se incorporan al sistema, ya que no tiene por qué corresponderse el crecimiento global, que es del 8,4 por ciento, aunque sea el interanual, para las pensiones que están ya concedidas del 3,5 por ciento— los pensionistas españoles —dijo— engrosarán sus ingresos con 480.000 millones de pesetas, que es lo que supone la aportación de estos Presupuestos.

Pero vamos a entrar ya, en concreto, en los puntos que ha tocado su señoría y que ya tuvimos oportunidad de debatirlos en Comisión. Sus señorías y otros grupos parlamentarios que no lo han defendido plantean que la pensión extraordinaria del régimen de clases pasivas del Estado originadas por incapacidad o inutilidad física en acto de servicio pasen al 200 por cien del límite establecido para la pensión máxima para el presente año, las 263.000 ó 264.000 pesetas.

La petición que su señoría ha defendido aquí tiene, en nuestra opinión, varios puntos que me gustaría que apreciara y valorara en su estricto alcance. Su señoría plantea este incremento solamente para la incapacidad, no para las pensiones en favor de familiares causadas por la muerte en acto de servicio, viudedad, orfandad, y en favor de los padres, por lo que, de aceptar la propuesta que su señoría plantea, se causaría una discriminación entre unas y otras situaciones, entre las pensiones derivadas del fallecimiento en acto de servicio de un funcionario y las derivadas de una incapacidad laboral transitoria. Ésta es la primera argumentación.

Segunda argumentación. Su señoría pretende asimilar estas pensiones a las pensiones extraordinarias por actos de terrorismo. Las pensiones de terrorismo están exentas de límite y si su señoría plantea un 200 por cien establece un límite para estas pensiones y nunca serían idénticas, unas tendrían límite y otras no.

Tercera argumentación. Habla solamente de la pensión extraordinaria en clases pasivas para funcionarios. Ya le dije en Comisión que es una discriminación respecto de los accidentes del mundo de trabajo, de las incapacidades que surgen en el mundo laboral acogidas al régimen general. Le dije que la situación de un funcionario, que, por ejemplo, sufre un accidente en la construcción de una presa y

padece una incapacidad laboral no era distinta de la que pudiera tener un trabajador que en esa misma obra tuviera un accidente conduciendo un vehículo, un «dumper», por ejemplo, y creo que su señoría lo entendió perfectamente.

Creo que además del incremento del gasto que es una nota general de las enmiendas de sus señorías hay muchos argumentos que se pueden emplear para rechazar lo que ustedes plantean. Le quiero recordar Senador Martín Iglesias que el presidente de su grupo parlamentario dijo el día 25 de octubre en unas declaraciones que había que consolidar los presupuestos y que, por lo tanto, había que hacer un efecto de contención del gasto. Y dijo que él aceptaría que la actualización de las pensiones fueran excluidas de este particular. Esto es lo que nosotros traemos a la Cámara, Senador Martín. Pero nada más, el incremento de gastos de 40.000 ó 50.000 millones de pesetas que plantean sus señorías traería como consecuencia el incremento de los gastos, la distorsión del presupuesto, el aumento de un déficit que, tanto ustedes como nosotros, estamos empeñados en sujetar y en reducir a sus justos límites.

Por lo tanto, razones de fondo para rechazar esta enmienda y otras que propone su señoría no nos faltan. ¿Cómo dice usted, señoría, que las pensiones anteriores al año 1985 deben ser actualizadas igual que las de la legislación posterior, las de clases pasivas? Senador Martín Iglesias, yo no sé si ustedes plantean estas enmiendas porque hay algo de conciencia culpable en su propio grupo parlamentario, puesto que en el año 1985 se opusieron a la enmienda que entonces formulamos nosotros a la propuesta de un sistema nuevo de pensiones. Se opusieron al nuevo sistema de pensiones, ahora comprueban que funciona perfectamente y quieren que los anteriores a aquel régimen se igualen a los nuevos.

¿Por qué no me dice, señoría, que también se igualen las pensiones del SOVI, o las de las mutualidades laborales, o las de otros colectivos? ¿Por qué solamente me plantea la de esos funcionarios en clases pasivas? En su enmienda hay una discriminación respecto a los colectivos que pudieran ser afectados, aunque eran muy diferentes las situaciones que causaban la pensión. En aquel sistema, como su señoría sabe, no jugaban tanto los años de prestación de servicio, sino que había personas que tenían acumuladas tres y cuatro pensiones habiendo cotizado escasamente algún día en alguno de los regímenes. ¿Cómo puede igualarse a un sistema que se plantea la antigüedad según el tiempo de trabajo efectivo? No tiene ninguna relación; cada época está regida por una legislación, y es muy difícil la homologación, sin negar que se seguirán haciendo los esfuerzos que permita la realidad económica de nuestro país para poder corregir todas las situaciones. Qué más quisiéramos nosotros que, por vía de presupuestos, buscar para todos los jubilados, cualquiera que fuera la fecha de su jubilación, la mejor pensión en todos los sentidos. Esfuerzos se han ido haciendo en todas, como, por ejemplo, en la de viudedad del sistema de pensiones como consecuencia de la Guerra Civil. Su señoría sabe que ha habido cuatro normas, la de familiares de fallecidos, excombatientes mutilados, mutilados civiles de guerra y excombatientes de zona republicana, y se ha hecho un esfuerzo im-

portante en el caso de viudedad, que hoy está asimilada a la del Régimen General, habiéndola igualado en el primer paso, en 1991, a las situaciones de viudedad entre 60 y 64 años, y ahora ya están igualadas al Régimen General. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Su señoría plantea el tema de las pensiones asistenciales. Yo le hice la pregunta, y me gustaría que me diera por lo menos su versión personal, porque se lo aclararíamos a todos los pensionistas y a todos los Senadores, por supuesto, que aspiramos a llegar a pensionistas. Su señoría plantea que hay que mejorar las pensiones asistenciales de la Lismi, y yo le digo, Senador Martín, que si se pone en marcha una ley de pensiones no contributivas, que en este momento están prácticamente en 33.000 ó 34.000 pesetas, en la pensión de invalidez, por ejemplo, ¿cómo puede entenderse que haya personas a las que se les ha dado la opción de acogerse a ese sistema nuevo de pensiones no contributivas diciéndoles que el sistema asistencial y de la Lismi, en concreto, quedaba congelado, aparcado, en vía muerta, como su señoría quiera, cómo hay personas que cobran una pensión de 25.000 pesetas y pudiendo pasar a cobrar 34.000 pesetas no pasan? Yo se lo preguntaba el otro día en Comisión, y si su señoría tiene una respuesta, le ruego que nos la dé, porque yo también puedo darle otras interpretaciones que puede haber detrás de todas estas situaciones, pero aparentemente, ante los ojos de todos, no puede tener justificación.

Qué más quisiéramos nosotros que no hubiera un pensionista que permaneciera en situación asistencial, cuando hemos creado y hemos puesto en marcha, por vía legislativa, un régimen de pensiones no contributivas que establece pensiones de mayores cuantías. Puede haber otras razones complementarias que ignoramos. A veces, en los debates también se plantea la mejora de las pensiones del SOVI con pensiones concurrentes porque es residual y con pensiones concurrentes se pueden cobrar otro tipo de pensiones públicas, porque la ley tiene claramente establecido que si la pensión del SOVI es única, se completa para dar las garantías de ingresos con los complementos para mínimos. Por tanto, no se está defendiendo al hombre que cobra una sola pensión residual —que, les recuerdo, de paso, a sus señorías, que por un solo día de cotización tiene derecho a la pensión que está cobrando— sino a aquellas personas que tienen pensiones concurrentes, pensiones públicas muy importantes en cuantías, concurrentes con la pensión básica del SOVI. ¿Por qué se plantea esto cuando el problema lo tiene el que cobra exclusivamente su pensión?

En resumen, señorías, creo que he abordado todas las consideraciones que ha hecho el Senador Martín Iglesias. He querido expresarle que nosotros en el Título IV, compatibles con una visión global de los presupuestos, hemos formulado los aumentos máximos previsibles, garantizando, en todo caso, el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de esas pensiones. Sin duda alguna, señoría, el Grupo Parlamentario Socialista continuará haciendo en el futuro el esfuerzo necesario para mejorar la calidad de vida de estas personas, que, de acuerdo con usted, señoría, constituyen una parte muy importante de toda la sociedad española.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cercós. Turno de portavoces. Tiene la palabra el señor Martín Iglesias.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Cercós, ha sido muy acertado el tono de su intervención. Créame que si en esta réplica puedo parecer un poco más contundente, la verdad es que no es mi intención, sino que viene dada por la premura del tiempo.

He tomado una serie de notas respecto a la contestación que el Senador Cercós ha dado a mi intervención. Dice que los padres de los pensionistas ayudan a sus hijos hoy en el mantenimiento de sus gastos, no quiero pensar en su alimento. La verdad es que es una contestación un tanto pobre, porque con la pensión que tienen nuestros pensionistas bastante tienen —y valga la redundancia— con poder alimentarse. Malamente van a poder atender a las necesidades que tengan sus hijos, los cuales, supongo, que formarán parte de esos dos millones y medio de parados que tenemos.

Concretamente, ha hecho referencia al número de pensionistas que hay al día de hoy y ha querido entrar en una guerra de cifras para hablar, en definitiva, de las bondades del sistema de pensiones. Y tengo que decirle, si me habla del esfuerzo que ha hecho el Partido Socialista en el tema de pensiones, que quizás está refiriéndose al esfuerzo realizado en la Ley de 1985, que, como usted sabe perfectamente, se conoce como la ley del recorte de pensiones. Yo creo que no se referirá a eso.

También es probable que se pueda referir a los pensionistas que se vieron afectados por la Ley 50/1984. A mí me parece que quizá no hay peor sordo que el que no quiere escuchar. Usted sabe perfectamente que se trata de un colectivo que está claramente discriminado y que a medida que pasa el tiempo se van incrementando las distancias que existen, desde el punto de vista económico, entre unos pensionistas y otros.

Yo pienso que es una situación que hay que intentar resolver. Fíjese que nuestra enmienda no la valoramos económicamente, sino que estamos hablando de atemperar; es decir, somos conscientes una vez más de las dificultades económicas por las que atraviesa nuestro Gobierno, que no nos olvidemos es el Gobierno de todos, de nosotros también.

En cuanto al poder adquisitivo de las pensiones, cuando nos referimos concretamente al incremento de ese 3,5 por ciento, yo creo que realmente nuestras pensiones, por más vueltas que le demos, van a perder poder adquisitivo, pero no porque haya un mayor incremento o no se ajusten las cifras del IPC, sino porque, como usted sabe perfectamente, quienes van a pagar las consecuencias de ese incremento del IVA o sobre quien recaerá fundamentalmente ese incremento será sobre esas economías más débiles, sobre esas familias que tienen rentas más bajas. Y, que yo sepa, quienes tienen las rentas más bajas son los pensionistas.

Usted sabe perfectamente —y si no se lo recuerdo— que este incremento del IVA va a repercutir negativamente en el bolsillo de nuestros pensionistas en una cantidad que

se puede estimar en 9.150 pesetas. Es decir, ustedes dan a los pensionistas con una mano una cantidad económica y con la otra se la retiran.

Fíjese usted que yo he empezado por reconocer —y no nos duelen prendas en reconocer que se han producido avances— que en las pensiones de viudedad se ha avanzado; por qué no se va a reconocer. Pero usted no me puede negar que nuestras pensiones al día de hoy se pueden equiparar a las pensiones no contributivas y que las podemos fijar en 33.000 pesetas, peseta arriba o peseta abajo. Y tampoco me podrá negar que las pensiones asistenciales están en 25.000 pesetas —y usted lo ha dicho—. Y aunque como siempre —porque es especialista, y yo lo reconozco—, ha hecho unos juegos malabares con las palabras que confunden a quien se ponga por delante, yo creo que tengo la idea clara: nuestras pensiones de viudas están equiparadas a las pensiones no contributivas, lo pongamos boca arriba o lo pongamos boca abajo, y lo que pretendemos a través de nuestra enmienda no es ninguna exigencia, ni se nos puede decir que esto va a desequilibrar el sistema de pensiones.

En cuanto a esa discriminación de la que hablábamos antes —me estoy refiriendo a la Ley 50/84—, quiero decirle que hay que subsanar de una vez esa situación discriminatoria. Tampoco creo que sea pedir gran cosa evitar esas discriminaciones que se están produciendo en el sistema.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, le rogaría que fuera terminando.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Termino, señor Presidente.

Como siempre, acaba aludiendo concretamente a las pensiones asistenciales y le voy a decir lo siguiente. Yo creo que las pensiones asistenciales no se incrementan como un efecto disuasorio para que esos pensionistas que se encuentran en situación de pensión asistencial, de una vez por todas —digámoslo con palabras—, a la fuerza, se incorporen al sistema de pensiones no contributivas, por las buenas o por las malas: éstas son lentejas, si quieres las tomas, si no, las dejas, pero te tienes que incorporar. Y, si no, en lugar de decirle yo a usted por qué no se acogen, dígame usted a mí, que es el que realmente representa al Gobierno en este caso, que es el que hace el Presupuesto, por qué no lo hace. No me lo pregunte a mí, se lo voy a preguntar yo a usted. Dígame por qué estos pensionistas, si tantas bondades tienen desde el punto de vista económico, no se acogen a esa pensión no contributiva.

El señor PRESIDENTE: Senador Martín Iglesias, le ruego que vaya concluyendo porque estamos los demás en situación asistencial.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Con la venia del señor Presidente, sólo dos palabras. Yo quería terminar concretamente haciendo referencia a un tema...

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, por lo menos acérquese al micrófono.

El señor MARTÍN IGLESIAS: Perdón, señor Presidente, si me da un minuto más tampoco vamos a desequilibrar el horario porque a estas horas de la noche...

El señor PRESIDENTE: Allá usted con su salud.

El señor MARTÍN IGLESIAS: No se preocupe, que la salud está debidamente controlada. *(Risas.)*

Voy a decirle a su señoría que el montante económico de nuestras enmiendas —se lo dije en Comisión—, por mucho que ascienda, lo hará a 60.000 millones de pesetas. No creo que sea una cifra exhaustiva, y ya le dije de dónde puede salir esa cantidad, del presupuesto de gastos corrientes, en donde se puede llegar a producir un ahorro de 220.000 millones de pesetas. Y si nosotros pedimos 60.000 millones, todavía queda un montante para hacer frente a otro tipo de problemas.

En cuanto a las declaraciones de la persona a la que usted se refiere, creo que las hizo magníficamente bien.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Cercós, en turno de portavoces.

El señor CERCÓS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Martín Iglesias, no hay forma de llevarlo a su ánimo porque no hay voluntad de escuchar y, por tanto, no podemos entendernos; es imposible. Simplemente, señoría, he manifestado que su propia postura no era armónica ni congruente con la del Presidente de su Partido, quien el día 25 de octubre dijo que aceptaría la revalorización de pensiones, mientras su señoría plantea en este debate una serie de enmiendas que suponen incremento de gasto. O usted, señoría, lee otra partitura, o su Presidente, como nos tiene acostumbrados, sale con cantos de cisne en la apología de la nada. Esta es la situación real, Senador Martín Iglesias, y sobre ella no ha dicho una sola palabra. Porque, tanto si me dice que son 60.000, como 100.000 ó 200.000 millones de pesetas, ¿cómo evalúa su señoría a los que pasaron a ser pensionistas antes del 1 de enero de 1985? Me gustaría que sus señorías hubieran presentado un presupuesto alternativo o, por lo menos, unos cálculos alternativos de las principales partidas. Nosotros hemos perdido con la cotización social y hemos bajado un punto. El problema de ustedes no es que nos planteen más gastos, es que también nos minoran los ingresos. Hay una enmienda —creo que es en las adicionales, ya saldrá— donde piden bajar cinco puntos las cotizaciones sociales. Si cada punto son 204.000 millones de pesetas, solicitan bajar los ingresos un billón de pesetas. ¿Cómo le salen las cuentas a sus señorías? Nosotros hemos bajado 204.000 millones en ingresos por un punto de las cotizaciones, pero hemos disminuido los gastos normales en las previsiones consolidadas en el sistema de pensiones en otros 200.000 millones de pesetas. Y eso es así de claro, señorías.

Por lo demás, decir que la Ley de 1985 fue la del recorte, lo sería para aquellos que cobrarán tres y cuatro pensiones. Y su señoría sabe que al lado de pensionistas que

cobran 12.000 pesetas al mes también había pensionistas en este país que cobraban 300.000 y 400.000 pesetas, no habiendo desempeñado jamás cuatro puestos de trabajo y sí cobraban por ellos. Si eso fue recorte, lo sería para algunas personas determinadas, pero la mayoría de los pensionistas españoles le están reconocidos a la política de pensiones que ha llevado a cabo el Gobierno socialista. Por tanto, los recortados fueron unas minorías.

Y le reitero que mientras sus enmiendas, Senador Martín Iglesias, aludan solamente a los funcionarios y clases pasivas, está discriminando a los no afectados por la Ley de 1985, otros colectivos que también tienen la misma situación y que sus enmiendas no los contemplan; solamente se refieren a los funcionarios, y no a las mutualidades laborales, a la actualización del SOVI, a aquellas pensiones que tienen contratos. Es decir, sus enmiendas no modifican las situaciones generales de todos los pensionistas por lo que discriminan entre unos y otros.

Y me devuelve la pelota. Le pregunto en cuanto a las pensiones asistenciales cómo se explica que habiendo una pensión de 34.000 pesetas establecida en una Ley de Pensiones no Contributivas, haya pensionistas a los que su señoría trata de defender con una enmienda cuando cobran 25.000 pesetas, si todos pueden pasar a un régimen en el que cobren 34.000 pesetas. No existe ningún impedimento legal, ninguna traba. En la normativa se les anima y se les invita a que se incorporen. Su señoría, que es quien ha presentado la enmienda para tratar de defender a un colectivo de 25.000 ciudadanos, por lo menos se muestra solidario con ellos, que no aceptan integrarse en el nivel de las pensiones no contributivas de 34.000 pesetas. Desde luego, su señoría conocerá mejor el colectivo y, algún día, podrá decirnos a todos las razones que les hacen perpetuar una situación que está en vía muerta y que no está aceptada en la Ley de Pensiones no Contributivas.

Dice su señoría que vamos a perder poder adquisitivo por el 1 por ciento del IVA y la repercusión será de 9.150 pesetas. Yo invito a su señoría —no ahora en el Pleno, porque es un poco pesado, sino luego— a que efectúe el cálculo para ver cómo cada pensionista va a perder 9.150 pesetas de su capacidad adquisitiva. Les agradeceré que no salgan en la prensa con cifras como ésta, porque no es serio, Senador Martín Iglesias, y porque el tema de la repercusión del IVA ni siquiera se conoce a nivel nacional. Ya veremos la repercusión que tiene ese punto y la que pudiera haber, así como su relación con la bajada, también en un punto, de las cotizaciones sociales. Pero no me hable su señoría de 9.150 pesetas.

La realidad es que las pensiones no han perdido nunca capacidad adquisitiva. Nunca. Y lo reitero. Desde el año 1982 hasta ahora, el índice de precios, lo vuelvo a decir, se multiplica por 1,60 aproximadamente. En este país se han duplicado las pensiones medias, señoría. Y si quiere le doy los datos.

Por lo tanto, es una falacia sostener que no se mantiene el poder adquisitivo, porque si con motivo de la subida del IVA hubiera pérdida y repercutiese en la inflación y ésta rebasase el 3,5 por ciento, sepa su señoría que, igual que este año, corregiremos con la correspondiente partida la

pérdida de poder adquisitivo si el índice de precios de noviembre a noviembre no es el del 3,5 por ciento previsto.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Martín Iglesias pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

*Eran las veintiuna horas y quince minutos.*

*(El debate continúa en el Diario de Sesiones número 61, del martes, 20 de diciembre, de 1994.)*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**